



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**INFORME DE  
LA RAMA JUDICIAL  
AL CONGRESO DE  
LA REPÚBLICA**

**AÑO 2019**

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Vicepresidenta

MAGISTRADOS

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**

**MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA**

**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**

Secretario  
Director Ejecutivo de Administración Judicial

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

\* Durante el período del presente informe, los magistrados Édgar Carlos Sanabria Melo y José Agustín Suárez Alba participaron de las acciones del Consejo Superior de la Judicatura acá reportadas. A la fecha de esta publicación ya han culminado su período constitucional como magistrados.



# Presentación

Cada vez más el sector público en general se viene acercando a estándares de gestión y desempeño en busca de resultados de mayor valor para los usuarios. El servicio de justicia, así como su gobierno y administración, no son ajenos a ese proceso de cambio y se encuentran en un momento clave de transformación organizacional.

Nos rodean modernos conceptos aplicados al servicio público, como la revolución digital y la analítica de la información o los modelos de gestión flexibles, basados en procesos y estándares de calidad. De la mano, se hace presente la exigencia inaplazable de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas; de profundizar la presencia, gestión, intervención y articulación territorial y de mejorar los canales de comunicación con la sociedad y las entidades, todo enfocado hacia la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

En la Rama Judicial, el camino hacia esa nueva forma organizacional se encuentra tra-

zado en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 cuyo nombre describe dicho propósito: “Justicia Moderna, con Transparencia y Equidad”.

El Consejo Superior de la Judicatura, responsable de su implementación, ha planteado de tiempo atrás, los grandes retos y necesidades a los que se enfrenta la Rama Judicial y que debe solventar para obtener realmente los resultados e impactos positivos que todos esperamos del servicio de justicia.

Este Informe al Congreso rememora y puntualiza las que seguimos considerando las necesidades fundamentales para impulsar este proceso de transformación: el ya reiterado llamado a la autonomía presupuestal, sin la cual la independencia de la justicia será solo formal; y en segundo lugar el fortalecimiento institucional, tanto judicial como administrativo, que lleve a la modernidad a la Rama Judicial; una estructura organizacional que no se renueva hace más de 20 años produce resultados de hace 20 años.

A la vez, se presenta con satisfacción el impacto positivo de la gestión judicial en el año 2019, que frente al año anterior tuvo una productividad positiva del 5.7%, y se da cuenta de los logros en la vigencia 2019 y de los retos para 2020 respecto de cada uno de los pilares estratégicos del Plan Sectorial. Estos logros no serían posibles sin el enorme capital humano con que cuenta la Rama Judicial y que en este informe se resalta a través de los referentes en que se convierten los funcionarios y empleados que por su compromiso y desempeño reciben la condecoración José Ignacio de Márquez al mérito judicial. El reconocimiento es para ellos, hombres y mu-

jes que se dedican día a día a trabajar por una mejor administración de justicia.

Como novedad, se incluye un acápite dedicado a las regiones, con lo que se pretende visibilizar mejor el accionar del Consejo Superior de la Judicatura a través de sus extensiones en el territorio. Se notará también que la Transformación Digital de la Rama Judicial se ratifica como el eje alrededor del cual se han de encauzar, mantener y sostener las nuevas dinámicas de trabajo y en este sentido se verá cómo las acciones realizadas se han enfocado primordialmente en la necesidad de implementar un plan viable, gobernable y sostenible para la transformación digital integral del servicio de justicia, con la participación de los actores y organismos relevantes que han apoyado y acompañado este proceso.

Todos los esfuerzos realizados por la Rama Judicial se reflejan en los resultados que se presentan a lo largo de este Informe, así como en las perspectivas que guiarán nuestro actuar durante 2020, año que nos recibió y sorprendió con una situación de salud pública especial que nos exige movilizar acciones urgentes para dinamizar una nueva forma de trabajar y de prestar el servicio de justicia en el país.

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
**Presidenta**



## **Magistrados**

*del Consejo Superior de la Judicatura  
Director Ejecutivo de Administración Judicial*

De izquierda a derecha: Martha Lucía Olano de Noguera, Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán, Gloria Stella López Jaramillo, Max Alejandro Flórez Rodríguez, Jorge Luis Trujillo Alfaro, Diana Alexandra Remolina Botía y el Director Ejecutivo de Administración Judicial, José Mauricio Cuestas Gómez.

# Tabla de Contenido

## PRESENTACIÓN

### ■ TÍTULO I. CONTEXTO

#### CAPÍTULO I

#### EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA RAMA JUDICIAL

1.1 Gestión general de la Rama Judicial en el período 2015-2019	22
1.2 Gestión general de la Rama Judicial en 2019	24
1.3 Gestión judicial por Jurisdicciones en 2019	27

#### CAPÍTULO II

#### PRINCIPALES NECESIDADES Y RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### ■ TÍTULO II LOGROS 2019 Y PERSPECTIVAS 2020 DE LA RAMA JUDICIAL

#### CAPÍTULO III

#### PILARES ESTRATÉGICOS DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2019-2022

3.1 Pilar estratégico de modernización tecnológica y transformación digital	62
---	----

3.2 Pilar estratégico de modernización de la infraestructura judicial y seguridad	76
3.3 Pilar estratégico de carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento	84
3.4 Pilar estratégico de transformación de la arquitectura organizacional	94
3.5 Pilar estratégico de justicia cercana al ciudadano y comunicación	109
3.6 Pilar estratégico de calidad de la justicia	115
3.7 Pilar estratégico de anticorrupción y transparencia	118
3.9 Jurisdicción especial indígena y jurisdicción de paz	128
■ Logros y perspectivas regionales	136

### ■ TÍTULO III. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA RAMA JUDICIAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019 Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2020

#### CAPÍTULO IV

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019

4.1 Análisis histórico de la situación financiera del sector	149
4.2 Fuentes de financiamiento de la Rama Judicial	143

CAPÍTULO V  
PLAN DE INVERSIONES Y PRESUPUESTO DE  
FUNCIONAMIENTO AÑO 2020

5.1 Presupuesto de la Rama Judicial vigencia 2020 161

CAPÍTULO VI  
INFORMACIÓN CONTRACTUAL

6.1 proceso de contratación vigencia 2019 164

■ **ANEXOS. Documento independiente\***

1. Estados financieros de la Rama Judicial - vigencia 2019  
Estado de situación financiera  
Estado de resultados  
Estado de cambio en el patrimonio  
Notas a los estados financieros
2. Auditaje a los estados contables de la Rama Judicial - vigencia fiscal 2019
3. Informe de Control Interno de la Rama Judicial - vigencia 2019

**\* (Ver documento independiente:  
Informe al Congreso 2019 ANEXOS.pdf)**



**María Consuelo Meza Urrutia**

*Ganadora de la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" como Auxiliar Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Cesar*



**ÍNDICE DE TABLAS**



**Luis Eduardo Mesa Nieves**

*Magistrado del Tribunal Administrativo de Córdoba*

*Reconocimiento académico por servicios especiales "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" como mejor formador de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" 2019*

<b>Tabla 1.</b>	Servidores administrativos en la Rama Judicial	19
<b>Tabla 2.</b>	Porcentaje de servidores administrativos	19
<b>Tabla 3.</b>	Distribución de procesos escritos en el inventario final - año 2019	25
<b>Tabla 4.</b>	Distribución de las decisiones de los superiores jerárquicos	26
<b>Tabla 5.</b>	Conformación jurisdicción ordinaria	27
<b>Tabla 6.</b>	Número de despachos de la Corte Suprema de Justicia	28
<b>Tabla 7.</b>	Movimiento de procesos en la especialidad penal. Enero a diciembre 2019	28
<b>Tabla 8.</b>	Movimiento de procesos en la función de conocimiento	31
<b>Tabla 9.</b>	Comparativo movimiento de solicitudes de los años 2015-2019	38
<b>Tabla 10.</b>	Movimiento de procesos en la función de conocimiento	39
<b>Tabla 11.</b>	Conformación Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	44
<b>Tabla 12.</b>	Número de despachos Consejo de Estado	45
<b>Tabla 13.</b>	Tutelas por derecho. Comparativo 2016-2019	48
<b>Tabla 14.</b>	Fallos en segunda instancia de los jueces frente a las impugnaciones - 2019	51
<b>Tabla 15.</b>	Origen de las tutelas recibidas en la Corte Constitucional - 2019	53
<b>Tabla 16.</b>	Distribución de procesos escritos en el inventario final 2019	60
<b>Tabla 17.</b>	Construcción y dotación de juzgados promiscuos municipales-2019	76

<b>Tabla 18.</b> Estudios y diseños juzgados promiscuos municipales-2019	77
<b>Tabla 19.</b> Cobertura por el sistema de carrera de la Rama Judicial. Período 2015-2019	84
<b>Tabla 20.</b> Posesiones realizadas en el año 2019 por convocatoria	85
<b>Tabla 21.</b> Incremento de participantes inscritos por convocatoria	85
<b>Tabla 22.</b> Funcionarios (jueces y magistrados) en carrera judicial	86
<b>Tabla 23.</b> Empleados en carrera judicial	87
<b>Tabla 24.</b> Resultados del Plan de Trabajo Anual SGSST-2019	89
<b>Tabla 25.</b> Total actividades académicas ejecutadas y discentes capacitados durante 2019	90
<b>Tabla 26.</b> Diplomados virtuales proyectados y cupos	91
<b>Tabla 27.</b> Transformación de despachos-2019	95
<b>Tabla 28.</b> Traslados transitorios de despachos de 2019	96
<b>Tabla 29.</b> Medidas transitorias de creación de cargos para la adecuación de la oferta judicial implementadas en 2019	97
<b>Tabla 30.</b> Consulta de procesos en la página web	109
<b>Tabla 31.</b> Trámites de inscripción de las tarjetas profesionales de abogado y duplicados	113
<b>Tabla 32.</b> Audiencias públicas de la Corte Constitucional-2019	120

<b>Tabla 33.</b> Encuentros, conversatorios y rendición de cuentas-2019	121
<b>Tabla 34.</b> Actividades realizadas sobre Ética Judicial - 2019	122
<b>Tabla 35.</b> Trámite de registro de sanciones disciplinarias - 2019	123
<b>Tabla 36.</b> Magistrados y Magistradas de Altas Corporaciones	133
<b>Tabla 37.</b> Participación de Juezas y Magistradas de Tribunal	133
<b>Tabla 38.</b> Participación del presupuesto de la Rama Judicial frente al PIB y presupuesto general de la nación 2000-2020	150
<b>Tabla 39.</b> Rezago histórico presupuestal 2000 al 2020	151
<b>Tabla 40.</b> Variación del recaudo fondos especiales vigencias 2019 vs. 2018	153
<b>Tabla 41.</b> Comparativo del recaudo vigencias 2019-2018 del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	154
<b>Tabla 42.</b> Comparativo ingresos causados del Fondo de Financiación Sector Justicia vigencias 2019-2018	155
<b>Tabla 43.</b> Recaudo por prescripción de depósitos judiciales por tipo de depósito 2019	155
<b>Tabla 44.</b> Recaudo por cobro coactivo en 2019 (cifras en pesos)	157
<b>Tabla 45.</b> Procesos recibidos del Ministerio de Justicia	157
<b>Tabla 46.</b> Distribución del presupuesto total apropiado a la Rama Judicial en 2019	158

**Tabla 47.** Variación por unidades presupuestales presupuest funcionamiento 2018-2019 158

**Tabla 48.** Distribución presupuestal según concepto del gasto Rama Judicial 2019 159

**Tabla 49.** Ejecución presupuestal de Inversión por Unidad Ejecutora- Vigencia 2019 160

**Tabla 50.** Presupuesto por proyectos de inversión vigencia 2020 163

**Tabla 51.** Procesos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II 164

**Tabla 52.** Procesos de selección adjudicados durante la vigencia 2019 166

**Tabla 53.** Promedio de participación de oferentes por modalidad 166

**Tabla 54.** Procesos de contratación adjudicados con recursos inversión 167

**Felipe Francisco Borda Caicedo**

Magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Buga del Valle del Cauca

Reconocimiento de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial "Por su excelente incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales"



ÍNDICE DE GRÁFICAS

**María Patricia Balanta Medina**

Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Buga del Valle del Cauca

Reconocimiento de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial "Por su excelente incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales"



<b>Gráfica 1.</b> Evolución de los ingresos y egresos efectivos 2015-2019	23
<b>Gráfica 2.</b> Evolución del inventario final	23
<b>Gráfica 3.</b> Distribución de la demanda judicial en el país - año 2019	24
<b>Gráfica 4.</b> Distribución del inventario final de procesos en los despachos del país año 2019	24
<b>Gráfica 5.</b> Comportamiento de las estadísticas judiciales según sistema procesal - año 2019	25
<b>Gráfica 6.</b> Recursos decididos por superiores - año 2019	26
<b>Gráfica 7.</b> Mapa de procesos especialidad penal - año 2019	29
<b>Gráfica 8.</b> Distribución porcentual de la forma de terminación- año 2019	30
<b>Gráfica 9.</b> Variación de ingresos, egresos e inventario final años 2019 y 2018	31
<b>Gráfica 10.</b> Participación porcentual de delitos judicializados	33
<b>Gráfica 11.</b> Ingresos, egresos e inventario final - Especialidad Civil	34
<b>Gráfica 12.</b> Comparativo de gestión por nivel de competencia - Especialidad civil	35
<b>Gráfica 13.</b> Mapa de procesos - Especialidad civil	36
<b>Gráfica 14.</b> Comparativo del inventario final entre procesos y solicitudes de las variables inventario inicial e Inventario final (enero-diciembre 2019)	37

<b>Gráfica 15.</b> Comparativo del aumento de los inventarios iniciales y finales de los despachos civiles especializados en restitución de tierras	38
<b>Gráfica 16.</b> Movimiento de procesos en la función de conocimiento	39
<b>Gráfica 17.</b> Comparación especialidad de familia 2019 vs. 2018	40
<b>Gráfica 18.</b> Mapa de procesos especialidad familia	40
<b>Gráfica 19.</b> Porcentaje egresos especialidad laboral	41
<b>Gráfica 20.</b> Comparación especialidad laboral 2019 vs. 2018	42
<b>Gráfica 21.</b> Mapa de procesos especialidad	42
<b>Gráfica 22.</b> Comparación juzgados y tribunales promiscuos 2019 vs. 2018	43
<b>Gráfica 23.</b> Gestión judicial 2019 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	45
<b>Gráfica 24.</b> Impacto sobre la gestión general de 2019 vs. 2018 y por nivel de competencia Jurisdicción Contencioso-Administrativa	46
<b>Gráfica 25.</b> Evolución tasa media anual de procesos por despacho frente a la tasa media anual de tutelas por despacho 1997-2019	47
<b>Gráfica 26.</b> Participación de los ingresos de tutela según derecho invocado. Comparativo 2016-2019	48
<b>Gráfica 27.</b> Sentido de la decisión de los jueces de tutela - Participación período 2016 a 2019	49

<b>Gráfica 28.</b> Participación del sentido de la decisión en materia de acción de tutela - 2019	50
<b>Gráfica 29.</b> Tasa de impugnación por tipo de derecho- 2016 a 2019	51
<b>Gráfica 30.</b> Tasa de iniciación de incidentes de desacato por tipo de derecho - 2016 a 2019	52
<b>Gráfica 31.</b> Amenazas servidores judiciales 2015-2019	82
<b>Gráfica 32.</b> Población formada 2017-2019	90
<b>Gráfica 33.</b> Impacto de las medidas de descongestión en 2019 por especialidad sobre la gestión judicial	99
<b>Gráfica 34.</b> Gestión por distrito, especialidad disciplinaria	100
<b>Gráfica 35.</b> Gestión por distrito, especialidad contencioso administrativo	101
<b>Gráfica 36.</b> Participación por categoría en el nivel de gestión, especialidad civil	102
<b>Gráfica 37.</b> Participación por categoría en el nivel de gestión, especialidad familia	103
<b>Gráfica 38.</b> Participación por categoría en el nivel de gestión, especialidad laboral	104
<b>Gráfica 39.</b> Participación por categoría en el nivel de gestión, especialidad penal	105
<b>Gráfica 40.</b> Participación por categoría en el nivel de gestión, especialidad promiscuo	106
<b>Gráfica 41.</b> Total sedes judiciales certificadas Sigcma, acumulado 2005-2019	115

<b>Gráfica 42.</b> Estadísticas visitas portal web de la Rama Judicial	119
<b>Gráfica 43.</b> Sanciones disciplinarias a los abogados en 2019	123
<b>Gráfica 44.</b> Rezago presupuestal por décadas	152
<b>Gráfica 45.</b> Distribución por tipo de autonomía administrativa del Presupuesto General de la Nación 2019	152
<b>Gráfica 46.</b> Ejecución presupuestal de la inversión vigencia 2019 (porcentaje sobre la apropiación)	159

<b>Gráfica 47.</b> Distribución del rezago presupuestal 2019	160
<b>Gráfica 48.</b> Distribución del presupuesto funcionamiento 2020 por unidades presupuestales	162
<b>Gráfica 49.</b> Procesos de contratación publicados y procesos adjudicados 2019 a nivel nacional - Secop	165



## **Gloria Stella Ortiz Delgado**

*Ganadora de la condecoración  
"José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial"  
como Presidenta  
de la Corte Constitucional 2019*

**INFORME DE  
LA RAMA JUDICIAL  
AL CONGRESO DE  
LA REPÚBLICA**

# **TÍTULO I**



## **Álvaro Fernando García Restrepo**

*Ganador de la condecoración  
"José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial"  
como Presidente  
de la Corte Suprema de Justicia 2019*

## Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez

Ganadora de la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" como Presidenta del Consejo de Estado 2019



## CONTEXTO

## Max Alejandro Flórez Rodríguez

Ganador de la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" como Presidente del Consejo Superior de la Judicatura 2019



La Constitución Política de Colombia de 1991 ideó una institución autónoma y endógena que se encargara de administrar a la Rama Judicial para, entre otros propósitos, eliminar la dependencia existente de la Rama Ejecutiva y garantizar los postulados mínimos que la misma Constitución preveía, esto es, separación de poderes e independencia como conjunto organizacional y autonomía funcional en la labor de administrar justicia<sup>1</sup>.

Ha sido la Corte Constitucional, como intérprete legítima de la Constitución Política, la que ha ratificado la necesidad de contar con un órgano de autogobierno judicial como manifestación de los principios de separación de poderes y de independencia judicial<sup>2</sup>, órgano que, desde su creación en la Constitución de 1991 continúa siendo el Consejo Superior de la Judicatura.

- 1 La Corte Constitucional en sentencia C- 265 de 1993 expresó que "La Sala Administrativa fue creada orgánicamente en forma autónoma porque es un cuerpo diferente al otro (...). La Constitución determinó que sus funciones son administrativas, razón por la cual ellas deben obedecer a una representación efectiva del mismo Consejo Superior y de las demás corporaciones nominadoras, como garantía única de la autonomía administrativa de la Rama Judicial, objetivo señalado por el constituyente(...). Administrativamente, el Consejo Superior de la Judicatura, en su Sala Administrativa, ejerce funciones determinadas por la Constitución y por la ley, su función es netamente administrativa y está sujeta a ese orden normativo, como lo consagran los artículos 256 y 257 de la Carta, cuando expresamente se refieren a "y de acuerdo a la ley" o "con sujeción a la ley".
- 2 Así lo recordó la Corte Constitucional al declarar inexecutable algunos de los preceptos contenidos en el Acto Legislativo 2 de 2015, en la sentencia C-285 de 2016.

Inicialmente, su estructura incluía, además de las funciones propias de gobierno y de administración, la función disciplinaria en la Rama Judicial a través de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria. A partir del Acto Legislativo 2 de 2015 y la sentencia de constitucionalidad C-285 de 2016, se generó un rediseño institucional que especializó al Consejo Superior de la Judicatura en el ejercicio autónomo de las funciones propias de gerencia, gestión y administración al separar la función disciplinaria y, por ende, a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del eje de política y gobierno de la administración judicial.

## Ilustración 1. Consejo Superior de la Judicatura

### ¿Qué es el Consejo Superior de la Judicatura?

El Consejo Superior de la Judicatura es el órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial, creado por la Constitución de 1991.

### ¿Cómo estaba conformado?

La Constitución de 1991 estableció que el Consejo Superior de la Judicatura estaba integrado por dos salas: Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria.

La Corte Constitucional, a través de las sentencias C-285 y C-373 de 2016, revisó el Acto Legislativo 2 de 2015 o reforma constitucional conocida como 'equilibrio de poderes' y determinó que la antigua Sala Administrativa es la "única integrante del Consejo Superior de la Judicatura".

La Corte igualmente advirtió que la Sala Jurisdiccional Disciplinaria fue suprimida y en su reemplazo se creó la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, por fuera de la estructura de gobierno y administración de la Rama Judicial.

### ¿Cómo es la conformación actual del Consejo Superior de la Judicatura?

El Consejo Superior de la Judicatura cumple funciones constitucionales y legales, está integrado por las siguientes unidades técnicas:

1. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE)
2. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (EJRLB)
3. Unidad de Administración de la Carrera Judicial.
4. Unidad de Auditoría.
5. Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)
6. Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)
7. Unidad de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial.

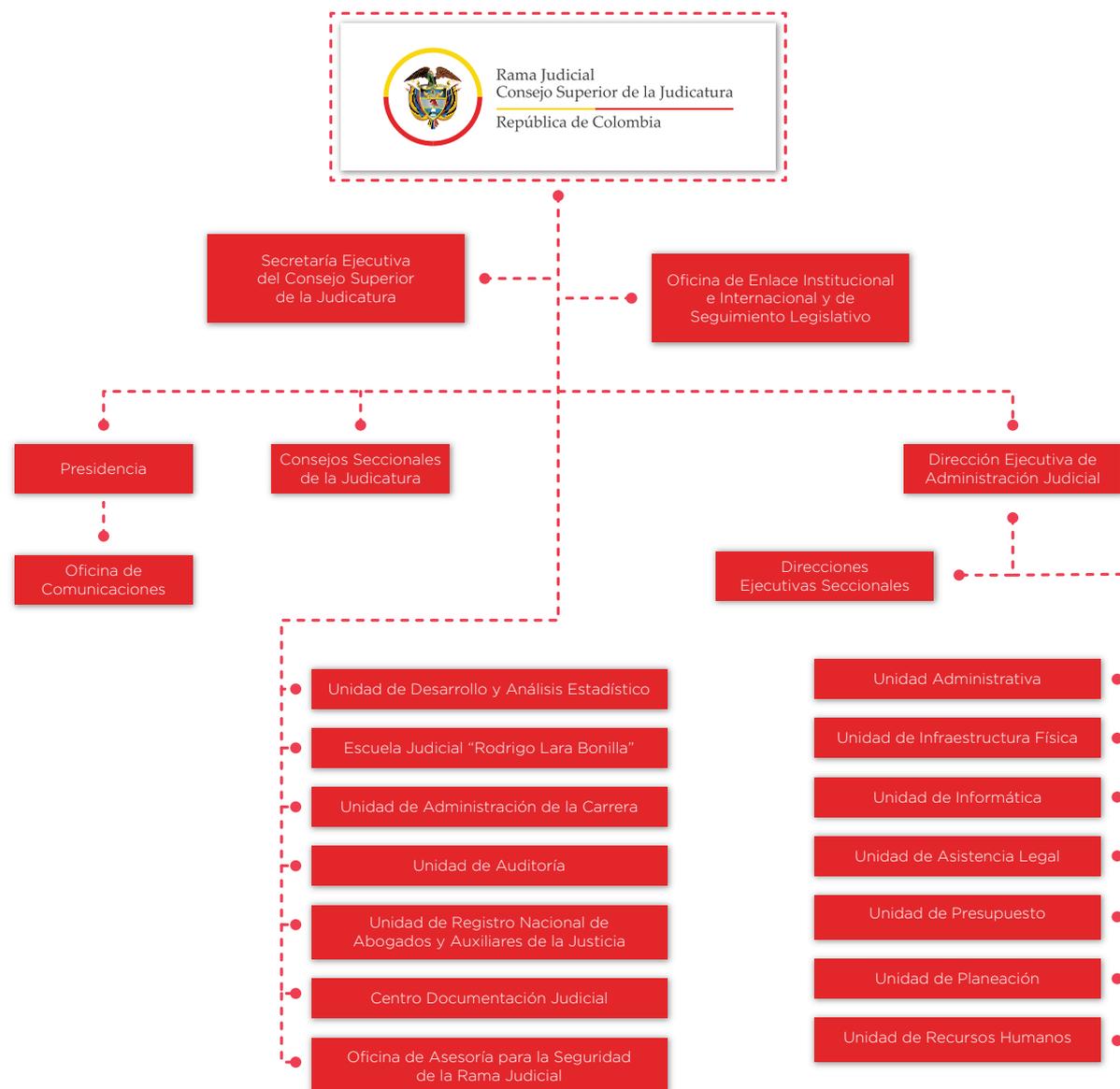
Además, forma parte del Consejo Superior de la Judicatura la Dirección Ejecutiva de Administración, cuyo director es el secretario general del Consejo, las Direcciones Seccionales y los Consejos Seccionales.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

El Consejo Superior de la Judicatura cuenta actualmente con la siguiente estructura organizacional para el ejercicio de sus funciones en los niveles central y regional, las que se dividen entre aquellas relacionadas con las políticas judiciales y las concernientes al apoyo técnico y operativo para su implementación.

Se evidencian importantes resultados que reflejan el esfuerzo de la Rama Judicial y del Consejo Superior de la Judicatura a efectos de optimizar el funcionamiento de la administración de justicia. Más allá de estos, las perspectivas giran en torno a los retos y oportunidades que se presentan para continuar salvaguardando y fortaleciendo la independencia judicial como fundamento y principio del ejercicio de la función jurisdiccional en un Estado social de derecho.

Ilustración 2. Organigrama Consejo Superior de la Judicatura



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.



Situación anterior año <b>1993</b>	Situación actual <b>2019</b>	Resultados
Presencia en <b>970</b> municipios del país	Presencia en <b>1.103</b> municipios del país	La Rama Judicial es una de las pocas instituciones del Estado colombiano con cobertura en el <b>100%</b> del territorio nacional. Mínimo hay un juez para atender la conflictividad en cada municipio de Colombia.
Despachos permanentes <b>3.945</b>	Despachos permanentes <b>5.446</b>	Entre 1993 y 2019, el Consejo Superior de la Judicatura creó despachos judiciales con un aumento del 38%, según el presupuesto que se ha venido asignando. Lo anterior resulta en todo caso insuficiente frente al crecimiento de los conflictos y procesos judiciales en el país.
Demanda de justicia <b>748.063</b> procesos iniciados, ingresos	Demanda de justicia <b>2.831.240</b> procesos iniciados, ingresos	Entre 1993 y 2019, en toda la Rama Judicial aumentaron las solicitudes de justicia <sup>1</sup> en un <b>278%</b> . Una de las causas del aumento de la demanda es la favorable acogida de la acción de tutela.
Representación de las tutelas frente al total de demandas recibidas <b>3%</b>	Representación de las tutelas frente al total de demandas recibidas <b>27%</b>	La acción de tutela se ha convertido en el mecanismo por excelencia al que acude el ciudadano para hacer valer sus derechos. Gran parte del trabajo de los jueces se encamina a la protección de los derechos fundamentales de los colombianos.
Cantidad de procesos judiciales por cada 100.000 habitantes <sup>2</sup> <b>2.066</b>	Cantidad de procesos judiciales por cada 100.000 habitantes <b>5.732</b>	Existe un total desequilibrio entre el aumento de procesos que ingresan a la Rama Judicial y el aumento de jueces para resolverlos. La cantidad de procesos aumentó en un <b>177%</b> , mientras que la proporción de jueces se mantiene prácticamente igual.
Cantidad de jueces por cada 100.000 habitantes <sup>3</sup> <b>10,8</b>	Cantidad de jueces por cada 100.000 habitantes <b>11</b>	El estándar internacional (OCDE) es de 65 jueces por cada 100.000 habitantes.
Participación del presupuesto Rama Judicial en el PGN <sup>4</sup> <b>2,1%</b>	Participación del presupuesto Rama Judicial en el PGN <b>1,8%</b>	A pesar de las solicitudes anuales del Consejo Superior de la Judicatura de aumento y autonomía presupuestal para la Rama Judicial, la proporción en la asignación presupuestal no ha mejorado proporcionalmente en 27 años.

<sup>3</sup> Solicitudes de Justicia son las demandas ante la justicia formal atendidas por los jueces y magistrados de la república.

<sup>4</sup> Tasa de demanda por cada 100.000 habitantes.

<sup>5</sup> Tasa de jueces por cada 100.000 habitantes.

<sup>6</sup> Presupuesto General de la Nación.

Tabla 1. **Servidores administrativos en la Rama Judicial**

Fuente: UDAE. Consejo Superior de la Judicatura.

Tabla 2. **Porcentaje de servidores administrativos**

Tipo de servidores	Número de servidores	Porcentaje respecto al total de servidores
Número de servidores administrativos	2.006	6,37%
Número de servidores judiciales	29.490	93,63%
<b>Total servidores Rama Judicial</b>	<b>31.496</b>	

Fuente: UDAE. Consejo Superior de la Judicatura.

Las nuevas tendencias de gerencia y administración institucional, tanto en el sector público como en el privado, han venido ampliándose y modernizándose frente a nuevos roles, funciones y servicios relacionados con la planeación, el seguimiento y la comunicación estratégica, el gobierno de TI y la transformación digital, el servicio y la atención al usuario, los modelos optimizados de gestión por procesos, entre otras dimensiones.

**De hecho, el cuerpo de gobierno y administración en la Rama Judicial representa apenas el 6,37% del personal para atender las necesidades de todo el país.**

Así las cosas, es necesario fortalecer internamente al Consejo Superior de la Judicatura y afinar su papel como garante de la independencia de la Rama Judicial y como órgano de gobierno autónomo, rector de políticas institucionales, capaz de gestionar y administrar los recursos requeridos para su óptimo funcionamiento, a partir de una estructura especializada y

moderna que soporte las nuevas tendencias corporativas no solo desde el nivel central, sino también desde el regional.

En la medida en que el Consejo Superior de la Judicatura funcione y se fortalezca institucionalmente, se garantiza:



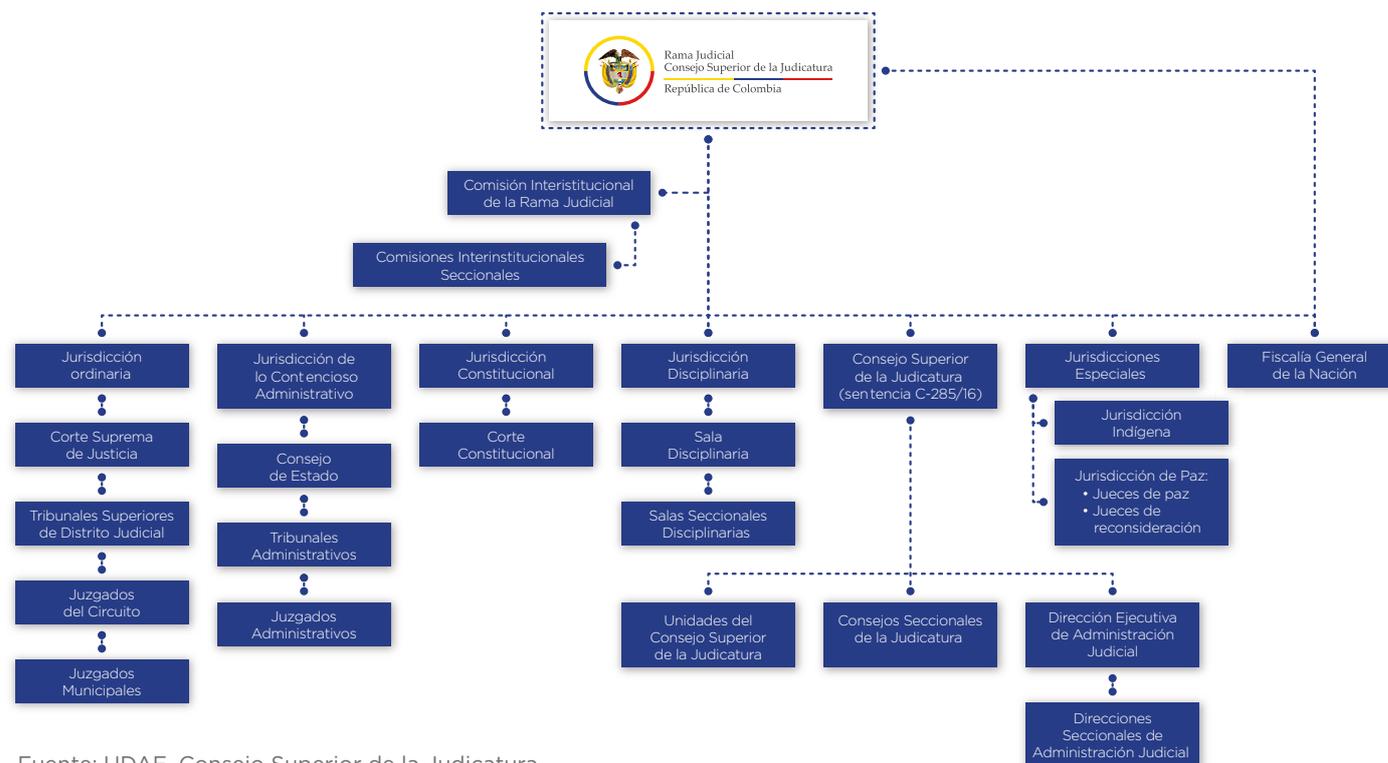
# CAPÍTULO I.

## EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA RAMA JUDICIAL

La Rama Judicial del Poder Público es la encargada de administrar la justicia en el Estado colombiano.

Se encuentra conformada funcionalmente así:

Ilustración 3. Organigrama Rama Judicial



Fuente: UDAE. Consejo Superior de la Judicatura.

**En el 2019 se registra una menor brecha (453.714 procesos) entre los dos registros estadísticos, esto es, entre ingresos<sup>10</sup> y egresos efectivos<sup>11</sup>.**

## 1.1 Gestión general de la Rama Judicial en el período 2015-2019

En relación con la gestión general del funcionamiento de la administración de justicia, el informe presentará inicialmente un análisis estadístico general comparativo en el período 2015-2019.

Se toma como hito inicial el 2015 como año de creación, por parte del Consejo Superior de la Judicatura, de despachos y cargos permanentes en todo el territorio nacional<sup>7</sup>, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del momento, lo que aumentó la oferta de justicia permanente en un 13%.

Igualmente, durante el período de análisis se presentó un crecimiento de los despachos en la Corte Suprema de Justicia, producto del Acto Legislativo 01 de 2018<sup>8</sup>, en el que se dispuso la conformación de la Sala Especial de Instrucción y la Sala Especial de Primera Instancia en la Sala de Casación Penal<sup>9</sup>, con el fin de garantizar el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.

En 2015, los ingresos y egresos alcanzaron el punto máximo del período en estudio; esta situación refleja el flujo ocasionado por la terminación de todas las medidas transitorias.

Posteriormente, con ocasión de la oferta de justicia permanente creada y las medidas transitorias adoptadas por la Corporación durante los años siguientes, se observa que las curvas tienden a mantener un comportamiento estable.

Al comparar el nivel de egresos con el de ingresos, se concluye que en la Rama Judicial en 2015 se acumulaban 17 asuntos por cada 100 ingresos efectivos. Por consiguiente, por cada 100 demandas hubo 23, 20, 17 y 16 procesos adicionales acumulados en el inventario en las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019, respectivamente.

<sup>7</sup> Por medio del Acuerdo PSAA15-10402 de 2015, modificado con el Acuerdo PSAA15-104012 de 2015.

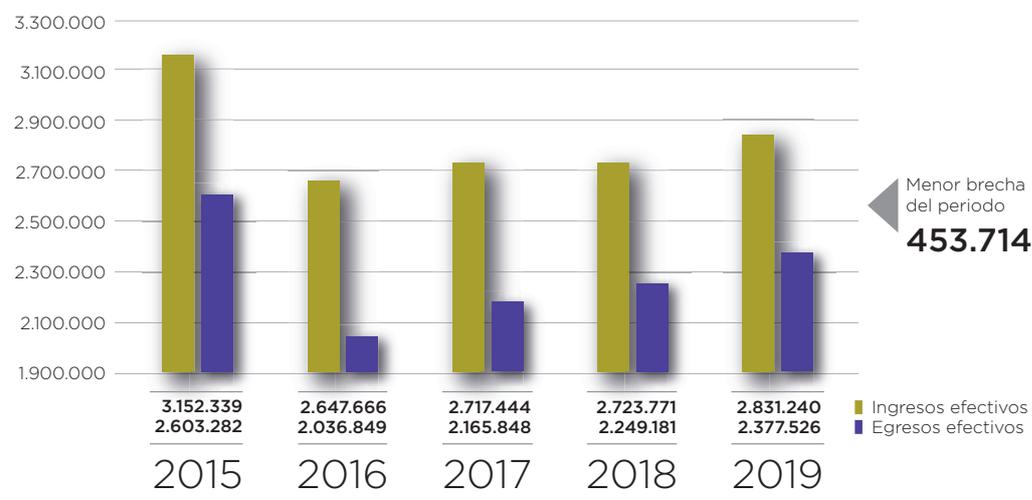
<sup>8</sup> Por medio del cual se modificó la Constitución Política de Colombia en los artículos 186, 234 y 235.

<sup>9</sup> Implementada por el Consejo Superior de la Judicatura con Acuerdo PCSJA18-11037 de 2018.

<sup>10</sup> Ingresos efectivos: se entiende como la cantidad de procesos que ingresan al aparato judicial, sin tener en cuenta los procesos correspondientes a los reingresos.

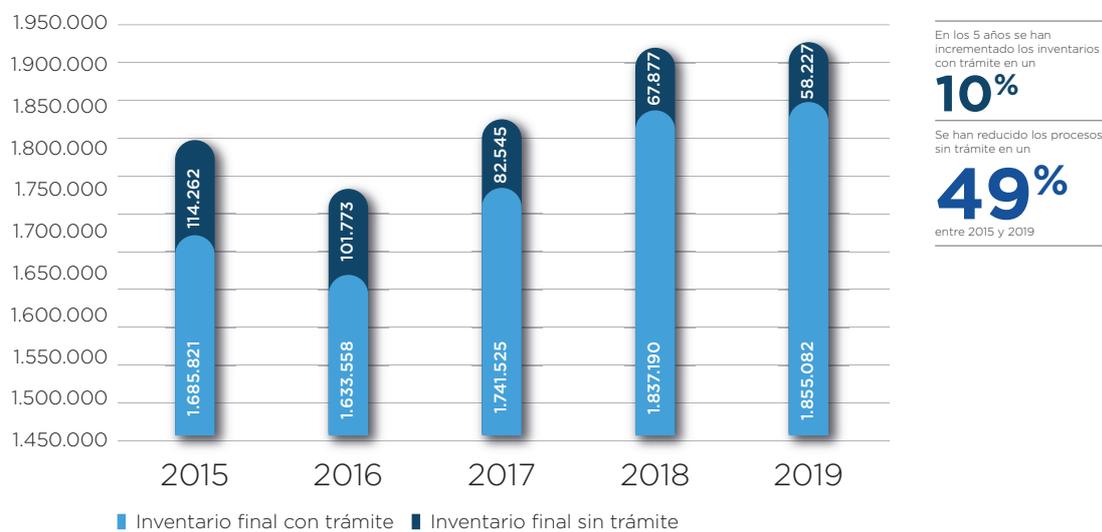
<sup>11</sup> Egresos efectivos: se entiende como el número de procesos que salen de la competencia del despacho judicial con una decisión de fondo que pone fin a la instancia.

Gráfica 1. Evolución de los ingresos y egresos efectivos 2015-2019



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Gráfica 2. Evolución del inventario final



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Lo anterior ha conducido a un aumento general del 10% en el inventario final de procesos en la Rama Judicial<sup>12</sup>, como lo muestra la gráfica 2.

Si bien en 2015 el Plan Nacional de Descongestión y la ampliación de la planta permanente permitieron una reducción inicial de inventarios, se observa que no ha sido suficiente en virtud de la tendencia creciente de demanda, que supone nuevos procesos, además de la reactivación de procesos que se encontraban inactivos<sup>13</sup>, frente a una oferta que, como se ha dicho, crece de manera desigual.

Ahora, al desagregar los dos componentes del inventario final<sup>14</sup>, se registra un aumento del 6% en el período 2015-2019 del inventario final de procesos con trámite que esperan una decisión de fondo. Por su parte, se destaca de manera positiva la significativa reducción del inventario de procesos inactivos o sin trámite, correspondiente al 49% en el período de análisis.

- 12** Respecto a los otros años del período, para el 2016 se presenta su valor mínimo (1.735.331), pero vuelve a incrementar a partir del 2017, obteniéndose para el 2019 1.913.309 procesos pendientes de una decisión de fondo.
- 13** La cifra de procesos reactivados en los 5 años alcanza los 162.085.
- 14** En relación con el inventario final de procesos de la Rama Judicial, este se compone de dos estados del trámite: (i) inventario con trámite: aquellos procesos que tienen movimiento durante el año y (ii) inventario sin trámite: procesos que, por la inactividad procesal de los intervinientes en el proceso, reposan en los despachos judiciales sin movimiento alguno que ponga en funcionamiento el aparato judicial.

## 1.2 Gestión general de la Rama Judicial en 2019

**Mayor productividad de la Rama Judicial en un 5,7% en relación con el año anterior**

El comportamiento de la demanda de justicia en 2019 presenta un incremento de 107.469 procesos respecto al 2018. En relación con los egresos efectivos del 2019, se presenta un incremento de 128.345 procesos.

Así las cosas, a pesar de que en 2019 hubo un ingreso superior de procesos judiciales en la Rama de un 3,9% en relación con el

2018, las decisiones de fondo que implicaron salidas procesales aumentaron en un 5,7%, lo que significó una mayor productividad de la Rama Judicial en un 5,7% en relación con el año anterior.

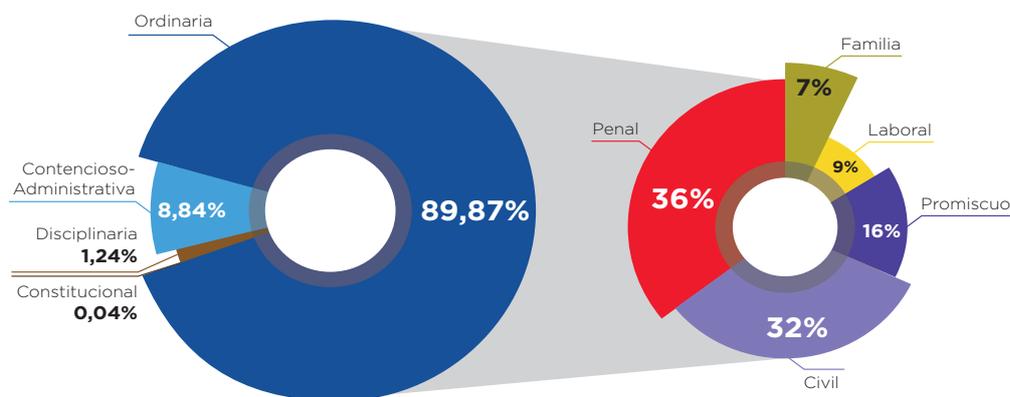
Es pertinente mencionar que el 27% de la demanda de justicia corresponde a acciones de tutela, la cual se mantiene estable frente al dato del 2018 (28%).

En 2019, el 89,87 % de la demanda de justicia de la Rama Judicial ingresó a la jurisdicción ordinaria. Se concluye además que la especialidad penal fue la que más procesos recibió en esta jurisdicción, seguida de la especialidad civil. En esta jurisdicción y especialidades se concentran la mayor parte de los procesos judiciales que hacen parte del inventario.

Por su parte, a la jurisdicción de lo contencioso administrativo ingresó el 8,84% de los asuntos y en menor proporción (1,24% y 0.04%) fueron recibidos en la jurisdicción disciplinaria y la jurisdicción constitucional<sup>15</sup>.

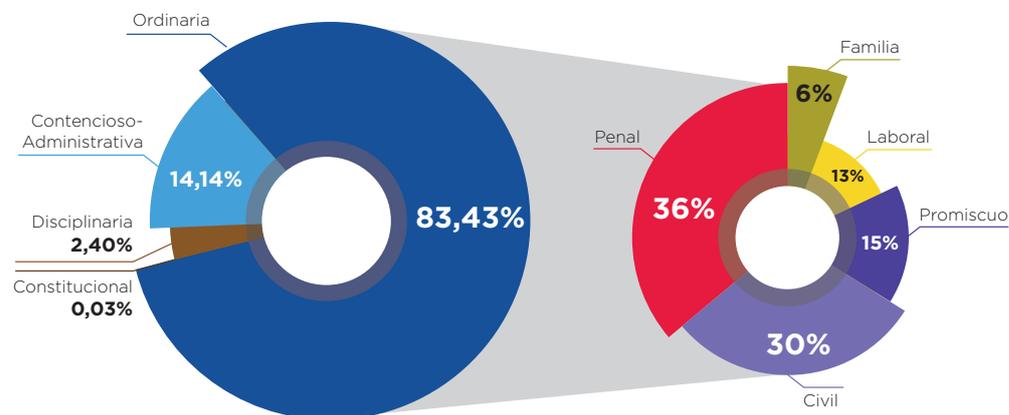
<sup>15</sup> Para este informe la jurisdicción constitucional corresponde al movimiento de procesos de la Corte Constitucional.

Gráfica 3. Distribución de la demanda judicial en el país - año 2019



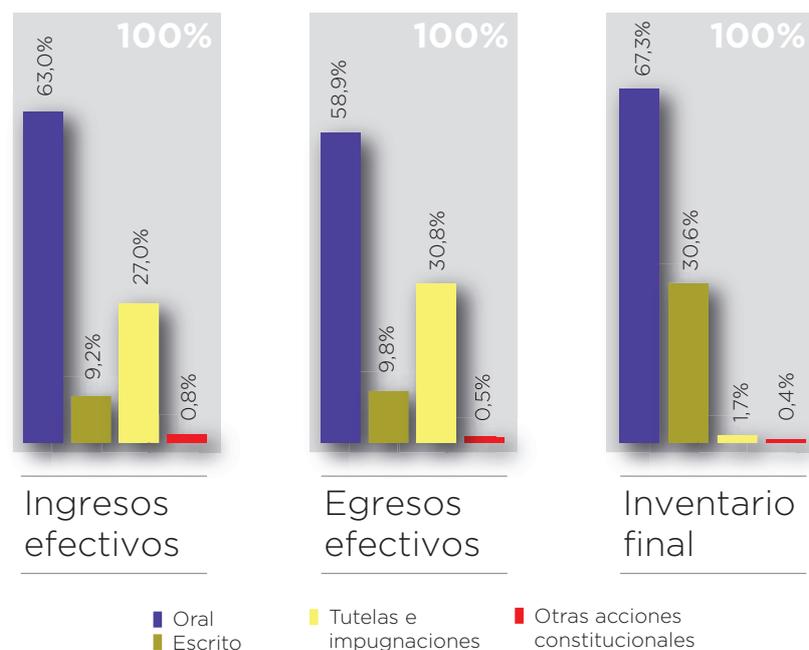
Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Gráfica 4. Distribución del inventario final de procesos en los despachos del país - 2019



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju).

Gráfica 5. Comportamiento de las estadísticas judiciales según sistema procesal - año 2019<sup>16</sup>



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

La mayor parte de los procesos de la Rama Judicial responden al sistema procesal oral.

El detalle de los procesos que siguen siendo escriturales en el inventario final del 2019 se puede evidenciar así <sup>17</sup>:

<sup>16</sup> Es preciso señalar que del 30,6% de la contribución del inventario en procesos escritos se refiere a un 58% de la participación de los procesos que reposan en los despachos de ejecución de penas y medidas de seguridad ya que allí la gestión se realiza de esta manera en todos los procesos.

<sup>17</sup> Se excluye el inventario final de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad.

Tabla 3. Distribución de procesos escritos en el inventario final - año 2019

Jurisdicción / especialidad	Inventario final - Procesos escritos	% participación
Administrativa	19.102	7,7
Constitucional	283	0,1
Disciplinaria	45.813	18,5
Ordinaria	182.860	73,7
Civil	69.307	27,9
Familia	11.296	4,6
Laboral	34.749	14,0
Penal <sup>18</sup>	14.637	5,9
Promiscuo	52.871	21,3
Inventario de procesos escritos	248.058	15,7
Inventario de Rama Judicial <sup>19</sup>	1.576.605	<b>100</b>

Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Se observa que el inventario de procesos que aún se tramita bajo el procedimiento escrito representa el 15,7% del total en el 2019, con disminución del 22% en relación con los procesos escriturales reportados en 2018.

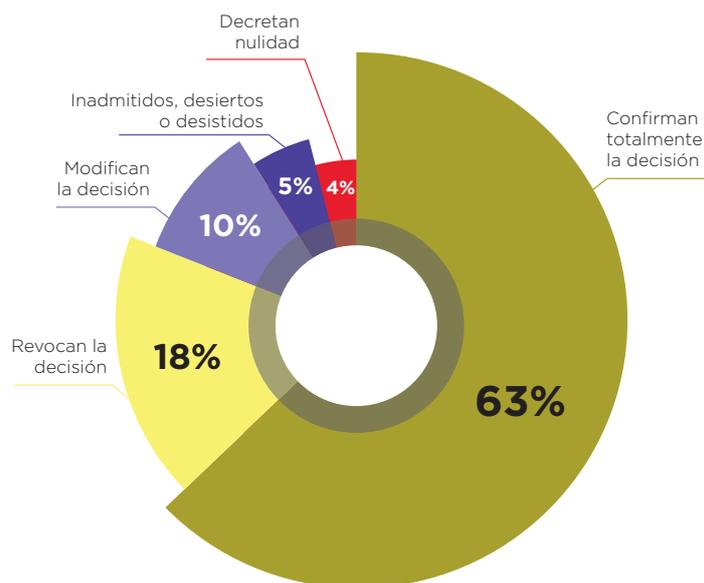
La mayor concentración de procesos escritos se encuentra en la especialidad civil de la jurisdicción ordinaria y en los despachos promiscuos.

<sup>18</sup> No incluye despachos de ejecución de penas y medidas de seguridad.

<sup>19</sup> No incluye el inventario de los despachos de ejecución de penas y medidas de seguridad.

Por otro lado, en relación con la firmeza de las decisiones judiciales, de los recursos decididos por los superiores, en 63% se confirmó la decisión de primera instancia, manteniendo la tendencia de 2018, lo que evidencia una importante seguridad jurídica en las decisiones de los funcionarios.

Gráfica 6. Recursos decididos por superiores, 2019



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

El 69% de los recursos decididos fueron respecto de sentencias, en tanto que el 31% corresponde a recursos contra autos. El 60% de los recursos interpuestos fueron de apelación o impugnación, el 27% de reposición, el 10% consultas, el 2% casación y el 1% quejas.

Tabla 4. Distribución de las decisiones de los superiores jerárquicos

Jurisdicción/especialidad	Confirman totalmente la decisión (%)	Revocan la decisión (%)	Modifican la decisión (%)	Decretan nulidad (%)	Inadmitidos, desiertos o desistidos (%)
Administrativa	54	28	14	1	3
Disciplinaria	74	12	7	6	1
Ordinaria	66	15	9	5	5
Civil	68	14	6	7	6
Familia	61	14	8	9	8
Laboral	62	19	15	2	3
Penal	68	14	7	5	6
Promiscuo	67	11	8	8	5
<b>TOTAL</b>	<b>63%</b>	<b>18%</b>	<b>10%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>

Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

La mayor tasa de confirmación se presenta en la jurisdicción disciplinaria (74%), así como la revocatoria en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo (28%) y la modificación de los recursos en la especialidad laboral (15% de los casos).

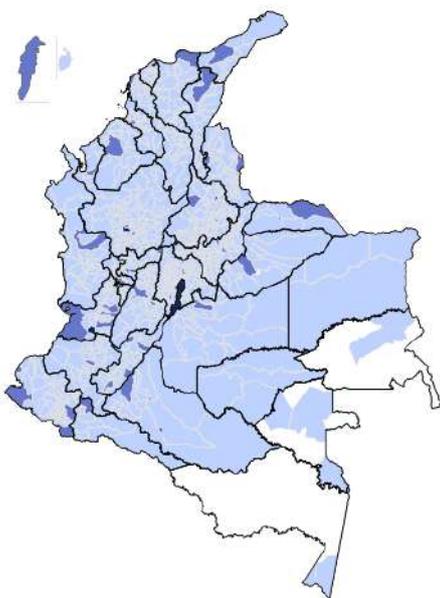
**En el 63% de los recursos se confirmó la decisión de primera instancia, manteniendo la tendencia de 2018, lo que evidencia una importante seguridad jurídica en las decisiones de los funcionarios.**

## 1.3 Gestión judicial por Jurisdicciones en 2019

### Jurisdicción ordinaria

Es aquella destinada a resolver las controversias entre particulares en las especialidades penal, civil, agraria, familia y laboral.

En la jurisdicción ordinaria se garantiza la oferta de justicia a nivel de juzgados y tribunales de la siguiente manera<sup>20</sup>:



**20** Se puede evidenciar que existe alta concentración de oferta de justicia en los puntos nodales, los cuales coinciden con la concentración poblacional. Las zonas blancas del mapa corresponden a corregimientos departamentales, las cuales son atendidas por los municipios capitales de los departamentos.

Tabla 5. Conformación Jurisdicción Ordinaria

Distrito	Número de circuitos	Número de municipios	Número de juzgados por distrito	Número de magistrados por distrito
Antioquia	33	112	236	16
Arauca	2	8	26	3
Archipiélago de San Andrés	1	2	16	3
Armenia	2	12	64	8
Barranquilla	3	23	180	25
Bogotá	1	2	529	87
Bucaramanga	4	38	202	18
Buga	7	37	182	14
Cali	1	6	209	37
Cartagena	6	46	159	15
Cúcuta	3	27	109	13
Cundinamarca	16	113	237	13
Florencia	3	16	46	5
Ibagué	10	47	182	17
Manizales	10	29	128	13
Medellín	6	13	291	54
Mocoa	3	14	39	3
Montería	8	30	92	7
Neiva	4	37	120	9
Pamplona	1	13	22	3
Pasto	8	64	158	11
Pereira	7	14	87	11
Popayán	8	41	122	10
Quibdó	4	30	62	3
Riohacha	4	15	49	5
San Gil	6	51	93	6
Santa Marta	6	30	108	12
Santa Rosa de Viterbo	7	47	93	4
Sincelejo	5	26	79	5
Tunja	7	73	142	10
Valledupar	3	23	83	6
Villavicencio	9	44	129	7
Yopal	4	20	49	3
<b>Totales</b>	<b>202</b>	<b>1.103</b>	<b>4.323</b>	<b>456</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - despachos judiciales 2019.

La Corte Suprema de Justicia, como máximo órgano de la jurisdicción ordinaria está conformada así:

Tabla 6. **Número de despachos de la Corte Suprema de Justicia**

Sala	Número de despachos
Sala de Casación Civil	7
Sala de Casación Penal	9
Sala Especial de Instrucción	6
Sala Especial de Primera Instancia	3
Sala de Casación Laboral	7
Sala de descongestión Laboral	12
<b>Total</b>	<b>44</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - despachos judiciales 2019.

En 2019, en esta jurisdicción los ingresos efectivos de procesos fueron de 2.544.576.

Los despachos de la especialidad penal representan el mayor porcentaje de ingresos, con 36%, seguidos de la civil, con el 32% en tercer lugar se encuentran los despachos promiscuos, con el 16%; en cuarto lugar, la laboral con el 9% y, por último, de familia, con el 7%.

## Especialidad penal

Los despachos judiciales que atienden exclusivamente asuntos penales<sup>21</sup> reportaron 912.424 ingresos y evacuación de 813.315 procesos a 31 de diciembre de 2019. La eficiencia en la evacuación de procesos fue del 89% en el 2019. De cada 100 que ingresaron a la especialidad se acumularon 11.

<sup>21</sup> No incluye juzgados promiscuos.

Tabla 7. **Movimiento de procesos en la especialidad penal.**

Enero a diciembre 2019

Competencia	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final	% IEPE
Corte Suprema de Justicia	5.125	4.397	2.650	86
Tribunal Superior	43.973	40.579	11.709	92
Juzgado de Circuito	298.129	249.165	472.868	84
Juzgado Municipal	565.197	519.174	84.642	92
<b>Total general</b>	<b>912.424</b>	<b>813.315</b>	<b>571.869</b>	<b>89</b>

Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju) 2019

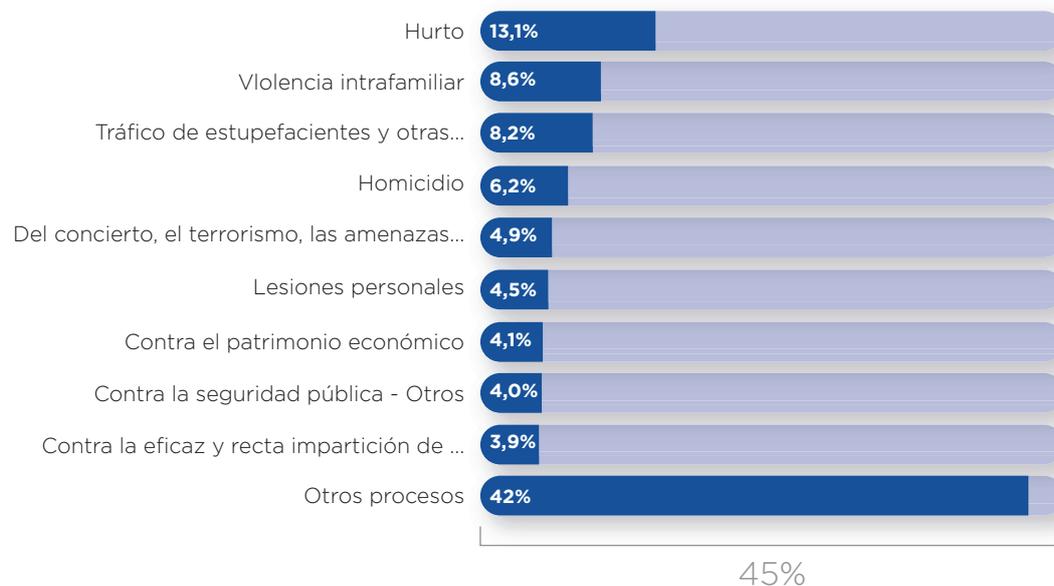
El mayor ingreso de la demanda corresponde a los asuntos de los juzgados penales municipales, ya que el 67% equivale a audiencias de control de garantías, el 23% a acciones constitucionales, el 9% a la función de conocimiento y el 1% a los procesos escritos.

En cuanto a los ingresos por tipo de delito, el hurto tiene 13,14%, seguido de violencia intrafamiliar (8,59%), el tráfico de estupefacientes con 8.21%; homicidio (6,18%). El 42% corresponde a otros delitos, cuya concentración porcentual por tipo penal es muy baja.

Frente al año anterior, se evidencia que la violencia intrafamiliar pasó del tercer al segundo lugar en la especialidad penal.

**Frente al año anterior, se evidencia que la violencia intrafamiliar pasó del tercer al segundo lugar en la especialidad penal.**

Gráfica 7. Mapa de procesos especialidad penal 2019



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

En relación con los inventarios finales en esta especialidad, el 59% corresponde a procesos que se encuentran en los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, ya que son procesos cuya duración, en principio, depende del tiempo de la pena impuesta, por lo que su carga se excluye de la siguiente distribución de inventarios.

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2019, el 87,3 % del inventario final corresponde a asuntos tramitados bajo las leyes 906 de 2004 y 1098 de 2006. Por su parte, los asuntos del sistema

escrito, correspondientes a la Ley 600 de 2000, representan el 5,3% del inventario de procesos, el 6% son tutelas y otras acciones constitucionales y el restante 1.9%, otros asuntos.

### Salas especiales de instrucción y primera instancia en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia

La Sala Especial de Instrucción reportó en 2019 ingresos de 121 investigaciones, con una evacuación del 64%, que equivale a 77 procesos y un inventario final de 431.

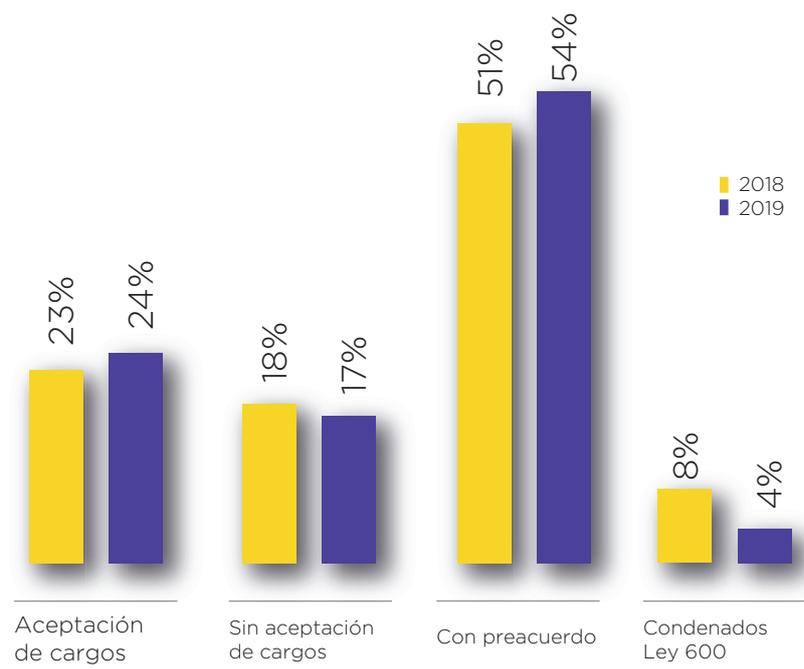
Por su parte, la Sala Penal de Primera Instancia registró ingresos de 31 procesos y egresos de 76 asuntos, para un inventario final de 214 procesos.

**Se privilegian  
los preacuerdos  
sobre la  
aceptación de  
cargos.**

## Sistema Penal Acusatorio

Al comparar la forma de terminación de los procesos, se muestra una tendencia estable en la forma de terminación de los procesos en el Sistema Penal Acusatorio. Se privilegian los preacuerdos sobre la aceptación de cargos.

Gráfica 8. Distribución porcentual de la forma de terminación, 2019



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

## La función de control de garantías

En 2019, el 95,1% de las solicitudes de control de garantías correspondieron a casos seguidos contra adultos, el 4,4% fueron faltas cometidas por adolescentes y en 0,5% se presentaron las solicitudes de control de garantías requeridas en la justicia transicional de Justicia y Paz.

La solicitud de formulación de imputación, del 22,9%, es la que más se presenta ante los jueces de control de garantías<sup>22</sup>, seguida de la legalización de captura para el caso de adultos o la legalización de aprehensión para los adolescentes, el 17,2%, y la imposición de medida de aseguramiento o medida de internamiento preventivo, con el 14,3 %. Después están la legalización de medio probatorio (9,5%), solicitud de orden de captura o de aprehensión (5,2%), aplicación del principio de oportunidad (2,3%). El porcentaje restante corresponde a otras solicitudes de audiencias.

Así las cosas, de manera similar al 2018, la mayoría de las audiencias de control de garantías se presenta respecto de las solicitudes que deciden sobre la libertad de la persona (legalización de la captura o la aprehensión y solicitud de imposición de medida de aseguramiento).

Igualmente, de las cifras anteriores es posible deducir que del total de casos que se presentan por la Fiscalía para formulación de imputación, en aproximadamente del 64% se solicita imposición de medida de aseguramiento.

<sup>22</sup> No incluye Justicia y Paz.

## La función de conocimiento

La función de conocimiento, a 31 de diciembre de 2019, reportó un inventario final de 193.167<sup>23</sup> procesos, de los cuales el 97% corresponde a casos del Sistema Penal Acusatorio (Ley 906).

De este número de procesos, el índice de evacuación parcial efectivo fue de 83%, es decir, de cada 100 ingresos en 2019, se acumularon 17 procesos en el inventario.

La Ley 1098 de 2006 registró el 3% del inventario final, con un índice de evacuación parcial efectivo del 102%, lo que indica que, desacumulan dos procesos en el inventario por cada 100 ingresos.

La Ley de Justicia y Paz tuvo una participación del 0,15% del inventario final, con índice de evacuación parcial efectivo (IEPE) de 147%. Los egresos fueron mayores frente a sus ingresos, logrando evacuar procesos que venían acumulados en su inventario.

Tabla 8. **Movimiento de procesos en la función de conocimiento**

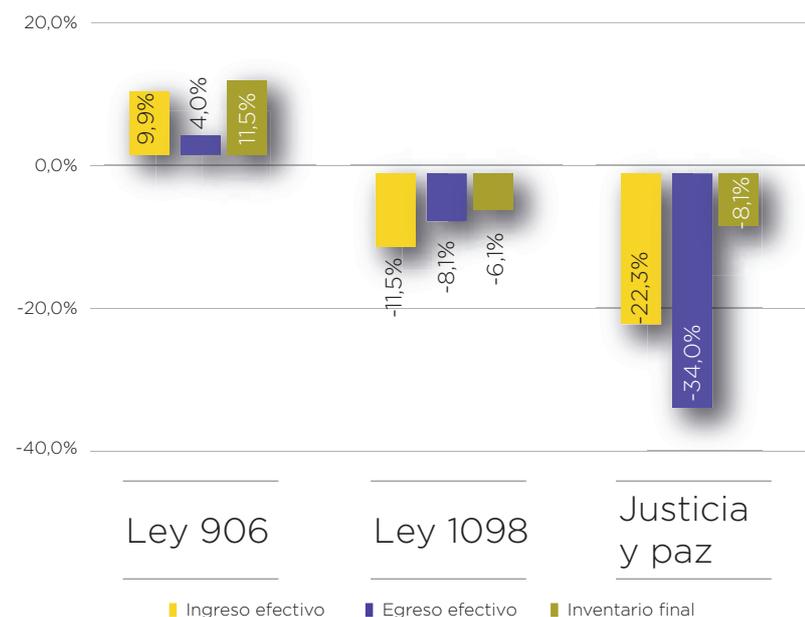
Función de conocimiento	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final	IEPE
Primera instancia conocimiento - Ley 906	122.201	101.501	187.282	83%
Primera instancia conocimiento - Ley 1098	9.250	9.429	5.600	102%
Primera instancia Justicia y Paz conocimiento	87	128	285	147%
<b>Total general</b>	<b>131.538</b>	<b>111.058</b>	<b>193.167</b>	<b>84%</b>

Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

<sup>23</sup> No incluye tutelas.

Al comparar la gestión frente a 2018, los ingresos, egresos e inventarios finales aumentaron para el año 2019 en los juzgados que tramitan procesos de conocimiento en Ley 906 de 2004<sup>24</sup>, a diferencia de los despachos judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y de Justicia y Paz, los cuales registraron una baja en el movimiento de procesos.

Gráfica 9. **Variación de ingresos, egresos e inventario final años 2019 y 2018**



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

<sup>24</sup> Incluye los Juzgados Penales del Circuito Especializado, Penal del Circuito y Penal Municipal.

## Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Durante 2019, la distribución de las sanciones impuestas<sup>25</sup> fue de privación de la libertad en centro de atención especializado 25%, imposición de reglas de conducta 23,3%, libertad asistida 20,6%, internación en medio semicerrado 14,5%, amonestación 9%, prestación de servicios a la

comunidad 6.3%, y otras medidas 1.3%. Esto evidencia que la medida más adoptada por los jueces de esta especialidad frente a los adolescentes continúa siendo la privación de la libertad.

**La medida más adoptada por los jueces de esta especialidad frente a los adolescentes continúa siendo la privación de la libertad.**

En relación con la carga laboral de los jueces penales del circuito para adolescentes en 2019, se reportaron ingresos de 22.545 procesos, 22.344 egresos y un inventario final de 6.993. Es decir, el índice de evacuación total corresponde a un 75%.

### Otras especialidades penales

La Ley 1708 de 2014<sup>26</sup> asignó la competencia especial a unos despachos judiciales para conocer los asuntos de extinción de dominio de los bienes de origen o destinación ilícita. En aplicación de dicha normativa, los juzgados especializados de extinción de dominio reportaron durante 2019 una demanda efectiva de 1.204 asuntos y un índice de evacuación de 900 casos, que dieron como resultado un inventario final de 1.202 procesos.

<sup>25</sup> Incluye los juzgados promiscuos de familia.

<sup>26</sup> Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.

Por su parte, la Sala Especializada de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá reportó ingresos de 557 procesos, egresos de 553 y un inventario final de 315, lo que demuestra que el índice de evacuación parcial efectivo fue de 99%. Esto en virtud de la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA19-11290 de 30 de mayo de 2019, que asignó un despacho de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá a la Sala Especializada de Extinción de Dominio.

En procura de la atención especializada de los casos relacionados con los delitos cometidos en el marco de la liquidación de Puertos de Colombia (Foncolpuertos), el Consejo Superior de la Judicatura asignó un despacho para adelantar el conocimiento de estas causas, el cual recibió 10 asuntos en 2019, evacuó 20 y conserva en su inventario final 227 procesos.

En cumplimiento de los compromisos internacionales, el Consejo Superior de la Judicatura ha designado tres despachos judiciales para la atención de los homicidios y otros delitos cometidos contra líderes sindicales, despachos conocidos internamente como penales OIT, que reportaron en 2019 un ingreso efectivo de 313 asuntos, evacuaron 399 casos y un inventario final de 254 procesos, con un promedio de 85 procesos para cada despacho.

### Justicia y Paz. Resultados de esta justicia transicional

En aplicación de la Ley 975 de 2005, los magistrados de Justicia y Paz, tanto de control de garantías como de conocimiento, registraron en 2019 una demanda efectiva de 2.434 procesos, un egreso efectivo de 2.205 y un inventario final de 2.033, de los cuales 1.748 corresponden a los tribunales de justicia y paz, ejercen la función de control de garantías y se encuentran pendientes de decisión. Respecto al número de postulados, los ingresos fueron de 498 y el número de decisiones adoptadas 1.292.

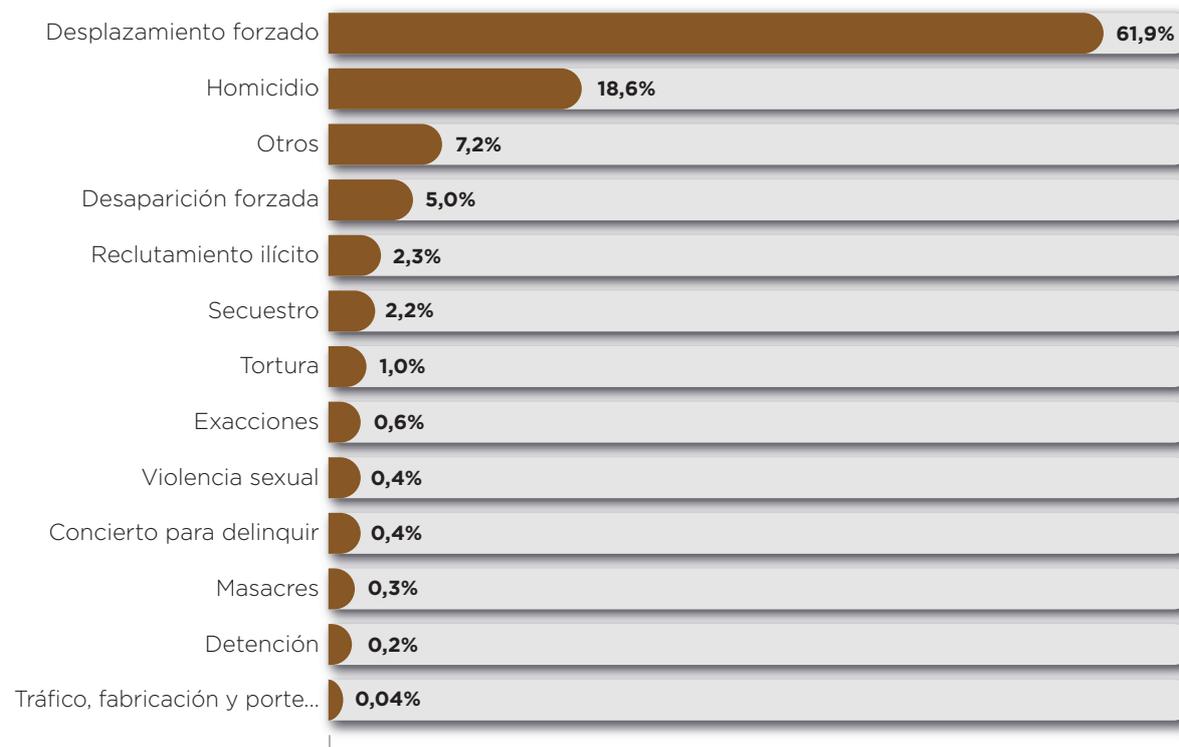
En relación con los delitos que se judicializan en Justicia y Paz, con ocasión del actuar de los frentes o bloques al margen de la ley, la mayor parte corresponde al desplazamiento forzado (61,9%), seguido del homicidio (18,6%) otros delitos (7%) y desaparición forzada con (5%). La distribución porcentual por delito se presenta en la gráfica 10.

De los 498 postulados ingresados en 2019, el 43,4 % se identificó como perteneciente a un grupo de autodefensas sin determinar cuál, el 17,9 % al bloque Centauros de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), el 9,8% a las Autodefensas del Magdalena Medio (ACMM), el 4,6 % al Bloque Metro de las ACCU, 3,8% al bloque Bananero de la ACCU, el 3,0% a la subversión del EPL y el 2,4% a la subversión del ELN.

Del total de delitos judicializados (120.388), el 28,1% fueron cometidos por el bloque Montes de María, el 21% por el bloque Casa Castaño, el 12,5% por el bloque Cacique Nutibara de las ACCU, el 8,7% por el bloque Noroccidente Antioqueño de las AUC, el 7,6% por el bloque Norte de las ACCU, el 6,1% por el bloque Pacífico y el 3,4% por el bloque Centauros de las ACCU.

Con respecto a la complejidad de los procesos, el 77% presentó más de 501 víctimas, el 10% entre 301 y 500 y el 13% restante se encuentra distribuido en procesos con menos de 300 víctimas.

Gráfica 10. Participación porcentual de delitos judicializados



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

## Ejecución de penas y medidas de seguridad

La ejecución de las penas y de las medidas de seguridad representa el mayor número de inventarios finales en la especialidad penal, por cuanto la duración de los procesos depende del tiempo de la condena y de las eventuales acumulaciones de pena que puedan tener los condenados. Por esa razón el 59% del inventario de la especialidad penal corresponde a los casos a cargo de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y presenta una acumulación de 41 procesos por cada 100 ingresos.

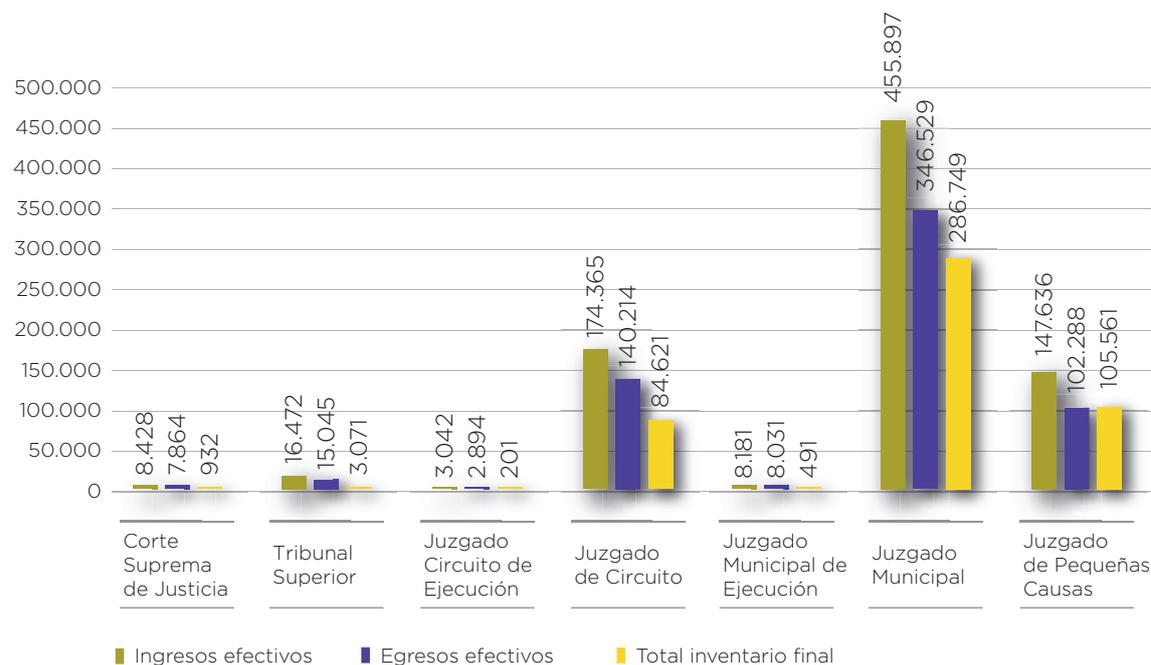
Durante 2019 estos despachos judiciales registraron ingresos de 114.156 procesos, egresos del 70%, esto es 79.714, y un inventario final de 338.295 procesos. El 16% de los ingresos correspondió a acciones de tutela.

De acuerdo con el tipo de actuación realizada por el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad en 2019, el 23% corresponde a rebajas y redenciones de la pena, el 9% a solicitudes de libertad condicional, 8% a extinción de la condena, el 5% a concesión o negación de prisión domiciliaria, el 4% a la libertad por pena cumplida, y con menor proporción se presentan la negación o revocatoria de mecanismos sustitutivos de pena privativa de la libertad, la aplicación del principio de favorabilidad, entre otras.

## Especialidad civil

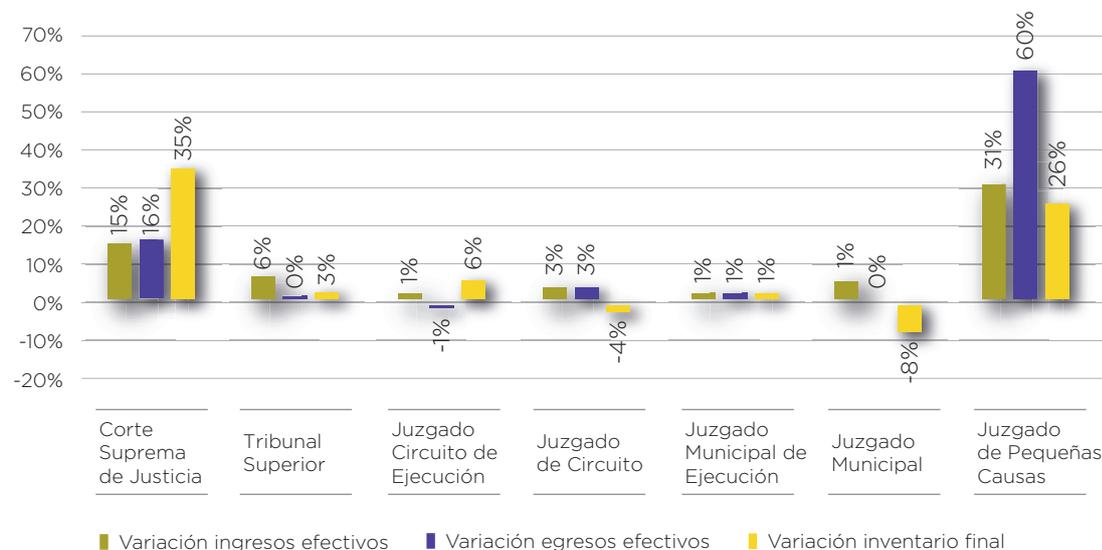
En la especialidad civil, la demanda de justicia representó 814.021 asuntos y un nivel de evacuación efectivo de 622.865 casos, lo que equivale a un egreso del 77%. A 31 de diciembre de 2019, el inventario final fue de 486.626 procesos.

Gráfica 11. Ingresos, egresos e inventario final - Especialidad civil



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Gráfica 12. Comparativo de gestión por nivel de competencia - especialidad civil



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

**Se resalta la gestión de los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple, los cuales incrementaron su productividad.**

En 2019, el 86% de las categorías por nivel de competencia incrementaron su productividad frente a lo realizado en 2018; se resalta la gestión de los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple, los cuales incrementaron su productividad con egresos efectivos del 60%, seguidos por los despachos de la Corte Suprema de Justicia, con incremento del 16%, y los juzgados de circuito, con un aumento del 3%.

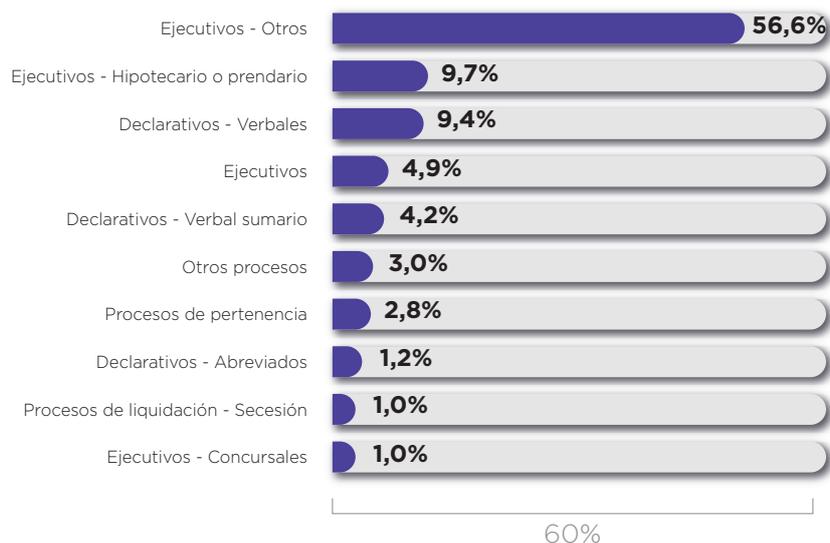
En lo que respecta al inventario final, el 29% de las categorías por nivel de competencia lograron disminuirlo con respecto al 2018. Se destaca, así mismo, la gestión de los juzgados municipales, con una reducción del 8%, seguidos por los juzgados de circuito, con reducción de 4%.

Es de mencionar que la **carga de procesos en la especialidad civil aumentó durante 2019 y, pese a esto, se logró reducir los inventarios y aumentar la productividad respecto del período anterior.**

En términos generales, la gestión de la especialidad mejoró notablemente frente al desempeño del período anterior, teniendo en cuenta el crecimiento del 9% en los ingresos efectivos, la reducción de los inventarios en 1% y el aumento de la productividad en 7%.

## Distribución por tipo de proceso sobre la demanda de justicia y tipos de salida

Gráfica 13. Mapa de procesos - Especialidad civil



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Del gráfico anterior se deduce que, al igual que en el año 2018, en el 2019 la mayor demanda de justicia en la especialidad civil corresponde a procesos ejecutivos (72%), ya sean hipotecarios, prendarios o de otra índole, seguidos de los procesos declarativos verbales (9%) y en menor medida los procesos verbales sumarios (4%).

Frente a la salida de procesos, el 18% correspondió a rechazados o retirados el 16% a autos que ordenan seguir adelante la ejecución el 12% a fallos de tutela, el 8% a desistimiento tácito y, finalmente el 8% a terminación por pago.

En relación con los juzgados civiles que atienden pequeñas causas y competencia múltiple, el ingreso efectivo de 2019 fue de 40.200, equivalentes al 15 % del total de procesos, con nivel de evacuación de 35.556 por lo que su inventario final fue de 60.695 procesos. Por su parte, los juzgados municipales presentaron un ingreso efectivo de 128.322 procesos, es decir, el 49% del total y evacuaron 159.096.

En lo referente al trámite posterior, en 2019 ingresaron 264.194 procesos y fueron evacuados 301.537 en aquellas especialidades que contemplan dicho trámite.

Al realizar la desagregación para los juzgados civiles de ejecución de sentencias del circuito y municipal, se tiene que fueron recibidos 44.705 procesos lo que corresponde a un 17% de los de la categoría, y fueron evacuados 56.912, equivalentes al 19% del total de evacuados en el trámite posterior. De esta manera, se tiene un índice de evacuación parcial efectivo del 127% para la categoría, lo que refleja buena gestión en los juzgados de la especialidad.

**Al igual que en el año 2018, en el 2019 la mayor demanda de justicia en la especialidad civil corresponde a procesos ejecutivos (72%)**

## Juzgados civiles especializados en restitución de tierras

Los juzgados civiles especializados en restitución de tierras reportaron un ingreso efectivo de 7.421 procesos en 2019: 2.860 corresponden a procesos de restitución de tierras y derechos territoriales y 4.550 a

tutelas. Estos procesos exclusivos de restitución corresponden a 9.432 ingresos de solicitudes<sup>27</sup>, de las cuales 1.605 ingresaron a los despachos de las salas civiles especializadas en restitución de tierras de los tribunales superiores y las otras 7.827 a los juzgados civiles del circuito especializado en restitución de tierras del país.

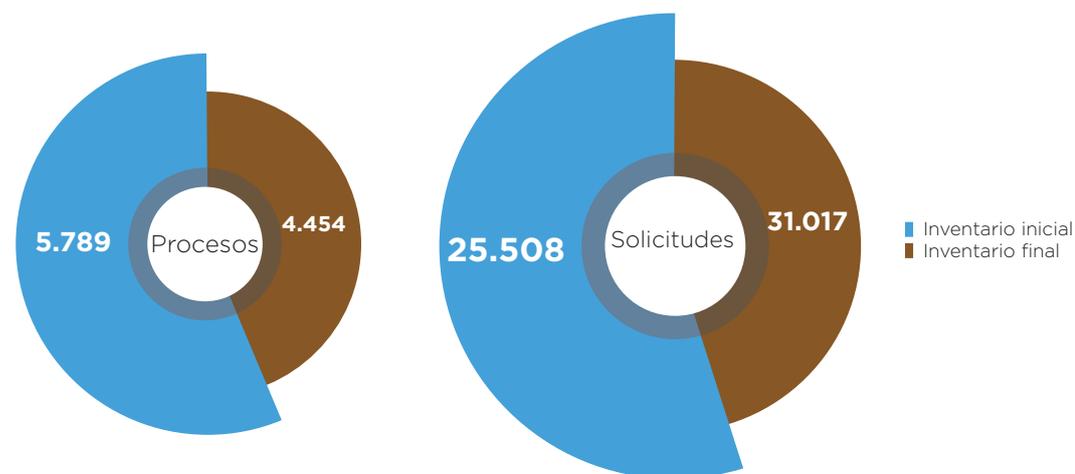
El inventario final de procesos es de 5.985, pero al evaluar a partir de las solicitudes, la cifra se eleva a 31.017. Esto por cuanto la acumulación del año anterior superó las de años anteriores.

## Jurisdicción Especializada de Restitución de Tierras

Los inventarios de los despachos especializados en restitución de tierras presentan una dualidad en materia de “procesos” y “solicitudes”. Desde diferentes escenarios académicos e institucionales se reconoce la complejidad del trámite de las solicitudes y, por lo tanto, el Consejo Superior de la Judicatura ha optado por realizar la evaluación de estos despachos al tomar como punto de partida esa variable.

<sup>27</sup> En la especialidad civil de restitución de tierras existió confusión sobre dos elementos: “procesos” y “solicitudes”. Los primeros corresponden a la forma tradicional de identificar los asuntos que llegan a la jurisdicción y los segundos a la forma en que se identifican los asuntos desde la Ley 1448 de 2011. Sin embargo, un proceso no necesariamente corresponde a una solicitud y, por lo tanto, la carga laboral de estos despachos debería ser definida a partir de las segundas y no de los primeros.

Gráfica 14. Comparativo del inventario final entre procesos y solicitudes de las variables Inventario Inicial e Inventario final (enero-diciembre 2019)



Fuente: Información Sierju-UDAE

Con el fin de analizar la productividad de los despachos, es necesario revisar la situación de forma integral. El indicador más acertado para evaluar la gestión de estos despachos es el Índice de Evacuación Total (IET)<sup>28</sup>, que involucra en la medición no solo los ingresos del período en estudio, sino el inventario inicial.

Al calcular el IET de los despachos de restitución de tierras en 2019, la cifra es de 28% para tribunales y 9% para juzgados toda vez que el inventario inicial que presentaban estos despachos

<sup>28</sup> El IET es el porcentaje resultante de la división entre los egresos y la carga laboral. Su objetivo es identificar la proporción de procesos que tuvieron salida en un período determinado frente al número de asuntos que tuvo a su cargo el despacho.  
Carga laboral: Es el total de procesos a cargo de un despacho judicial en el período. Se calcula sumando el inventario inicial, es decir, los procesos que tenían al iniciar el período, más lo que recibió en el período (ingresos).  
Egreso del despacho: Corresponde al número de procesos que salen de la competencia del despacho judicial.

al finalizar 2018 era de 21.795 solicitudes, ingresaron 8.367 y lograron gestionar 2.561 para un inventario final de 31.017.

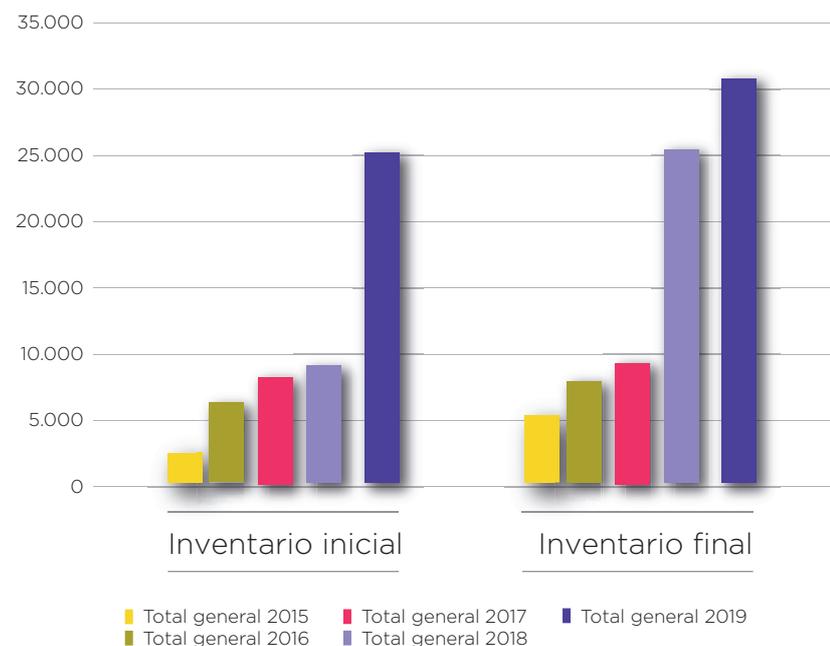
Tabla 9. Comparativo movimiento de solicitudes de los años 2015-2019

NOMBRE DEL DESPACHO	Inventario Inicial de Solicitudes	Ingresos por Solicitudes	Egresos Efectivos	Egresos solicitudes incorporadas en sentencia	Egresos solicitudes negadas en período	Suma de Egresos - Solicitudes por Otro concepto	Inventario Final de Solicitudes
<b>Total</b>	25.508	58.890	28.509	10.791	1.651	18.043	31.017

Fuente: SIERJU-UDAE

En los últimos 5 años se han recibido en los despachos 58.890 solicitudes y se han tramitado 28.509. Entre los egresos se encuentran 10.791 solicitudes incluidas en sentencias, que constituyen la etapa posfallo del proceso judicial de restitución y derechos territoriales, respondiendo con ello a las expectativas de las víctimas del conflicto, garantía de una restitución integral en este proceso de justicia transicional consagrado en la Ley 1448 de 2011 y los decretos 4634, 4635 y 4636 de 2011. Así mismo, solo se han negado 1.651 solicitudes por falta de requisitos mínimos.

Gráfica 15. Comparativo del aumento de los inventarios iniciales y finales de los despachos civiles especializados en restitución de tierras (años 2015-2019)



Fuente: Información Sierju - UDAE.

En la ilustración se ve claramente el aumento que han tenido los inventarios de la especialidad civil de restitución, siendo los dos últimos años los de mayor acumulación. Al terminar el año 2018, los juzgados tuvieron un inventario final de 25.856 solicitudes, presentándose una diferencia porcentual de 169% del año 2017 al 2018.

La Rama Judicial tiene el compromiso de restaurar integralmente a las víctimas y continuará contribuyendo en la consolidación de la política de paz del Estado colombiano.

## Especialidad de familia

Los despachos de esta especialidad reportaron 170.443 ingresos en el año 2019: el número de egresos fue de 123.980 procesos y registraron un inventario final de 94.476. En ese sentido, se presenta una acumulación de 27 procesos por cada 100 ingresados en los asuntos a cargo de esta especialidad.

Tabla 10. **Movimiento de procesos en la función de conocimiento**

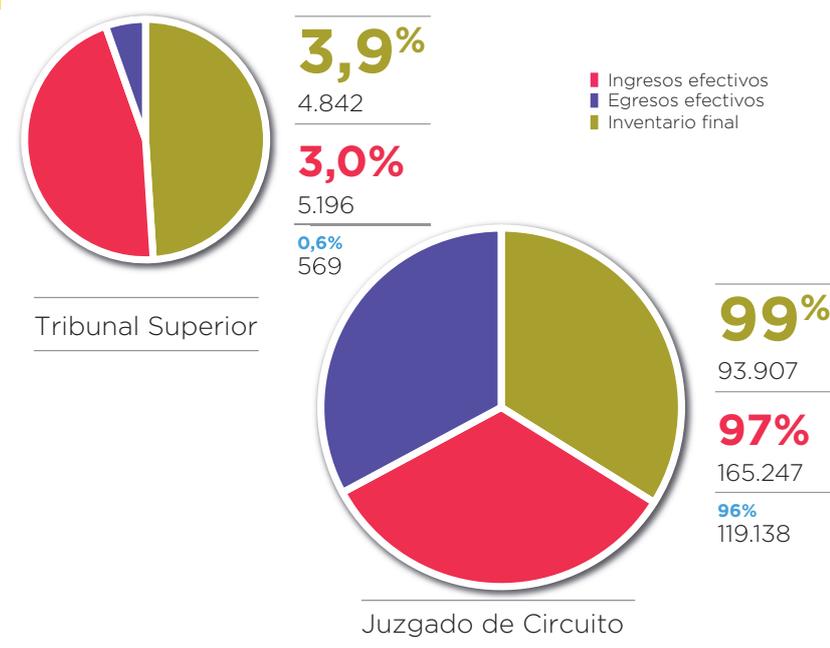
Competencia	Subespecialidad	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final	Índice de evacuación parcial %
Tribunal Superior	Familia	5.196	4.842	569	93
Juzgado de Circuito	Familia	119.860	85.278	67.836	71
	Promiscuo de Familia <sup>29</sup>	45.106	33.614	26.010	75
	Familia Ejecución	281	246	61	88
Total Juzgados del Circuito		165.247	119.138	93.907	72
<b>Total general</b>		<b>170.443</b>	<b>123.980</b>	<b>94.476</b>	<b>73</b>

Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

<sup>29</sup> Solo incluye procesos antes de sentencia, que generalmente corresponden a tutelas y acciones constitucionales.

El mayor porcentaje de demanda se encuentra en la primera instancia en los juzgados del circuito.

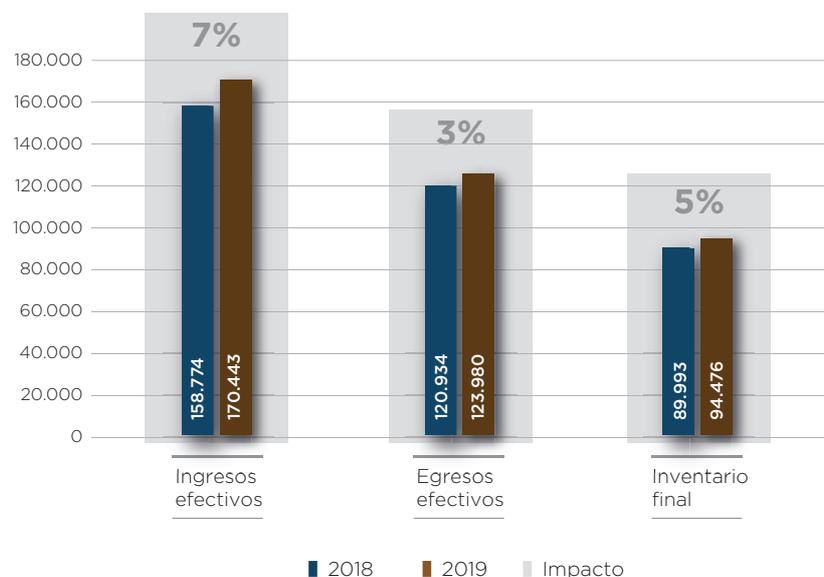
Gráfica 16. **Movimiento de procesos en la función de conocimiento**



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

En la especialidad de familia, a pesar de que en 2019 se incrementaron los ingresos efectivos con respecto al 2018 en un 7%, la gestión de los despachos judiciales fue eficiente, ya que al finalizar el período tienen un impacto del 3% en su productividad con respecto al período anterior y obtienen solo un crecimiento del 5% en los inventarios finales de la especialidad familia.

Gráfica 17. Comparación especialidad de Familia 2019 vs. 2018



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Con mayor porcentaje de participación se encuentran los procesos declarativos verbales con 22.6 %; seguidos de los procesos de jurisdicción voluntaria y los ejecutivos. Las tutelas representan el 20 % del total de la demanda de justicia.

Gráfica 18. Mapa de procesos especialidad familia



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Del total de inventarios, el 12% de los procesos son escritos y el 87% corresponden a procesos tramitados bajo el procedimiento oral establecido en la Ley 1564 de 2012.

Los despachos que atienden la ejecución de sentencias en asuntos de familia recibieron en el año 2019 1.455 procesos, de los cuales se evacuaron 540 obteniendo así un índice de evacuación parcial efectivo del 37%. Esto quiere decir que se acumulan en el inventario 63 procesos de cada 100 ingresos, por lo que el período culminó con un inventario final de 12.993.

## Especialidad laboral

En 2019, los despachos de esta especialidad registraron una demanda de justicia de 237.904 procesos, evacuaron 197.442 y su inventario final fue de 202.809 procesos. De esta manera el nivel de acumulación corresponde a 17 procesos por cada 100 ingresos.

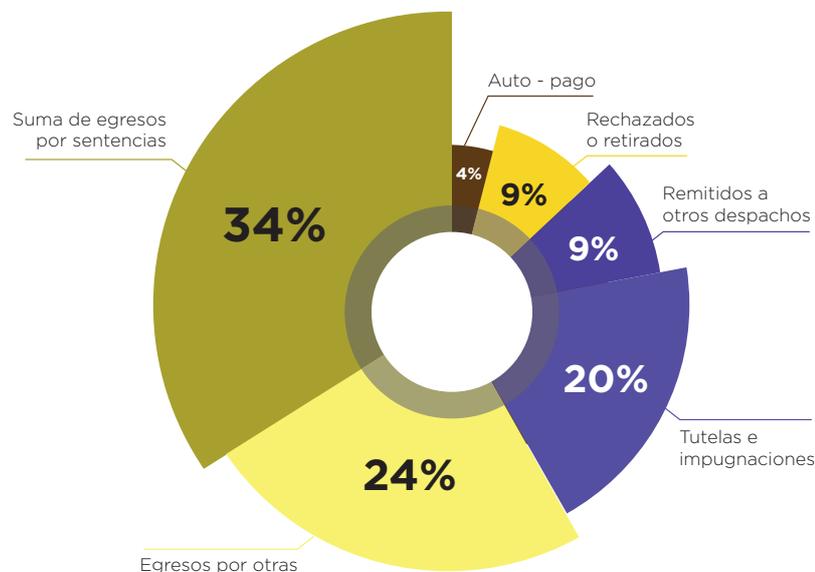
El 57% de los asuntos se reciben en los juzgados del circuito, el 18% corresponde a los juzgados de pequeñas causas laborales, el 20% ingresan a los tribunales superiores y el 6% a la Corte Suprema de Justicia, aproximadamente.

Desde 2012 y hasta 2018, la demanda de justicia de los juzgados de pequeñas causas laborales estaba en ascenso, dado que inició en el 12,65% y al finalizar el año 2018 alcanzó un 22,67%, mientras que en el 2019 fue de 18,1%.

En 2019, los despachos de descongestión y permanentes de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia atendieron el 2,01 y 3,59%, respectivamente, del total de casos recibidos en el año, lo que corresponde a 4.786 y 8.548.

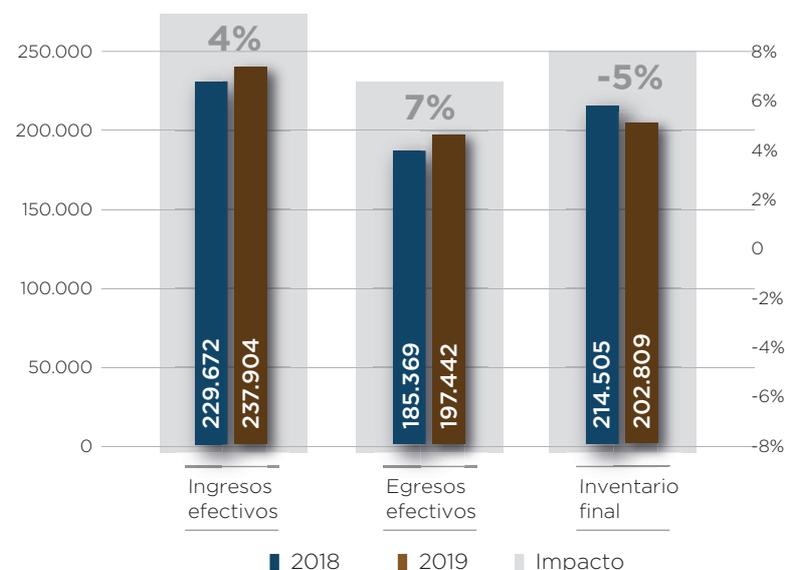
Al examinar el total de egresos en la especialidad, se encuentra que la mayor parte corresponde a sentencias.

Gráfica 19. Porcentaje egresos especialidad laboral



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Gráfica 20. Comparación especialidad laboral 2019 vs. 2018



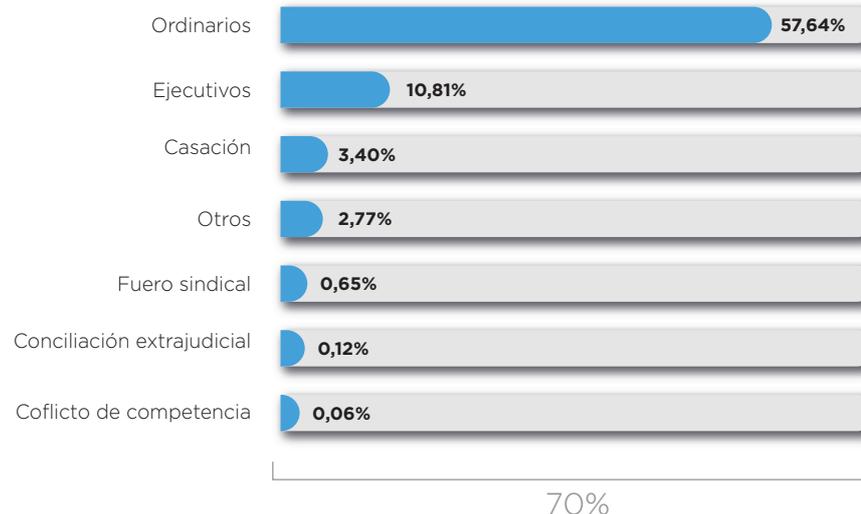
Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

La especialidad laboral incrementó los ingresos en el 2019 en 4% frente al año anterior. En comparación con 2018, las salidas de procesos aumentaron en un 7% en el período actual. Lo anterior permite evidenciar una reducción en los inventarios del 5%.

El tipo de conflictos que atiende la especialidad corresponde en mayor parte a procesos ordinarios 57,64%, seguidos por procesos ejecutivos (10,81%). Con menor grado se encuentran las solicitudes de casación, los procesos de fuero sindical, conciliaciones extrajudiciales y conflictos de competencia.

**En comparación con 2018, las salidas de procesos laborales aumentaron en un 7% en el período actual. Lo anterior permite evidenciar una reducción en los inventarios del 5%.**

Gráfica 21. Procesos por especialidad



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

El 81% de los asuntos que se tenían a 31 de diciembre de 2019 se desarrollaron por el sistema procesal oral, el 17% aún se adelantan por el procedimiento escrito y el 1% corresponde a tutelas e impugnaciones pendientes de decisión, aproximadamente.

## Juzgados y tribunales promiscuos

Los despachos promiscuos reportaron para el año 2019 409.784 ingresos efectivos, evacuaron 368.578 asuntos y terminaron con un inventario final de 240.480 procesos, teniendo así una acumulación de 10 procesos por cada 100 ingresos.

Respecto a los despachos promiscuos, los juzgados municipales recibieron el 85% de la demanda de justicia, los juzgados del circuito el 6% y el 9% los tribunales superiores.

Las tutelas e impugnaciones representan el 26%, los procesos el 73% y otras acciones constitucionales el 1%.

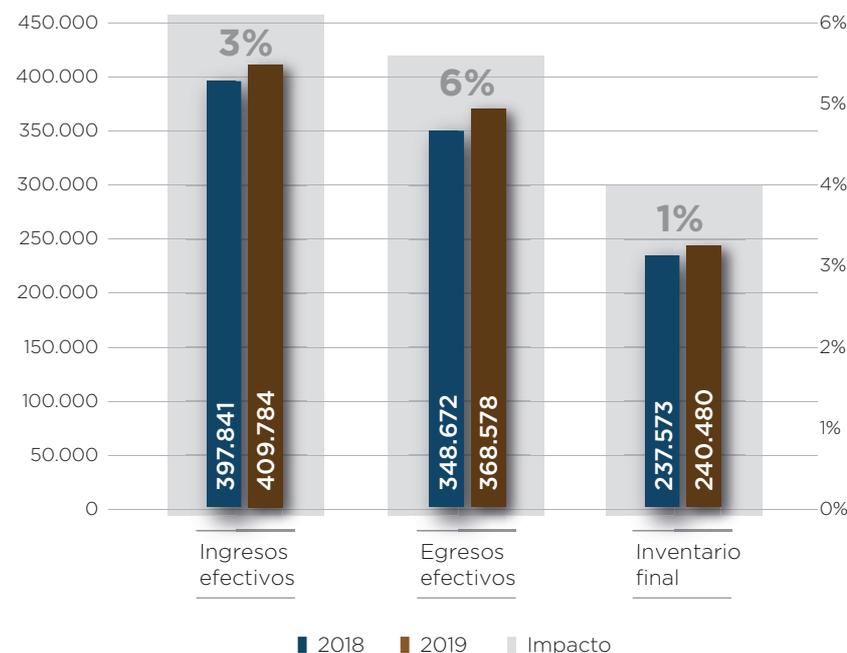
Los procesos ejecutivos representan el 26%, los declarativos el 8%, el tráfico de estupeficientes y otras infracciones el 4%, la violencia intrafamiliar y el hurto el 4 y el 3%, respectivamente. Los otros tipos de procesos representan el 27% del total de la demanda de justicia.

El 28% de los egresos de estos despachos correspondió a decisiones de tutela e impugnaciones, el 26% a autos que contenían una decisión de fondo, el 13% a autos que ordenan seguir adelante con ejecución, el 10% a sentencias y el 9% a procesos rechazados o retirados.

Adicionalmente, el 8% se presenta por otras salidas, el 5% corresponde a salidas por desistimiento tácito, el 5% a salidas por pago, el 3% a remitidos a otros despachos y, en menor proporción, se encuentran las salidas por conciliación, desistimiento, transacción y preclusión.

Del inventario final al 31 de diciembre de 2019, el 76% correspondió a procesos tramitados bajo el sistema oral, el 22% a procesos gestionados por el sistema escrito y el 2% a acciones de tutela y otras acciones constitucionales.

Gráfica 22. Comparación juzgados y tribunales promiscuos 2019 vs. 2018



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Para los juzgados y tribunales promiscuos se incrementaron los ingresos en 2019 en comparación con 2018 en un 3%; las evacuaciones de asuntos fueron eficientes ya que se incrementaron en un 6% en el período actual, que llega a tener así un incremento de solo 1% en el inventario final.

## JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Es la encargada de resolver los conflictos entre las personas y las entidades estatales o aquellos que surjan entre dichas entidades.

En la jurisdicción de lo contencioso administrativo se garantiza la oferta de justicia de la siguiente manera:

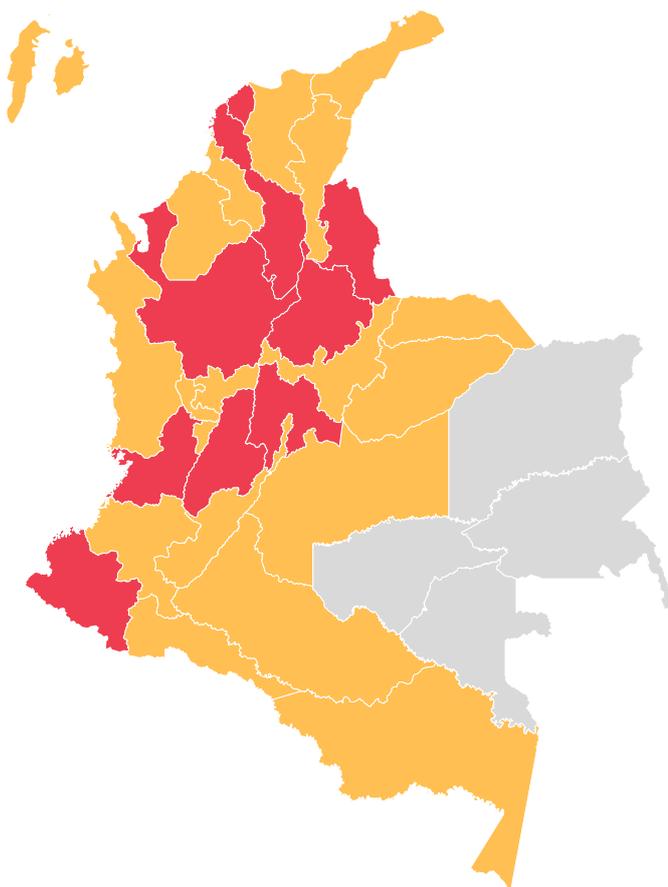


Tabla 11. Conformación Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

Distrito administrativo	Total juzgados administrativos por distrito	Total magistrados por distrito
Antioquia	38	15
Atlántico	15	3
Arauca	2	3
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	9	1
Bolívar	15	6
Boyacá	19	6
Caldas	8	6
Caquetá	4	4
Casanare	2	3
Cauca	10	5
Cesar	8	3
Chocó	4	4
Córdoba	7	4
Cundinamarca	75	39
Huila	9	6
La Guajira	3	3
Magdalena	8	4
Meta	9	5
Nariño	11	6
Norte de Santander	11	5
Quindío	6	5
Risaralda	7	4
Santander	20	6
Sucre	9	4
Tolima	12	6
Valle del cauca	29	12
<b>TOTALES</b>	<b>342</b>	<b>176</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - despachos judiciales, 2019

El Consejo de Estado está conformado así:

Tabla 12. **Número de despachos del Consejo de Estado**

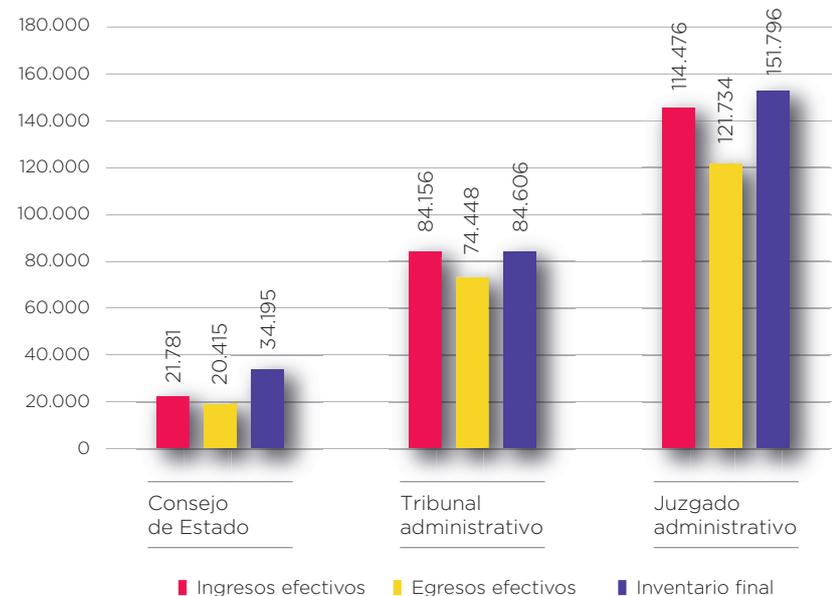
Sección	Número de despachos
Primera	4
Segunda	6
Tercera	9
Cuarta	4
Quinta	4
Sala de Consulta y Servicio Civil	4
<b>Total</b>	<b>31</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - despachos judiciales, 2019

La jurisdicción de lo contencioso administrativo presentó una demanda de justicia de 250.413 procesos en 2019, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: el 57,7% a los juzgados administrativos, el 33,6% a los tribunales y el 8,7% al Consejo de Estado. El volumen de egresos corresponde a 216.597 procesos, (56,2% de los juzgados administrativos, 34,4% de los tribunales y 9,4% del Consejo de Estado). El inventario final terminó en 270.597 procesos a 31 de diciembre de 2019.

**Siguiendo la tendencia del 2018, la mayoría de los procesos ordinarios corresponde al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho (69,4%).**

Gráfica 23. **Gestión judicial 2019 jurisdicción de lo contencioso administrativo**



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

La demanda en la jurisdicción de lo contencioso administrativo se concentra en procesos ordinarios (72%). Siguiendo la tendencia del 2018, la mayoría corresponde al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho (69,4%), seguido por reparación directa con el 12,8% y procesos ejecutivos (6,1%), como los más importantes. Las tutelas cuentan un 24% y el 4% restante son otras acciones constitucionales.

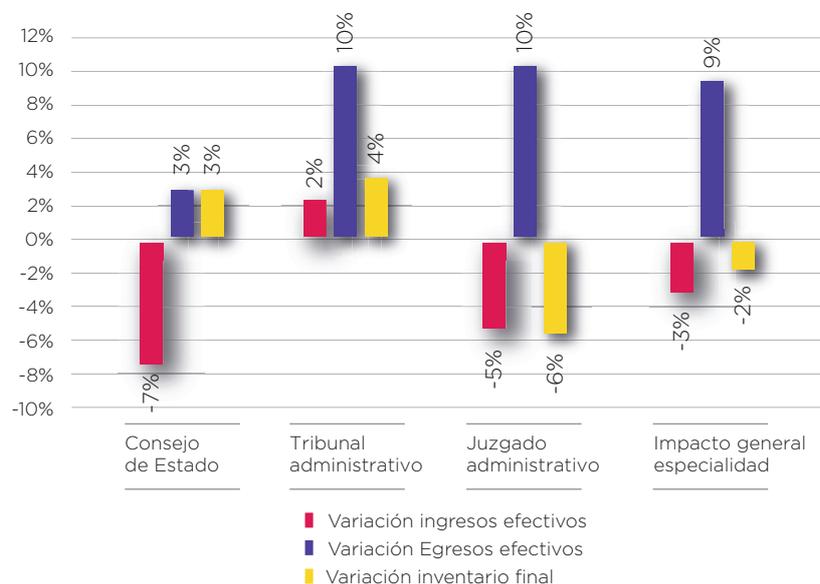
Con respecto a los egresos en esta jurisdicción, el 49% correspondió a sentencias, seguido por otras con el 13%, remitidos a otros despachos, el

12% y el 6% fueron rechazados o retirados, el 5 % por autos con decisión de fondo y el 3% por desistimiento.

Al cierre de la vigencia 2019, el 90% del inventario final correspondió a procesos que se tramitaron por el sistema oral de la Ley 1437 de 2011, el 7% a asuntos del sistema escrito, el 2% a otras acciones constitucionales y el 1% restante a tutelas e impugnaciones.

Frente a la gestión durante 2018, en el 2019 la jurisdicción aumentó el nivel de egresos, en mayor medida en los juzgados y tribunales administrativos, del 10% cada uno, seguidos de los despachos del Consejo de Estado, con el 3%.

**Gráfica 24. Impacto sobre la gestión general de 2019 vs. 2018 y por nivel de competencia jurisdicción contencioso administrativo**



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

En lo correspondiente al inventario final, se evidencia que en general la jurisdicción lo aumentó en 3%. Con relación al nivel de competencia, los despachos de tribunales administrativos son los únicos con variación positiva de reducción de sus inventarios (4%). Por último, es pertinente observar que en el impacto general de la especialidad, el aumento del egreso permite generar dinámicas de descongestión.

## JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL<sup>30</sup>

Entre sus funciones vela por la supremacía de la Constitución Política y garantiza la protección de los derechos fundamentales, principalmente a través de la acción de tutela.

El órgano de cierre que representa a la jurisdicción constitucional es la Corte Constitucional. La Corte Constitucional está integrada por nueve magistrados, nombrados por el Senado de la República para períodos individuales de ocho años de ternas enviadas por el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, de conformidad con el inciso 2º del Artículo 239 de la Constitución Política y el Artículo 44 de la Ley 270 de 1996.

Todos los jueces de Colombia hacen parte de esta jurisdicción y pueden conocer acciones constitucionales como la tutela.

Este acápite hace referencia, en la primera parte, al trabajo que durante al año 2019 adelantó la Corte Constitucional en asuntos de constitucionalidad.

Los datos de análisis de la tutela se incorporan en el acápite siguiente, dedicado exclusivamente a su análisis.

<sup>30</sup> Corte Constitucional. Rendición de cuentas 2019. [file:///C:/Users/ngaonac/Downloads/Informe%20de%20RdC%202019%20Corte%20Cnal%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ngaonac/Downloads/Informe%20de%20RdC%202019%20Corte%20Cnal%20(2).pdf).

## Asuntos de constitucionalidad

En el año 2019, la Corte Constitucional recibió 590 demandas de inconstitucionalidad, con 970 normas impugnadas, 2 proyectos de ley estatutaria y 5 leyes aprobatorias de tratado para decidir sobre su constitucionalidad.

Así mismo, registró 35 solicitudes de conflictos entre jurisdicciones y 255 conflictos de competencia.

Se realizaron 8 audiencias públicas, 33 audiencias de selección de tutelas, 6 sesiones técnicas y una mesa técnica de las Salas de Seguimiento.

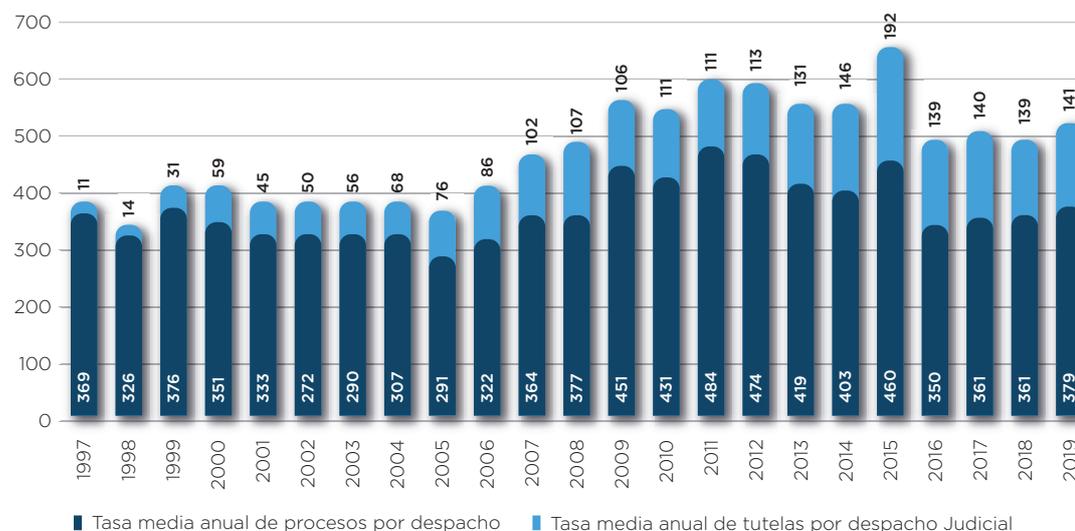
## Acción de tutela

La acción de tutela se ha convertido en el mecanismo por excelencia al que acude el ciudadano para hacer valer sus derechos, lo que demuestra que gran parte del trabajo de los jueces se encamina a la protección de los derechos fundamentales de los colombianos.

Entre 1997 y 2019, los ciudadanos presentaron 10.232.166 acciones de tutela en todo el territorio nacional.

Cada juez pasó de gestionar 11 tutelas en el año 1997 a 141 en el año 2019, lo que significó cambios en la estructura de gestión de los despachos para atender con prioridad el trámite de las acciones de tutela respecto de los procesos ordinarios.

Gráfica 25. Evolución de la tasa media anual de procesos por despacho frente a la tasa media anual de tutelas por despacho 1997 -2019



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

**En los últimos 4 años, los derechos más tutelados fueron el derecho de petición y el derecho a la salud.**

Tabla 13. **Tutelas por derecho. Comparativo 2016-2019**

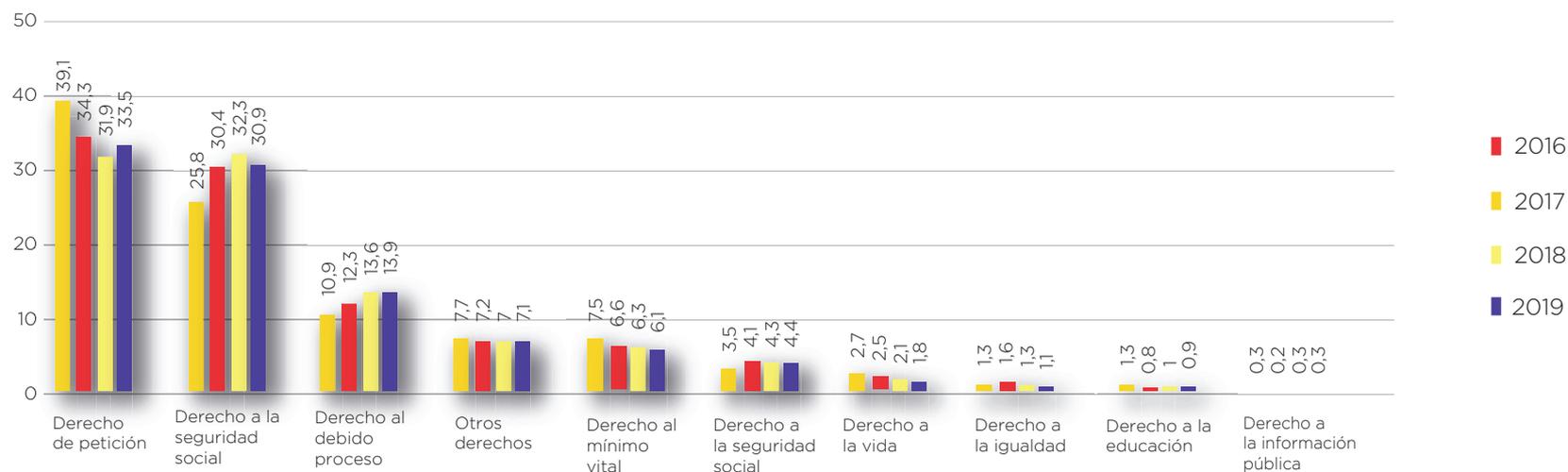
Derecho	Número de tutelas	Participación
De petición	1.051.727	34%
A la salud	904.627	29%
Al debido proceso	385.211	12%
Al mínimo vital	200.491	6%
A la seguridad social	193.166	6%
A la vida	69.153	2%
A la igualdad	39.690	1%
A la educación	29.893	1%
A la información Pública	8.337	0,03

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

En el año 2018, la decisión en primera instancia de proteger el derecho reclamado se presentó en el 45%. Al **considerar la serie de 2016 a 2019 se observa una tendencia decreciente en el porcentaje de tutelas concedidas al pasar del 67% en 2016 al 45% en 2019.**

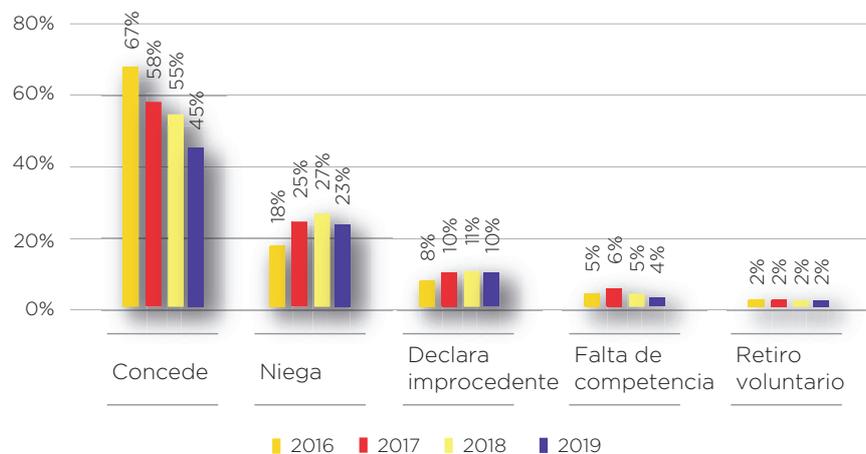
De otra parte, se observa una tendencia creciente en las tutelas que se niegan al pasar del 16% en 2016 al 23% en 2019. La declaratoria de improcedencia presenta un leve ascenso, dado que en 2016 tuvo participación del 8% y en 2019 del 10% del total de fallos de tutela. Se observa una tendencia al descenso en la participación de las decisiones de falta de competencia y una participación del 2 % en las que se presenta un retiro voluntario por parte del accionante.

Gráfica 26. **Porcentaje de los ingresos de tutela según derecho invocado. Comparativo 2016-2019**



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

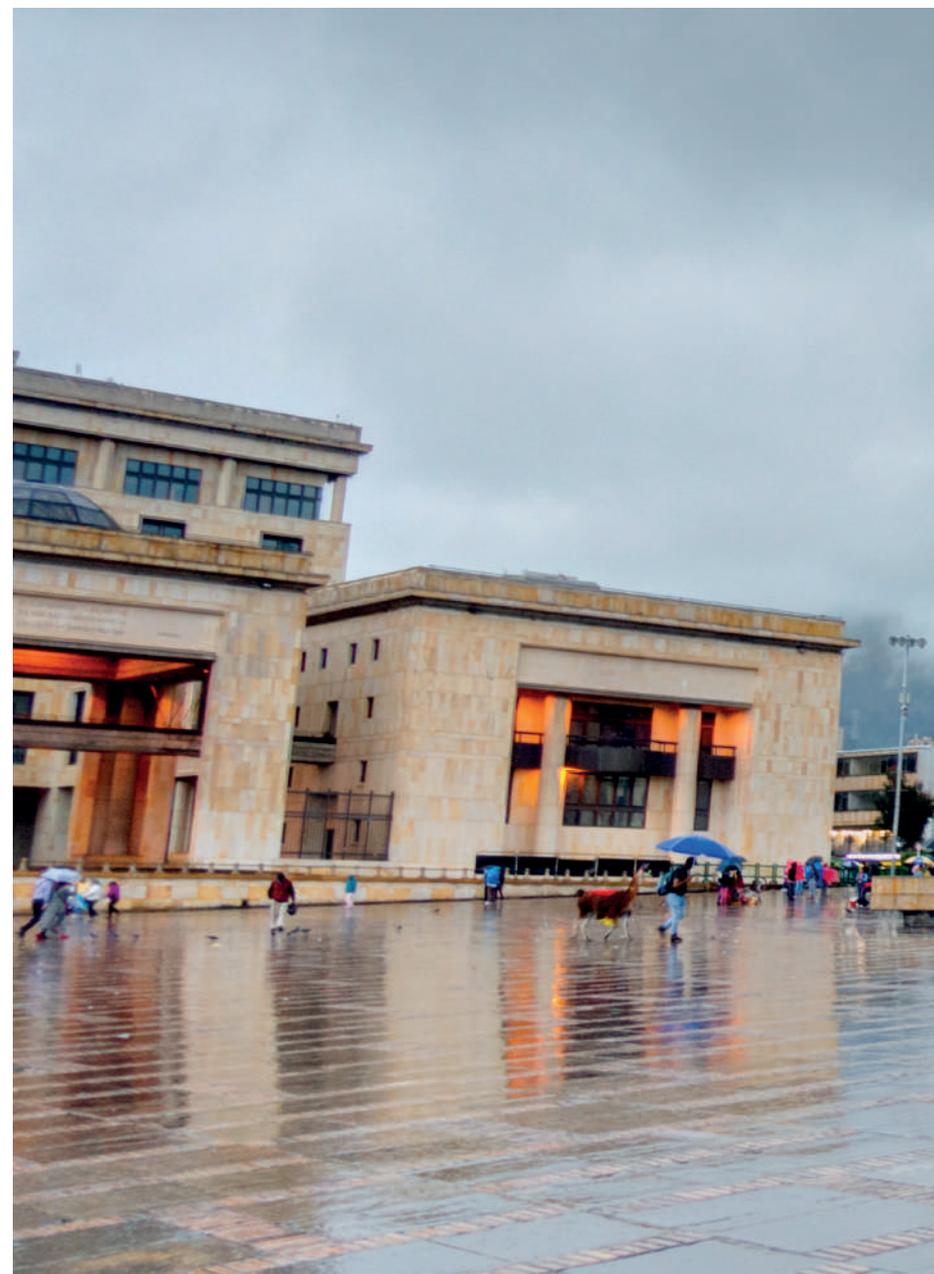
Gráfica 27. Sentido de la decisión de los jueces de tutela - Período 2016 - 2019



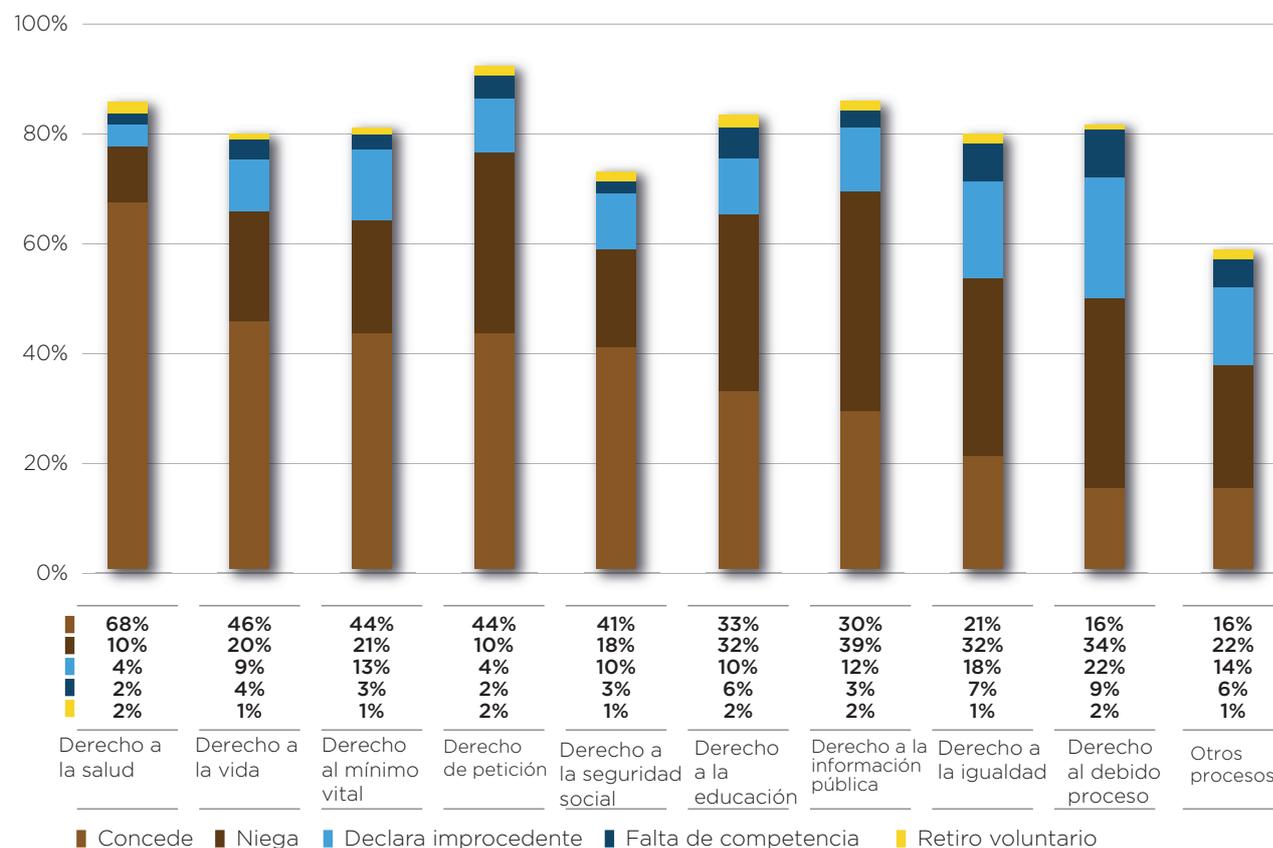
Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

En 2019 se concedió el derecho a la salud en un 68%, frente al 82% durante 2018. El derecho a la vida se protegió en un 46%, al mínimo vital en un 44% mientras que el derecho de petición y el referente a la seguridad social se garantizaron en un 44 y 41%, respectivamente. En proporciones menores, al derecho a la educación se accedió en un 33%, a la información pública en un 30%, a la igualdad en un 21% y al debido proceso en un 16%.

El derecho a la información pública se niega en el 39% de los casos y el derecho de petición en el 33%. Cuando se invoca el debido proceso se considera improcedente en el 22% de los casos.



Gráfica 28. Sentido de la decisión en materia de acción de tutela - 2019

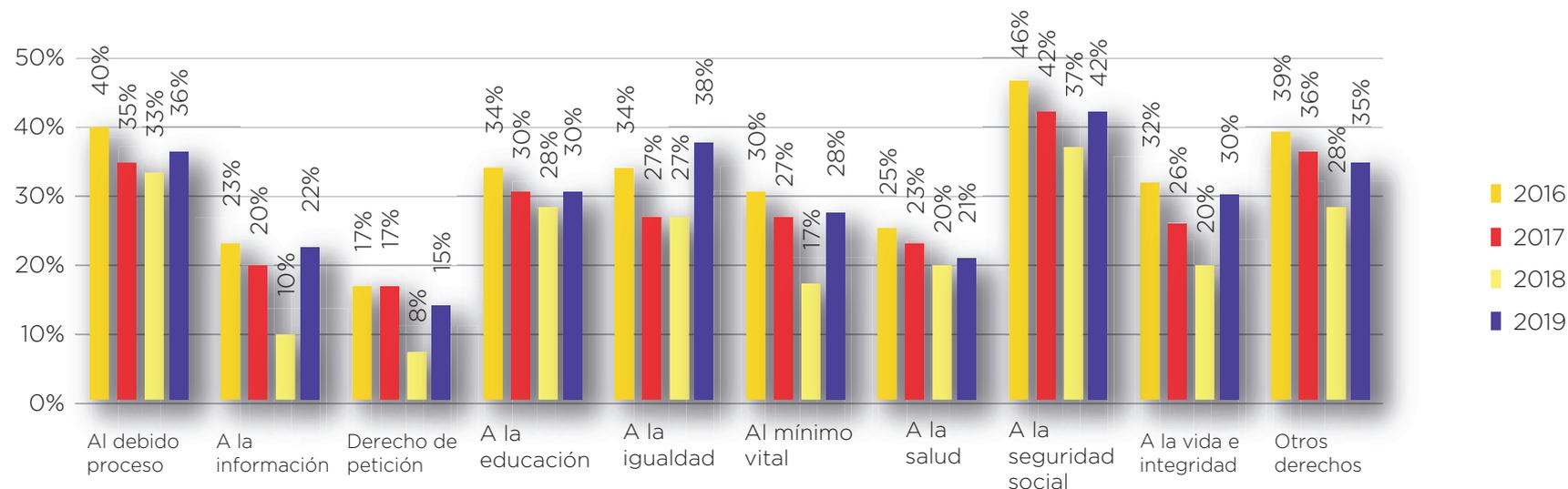


La tasa de impugnación durante 2019 fue del 23%, es decir, que de cada 100 decisiones de tutela 23 fueron impugnadas. Esta tasa decreció con relación a 2018, cuando fue del 26%. En un 78% de los fallos de segunda instancia de tutela, el juez confirma o modifica la decisión de primera instancia, en un 20% revoca la decisión y en el 2% de los casos rechaza la impugnación.

Los derechos invocados respecto de los cuales se presentó la mayor tasa de impugnación en el año 2019 fueron los de seguridad social a la igualdad y debido proceso.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Gráfica 29. Tasa de impugnación por tipo de derecho 2016 a 2019



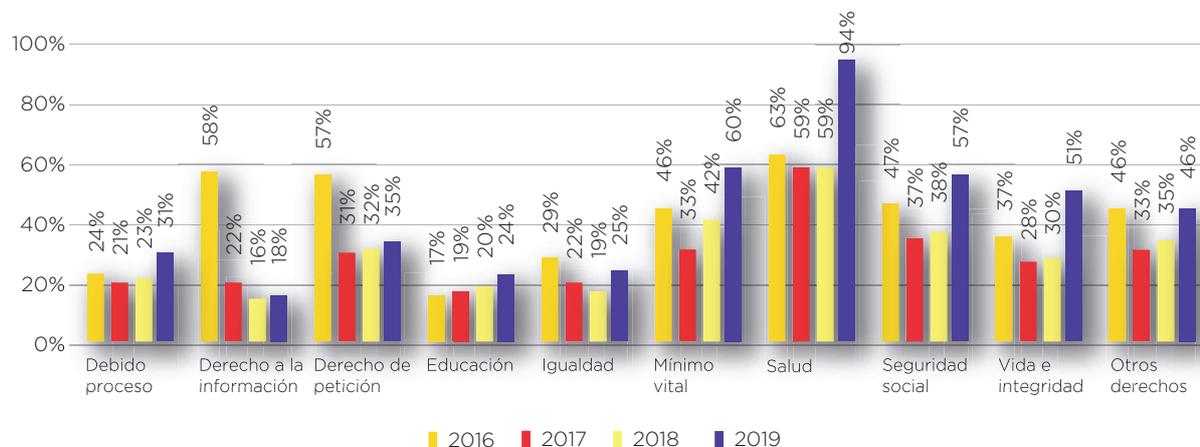
Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Tabla 14. Fallos en segunda instancia de los jueces frente a las impugnaciones - 2019

Derecho invocado	Porcentaje de Impugnaciones que confirma	Porcentaje de Impugnaciones que revoca	Porcentaje de Impugnaciones que modifica	Porcentaje de Impugnaciones que rechaza por extemporáneas
Al debido proceso	75	19	5	2
A la información pública	72	19	7	3
De petición	64	29	6	2
A la educación	68	22	8	2
A la igualdad	71	21	5	2
Al mínimo vital	70	20	8	2
A la salud	75	12	11	2
A la seguridad social	69	22	8	1
A la vida	73	17	9	1
Otros procesos	72	19	7	2
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>2</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

Gráfica 30. Tasa de iniciación de incidentes de desacato por tipo de derecho 2016 - 2019



**La tendencia a acudir al incidente de desacato por la no atención oportuna de la orden de tutela dictada por el juez es creciente. En 2019, el 66% de los casos en los que el juez concedió el derecho, se inició un incidente de desacato, frente al 45% en 2018 y el 55% en 2016.**

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

La mayor tasa de incidentes de desacato en 2019 se presentó con el derecho a la salud, toda vez que de cada 100 decisiones que protegieron ese derecho, en 94 se iniciaron incidentes de desacato, lo que implica un preocupante crecimiento respecto de 2018, que registró una tasa del 59%.

En el 25% de los incidentes de desacato presentados (54.336) se sancionó y el 49% (105.439) se archivó. La tasa de sanción presentó un descenso respecto a la de 2018, fue de 34%. El derecho por el que más se sancionó fue el de la salud (28%), tasa que igualmente se observa en descenso respecto a la de 2018, que fue de 41 de cada 100 decisiones de incidentes.

Del total de consultas recibidas por decisiones de sanción de incidentes de desacato en 2019, el 59% se confirmó, el 5% se modificó y el 17% se revocó. La mayor confirmación de las sanciones impuestas por el incumplimiento de las órdenes del juez de tutela se dio con relación a los derechos a la salud (62%), a la vida (59%) y al mínimo vital (55%).

En relación con el trámite eventual de revisión por parte de la Corte Constitucional, se tiene que: En 2019, la Corte Constitucional estudió para selección 620.242 expedientes de tutela. En su mayoría las tutelas provinieron de:

Tabla 15. **Origen de las tutelas recibidas en la Corte Constitucional - 2019**

<b>Antioquia</b>	117.093	18,88%
<b>Bogotá</b>	107.573	17,34%
<b>Valle del Cauca</b>	62.523	10,08%

Fuente: Corte Constitucional.

En el 2019, la Corte profirió 625 sentencias de tutela<sup>31</sup>:



31 Fuente: Corte Constitucional.

## JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA

Es la competente para conocer de todos los asuntos disciplinarios de los funcionarios judiciales, fiscales, auxiliares de justicia y abogados en Colombia, de quienes la sociedad espera y exige un comportamiento correcto por su especial relevancia en busca de un orden justo y de convivencia pacífica.

El control disciplinario es un elemento indispensable para el ejercicio de la función pública que beneficia a la sociedad y protege los derechos y libertades de sus asociados.

La Rama Judicial cuenta con un organismo que administra justicia en materia disciplinaria, conformado por siete Magistrados en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y 24 Salas Jurisdiccionales Disciplinarias Seccionales.

Seccional	Número de despachos
Antioquia	3
Atlántico	3
Bogotá	8
Bolívar	2
Boyacá	2
Caldas	2
Caquetá	2
Cauca	2
Cesar	2
Chocó	2
Córdoba	2
Cundinamarca	2
Guajira	2
Huila	2
Magdalena	2
Meta	2
Norte de Santander	2

Seccional	Número de despachos
Nariño	2
Quindío	2
Risaralda	2
Santander	3
Sucre	2
Tolima	2
Valle del Cauca	3
<b>Totales</b>	<b>58</b>

Con corte a 31 de diciembre de 2019, la jurisdicción disciplinaria contaba con 48.221 procesos activos, divididos entre la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, con 6.163, y las Salas Seccionales Disciplinarias, con 42.058.

La gestión desarrollada en 2019 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria se registra así: recibió 6.228 procesos, frente a 6.046 egresos, permitiendo establecer un índice de evacuación de procesos del 97% aproximadamente; esto quiere decir que por cada 100 procesos recibidos se evacuaron 97.

La Sala Jurisdiccional Disciplinaria inició el 2019 con 5.981 procesos y registró un ingreso de 6.228 procesos para un total de 12.209. Al cierre de la anualidad quedó con un inventario de 6.163, procesos activos.

Para la vigencia 2019, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria resolvió 1.936 procesos en segunda instancia contra abogados. Igualmente, se resolvió una solicitud de rehabilitación en el ejercicio profesional de abogado.

Respecto del control ético de los funcionarios judiciales, se tiene que la Sala Jurisdiccional Disciplinaria resolvió 781 procesos de funcionarios de única instancia, 430 procesos de segunda instancia, 49 de jueces de paz y 38 auxiliares de la justicia, 14 de otros asuntos, 3 confirmaciones de convocatoria de carrera y 3 cambios de radicación.

## Acciones constitucionales

Durante la vigencia 2019, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria resolvió 140 acciones de tutela, lo que señala un gran impacto con respecto a 2018.

En lo relacionado con la garantía constitucional de hábeas corpus, la Sala decidió 33 acciones constitucionales, actuación que igualmente sufrió un impacto en virtud de las disposiciones establecidas por el Gobierno nacional en 2018 en el Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017.

## Conflictos de jurisdicciones

Durante el año 2019, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria dirimió un total de 2.604 conflictos de jurisdicciones. Vale la pena resaltar lo relacionado:



Se contó para el inicio de la vigencia con 55 conflictos suscitados entre la justicia castrense y la penal ordinaria, con un total de egresos de 131 procesos, en que se resolvió abstenerse en 42 casos, 74 fueron asignados a la justicia penal ordinaria y 15 a la justicia penal militar.

## De las salas jurisdiccionales disciplinarias

Las salas jurisdiccionales disciplinarias recibieron durante el 2019 29.638 expedientes. Registraron en conjunto egresos de 27.533 procesos, que representa un ligero incremento en comparación con el año anterior, debido a las medidas transitorias adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y al trabajo mancomunado de cada sala disciplinaria para mitigar el impacto de ingreso de procesos a la jurisdicción.

Se fallaron en primera instancia 15.345 procesos en contra de abogados y 10.631 contra funcionarios judiciales, demostrando estas cifras el gran impacto contra la impunidad y la corrupción desde el ejercicio profesional en el país o la misma administración de justicia.

Se resolvieron 262 acciones de tutela, 174 incidentes de desacato, 226 conflictos en tutelas y 112 hábeas corpus.

## CAPÍTULO II

### PRINCIPALES NECESIDADES Y RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El gobierno de la Rama Judicial ha avanzado en la caracterización de la demanda y de la oferta judicial y ha identificado desequilibrios estructurales, así como en los puntos de apalancamiento con recursos de inversión plasmados en seis planes sectoriales de desarrollo para la Rama Judicial elaborados hasta la fecha.

Al revisarlos con análisis de tendencia, se advierte que en la mayoría se evidencian rezagos de financiación con marcados impactos en el grado de avance para facilitar el acceso a la justicia, hacer posible la modernización en la gestión judicial y, por ende, mejorar la oportunidad en la prestación del servicio de justicia.

En tal sentido, aun con los avances y logros del gobierno de la Rama Judicial, persisten necesidades y retos que deben ser abordados por la Rama Judicial para avanzar en la solución de dificultades de nuestro sistema de justicia.

#### 1. Garantizar un aporte constante y creciente al Presupuesto de la Rama Judicial proveniente del Presupuesto General de la Nación acorde con las necesidades identificadas por el Consejo Superior de la Judicatura

El rezago histórico en la evolución del presupuesto asignado a la Rama Judicial frente al solicitado evidencia, de una parte, la falta de acatamiento a los procesos de planeación de la Rama Judicial y, de otra, el desconocimiento de la magnitud del crecimiento de las solicitudes de justicia, del incremento de las acciones de tutela y las implicaciones operativas de los cambios legislativos, que han limitado a la administración de la Rama Judicial frente a sus estrategias de ampliación de la oferta judicial, como la posibilidad de modernizar la infraestructura y tecnología al servicio de la justicia.

Desde 1993, el presupuesto anual asignado a la Rama Judicial respecto al Presupuesto General de la Nación se ha mantenido constante, sin superar el 2%. Para el año 2020, el rezago presupuestal se encuentra en

**El rezago histórico en la evolución del presupuesto asignado a la Rama Judicial frente al solicitado evidencia, de una parte, la falta de acatamiento a los procesos de planeación de la Rama Judicial.**

-17%. La brecha aumenta en la década del 2010 al 2020, en la que se resalta el rezago de funcionamiento por 7 billones de pesos.

Esta situación financiera ha generado una afectación estructural al sistema judicial por las restricciones a su autonomía administrativa y presupuestal. Sin autonomía presupuestal, la independencia de la justicia será solo formal.

Por lo anterior es urgente, en el marco de la discusión y trámite de las iniciativas de reforma a la justicia que se han anunciado, impulsar la definición de normas obligatorias que permitan mejorar año a año la asignación presupuestal de la Rama Judicial, al tiempo que los recursos para las vigencias siguientes tengan algún grado de certidumbre que propicie la estructuración de proyectos de mayor envergadura y a más largo plazo.

## 2. Fortalecimiento institucional tanto en la planta permanente judicial como administrativa

A pesar de los esfuerzos de los servidores judiciales para mejorar los índices de evacuación y aun con las medidas transitorias que el Consejo Superior de la Judicatura adopta, no se ha logrado cerrar la brecha entre la oferta y la demanda, que para el 2019 ascendió a 2.831.240 procesos judiciales, lo que representó un incremento del 3,9% frente al 2018.

Si bien las medidas transitorias alivian en parte la tarea de los despachos judiciales que los reciben, no son la solución a la congestión y a la mora de la justicia.

El cuerpo de gobierno y administración en la Rama Judicial representa apenas el 6,37% del personal para atender las necesidades de todo el país, lo cual hace evidente la urgente necesidad de modernizar y fortalecer su estructura, de forma que pueda continuar cumpliendo satisfactoriamente las funciones encomendadas por la Constitución y la ley.

Las nuevas tendencias de gerencia y administración institucional, tanto en el sector público como en el privado, han venido ampliándose y modernizándose frente a nuevas funciones y servicios relacionados con la planeación, el seguimiento y la comunicación estratégica, el gobierno de TI y la transformación digital, el servicio y la atención al usuario, los modelos optimizados de gestión por procesos, entre otros.

Desde años atrás se ha venido planteando la necesidad apremiante de aumentar el número de jueces, empleados judiciales y servidores administrativos en todo el territorio nacional, por lo que cada año se realizan las solicitudes formales en los proyectos de presupuesto.

**Si bien las medidas transitorias alivian en parte la tarea de los despachos judiciales que los reciben, no son la solución a la congestión y a la mora de la justicia.**

En el presupuesto de la Rama Judicial de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura había solicitado 310.000 millones de pesos para esos propósitos. Tras múltiples discusiones y el impulso de toda la comunidad judicial, finalmente el Gobierno nacional anunció que se destinarían 100.000 millones, entre cargos permanentes y medidas transitorias, los cuales serán distribuidos a partir de criterios de priorización definidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Aun así se sigue manteniendo el rezago y, por lo tanto tal suma de dinero resulta insuficiente frente a la realidad judicial.

Las necesidades y solicitudes serán planteadas y reiteradas en el proyecto de presupuesto para 2021. El Consejo Superior de la Judicatura seguirá insistiendo en la necesidad de destinar más recursos para la reestructuración, creación de nuevos despachos y dependencias, así como la de equilibrar las plantas de personal.

### 3. Implementar una política y estrategia unificada, integral y sostenible de transformación digital en la Rama Judicial

La Rama Judicial es consciente de los retos que impone el mundo actual, inmerso en la transformación digital de la cuarta revolución industrial.

El Consejo Superior de la Judicatura viene avanzando de manera decidida en la transformación digital a partir de tres componentes: el fortalecimiento institucional, los servicios digitales y tecnología de justicia y la cultura digital.

Más allá de perseguir una evolución tecnológica ágil y constante, se busca igualmente transformar el funcionamiento organizacional y aumentar la productividad, la flexibilidad y la confiabilidad de todos los procesos a partir de las oportunidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), lo que, sin duda, permitirá ofrecer soluciones con valor agregado a los usuarios del servicio de justicia.

El expediente electrónico no es un fin en sí mismo. Se trata de una transformación digital integral en la gestión judicial que se erige como un

**Uno de los asuntos de mayor compromiso para el Consejo Superior y la Rama Judicial en general, es la consolidación y puesta en marcha de una solución de gestión electrónica de procesos y de servicios digitales de valor para los usuarios.**

norte a largo plazo, constante y complejo, con variadas dimensiones por abordar, que traspasan el aspecto tecnológico.

La consolidación de una estructura adecuada de gobierno TI, la optimización de procesos, la interoperabilidad de servicios, el desarrollo de servicios de justicia centrados en el ciudadano, la gestión judicial eficiente y eficaz, el control y transparencia en la gestión judicial y el fortalecimiento de las capacidades de la Rama Judicial son compromisos a corto, mediano y largo plazos que ha asumido la Rama Judicial de Colombia.

Uno de los asuntos de mayor compromiso para el Consejo Superior y la Rama Judicial en general es la consolidación y puesta en marcha de una solución de gestión electrónica de procesos y de servicios digitales de valor para los usuarios.

La gestión judicial obliga a revisar y replantear la arquitectura de negocio y a generar una estructura cuyo elemento principal sea la modernización de todos los sistemas, procesos y procedimientos.

En la evaluación para fortalecer los sistemas de información se demostró que existen elementos indispensables para la puesta en marcha de cualquier solución que se proyecte, los cuales constituyen un verdadero desafío para la administración de justicia: integración de la solución y los servicios en todas las instancias, adecuación de despachos judiciales y administrativos, uso de información e integridad institucional, entre otros.

También se impone la obligación de generar un gobierno de la información y, por lo tanto, la gestión de datos y evaluación de la calidad de estos como presupuesto fundamental para implementar modelos de analítica predictiva y otras tecnologías disruptivas.

El factor humano es fundamental para lograr el éxito. Por lo anterior, una de las grandes apuestas en el marco de la transformación digital de la Rama Judicial es consolidar la gestión del cambio, una innovación cultural

## **El Consejo Superior de la Judicatura es la instancia natural de coordinación, articulación y representación de la Rama en el proceso de transformación digital.**

con alcance masivo que involucre y convierta en partícipes activos a los usuarios.

La gobernanza del proceso de transformación digital de la Rama Judicial es fundamental. El Consejo Superior de la Judicatura, como órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial, es la instancia natural de coordinación, articulación y representación de la Rama en el

proceso de transformación digital.

Por lo anterior se insiste en la absoluta necesidad de modernizar y fortalecer sus capacidades institucionales de manera multidisciplinaria. A partir de lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá la capacidad de lograr cohesión institucional en torno al proceso de transformación digital, logre verdaderamente legitimarse como coordinador del proceso y logre integrar y hacer partícipes en ese modelo a los actores relevantes, no solo a nivel de Altas Cortes, sino a nivel de jueces y empleados judiciales.

Por la dimensión de todo anterior, uno de los grandes retos de la Rama Judicial en esta materia es converger e implementar un plan viable, gobernable y sostenible para su transformación digital integral con la participación de actores y organismos relevantes que apoyen y acompañen el proceso a partir del fortalecimiento y las definiciones del Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la capacidad institucional y presupuestal de la Rama Judicial.

## **4. Fortalecer la utilización de las TIC para brindar espacios de formación y actualización permanente de servidores judiciales**

Se requiere utilizar las capacidades que proporcionan las TIC para brindar espacios para el fortalecimiento de la formación judicial y así lograr mantener a nivel nacional servidores judiciales actualizados, competentes, éticos y dispuestos a asumir los retos que demanda el servicio justicia en un entorno cambiante, global y tecnológico.

## **5. Modernizar las instancias y herramientas de gestión, análisis y seguridad de la información, así como mejorar el proceso de datos estadísticos de la Rama Judicial**

Muy ligado al proceso de transformación digital, es absolutamente necesario para la Rama Judicial fortalecer el esquema de gobierno de datos, su gestión, evaluación y certificación de su calidad.

Los datos son el supuesto fundamental para la toma informada de decisiones y para implementar modelos de analítica predictiva y otras tecnologías disruptivas.

En ese sentido es necesario fortalecer la generación, uso y análisis de la información estadística, que responda a requerimientos más específicos, caracterización de variables de interés, automaticidad del proceso y certificación de las operaciones estadísticas para mejorar las prácticas y la calidad de los datos.

## 6. Estructurar un plan maestro de infraestructura que señale las prioridades de intervención para los próximos años

Con el propósito de ser más certeros en la inversión de los limitados recursos que se asignan, es necesario estructurar un plan que muestre los sitios donde se presentan mayores deficiencias en infraestructura para concentrar en ellos los mayores esfuerzos y así lograr una infraestructura de acuerdo con las necesidades del servicio que presta la justicia en todo el territorio nacional.

## 7. Aumentar la disponibilidad de espacios de infraestructura física acordes con un servicio de justicia moderno, eficiente y accesible

Desde la perspectiva de la infraestructura física se requiere, con base en proyectos estructurados y diseñados en años anteriores, aumentar la capacidad de ejecutar proyectos de construcción que incrementen la disponibilidad de espacios que se adecuen a la prestación de un servicio de justicia eficiente, que brinde a usuarios y servidores judiciales seguridad, accesibilidad y condiciones dignas en desarrollo de principios de sustentabilidad que minimicen el impacto ambiental.

## 8. Priorizar el finiquito de los remanentes de inventarios de procesos escritos en los despachos judiciales

A pesar de haber adoptado el esquema de la oralidad en la mayoría de las especialidades, aún se evidencia que persisten procesos escritos en los inventarios finales de los despachos de las jurisdicciones y especialidades que hicieron tránsito a la oralidad.

El inventario de procesos que aún se tramita bajo el procedimiento escrito representa el 15.7% del total del inventario de la Rama Judicial en 2019, con predominio de la especialidad civil, en los despachos promiscuos y en la jurisdicción disciplinaria.

Tabla 16. Distribución de procesos escritos en el inventario final 2019

Jurisdicción / Especialidad	Inventario final - Procesos escritos	Porcentaje
Administrativa	19.102	7,7
Constitucional	283	0,1
Disciplinaria	45.813	18,5
Ordinaria	182.860	73,7
Civil	69.307	27,9
Familia	11.296	4,6
Laboral	34.749	14,0
Penal <sup>32</sup>	14.637	5,9
Promiscuo	52.871	21,3
<b>Inventario de procesos escritos</b>	<b>248.058</b>	<b>15,7</b>
<b>Inventario de Rama Judicial<sup>33</sup></b>	<b>1.576.605</b>	<b>100</b>

Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju)

En consecuencia, se hace necesario concretar esfuerzos adicionales para terminar con el rezago de procesos en civil que se adelantan bajo lineamientos procesales del Código de Procedimiento Civil, procesos penales que se tramitan conforme a la Ley 600 de 2000 o acciones contenciosas iniciadas durante la vigencia del antiguo Código Contencioso Administrativo.

## 9. Avanzar en los procesos de convocatorias abiertas actualmente con miras a aumentar la cobertura de servidores judiciales vinculados por el sistema de carrera judicial

En materia de carrera y formación judicial, resulta fundamental avanzar en las convocatorias 26 y 27, que se encuentran en curso actualmente, con el propósito de aumentar la cobertura de los funcionarios y empleados vinculados mediante el sistema de carrera.

<sup>32</sup> No incluye despachos de ejecución de penas y medidas de seguridad.

<sup>33</sup> No incluye el inventario de los despachos de ejecución de penas y medidas de seguridad.



## Francy del Pilar Pinilla Pedraza

*Ganadora de la condecoración  
“José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial”  
como Magistrada  
del Tribunal Administrativo de Santander*

 **INFORME DE  
LA RAMA JUDICIAL**  
AL CONGRESO DE  
LA REPÚBLICA

# TÍTULO II



## Orlando Quintero García

*Ganador de la condecoración  
“José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial”  
como Magistrado  
de la Sala Civil Familia  
del Tribunal Superior de Buga*

*Reconocimiento  
por la Comisión Nacional de Género  
de la Rama Judicial  
“Por su excelente incorporación del derecho  
a la igualdad y la no discriminación  
en las sentencias judiciales”*

**Carlos Fernando  
Gómez Ruiz**

*Ganador de la condecoración  
"José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial"  
como Juez 1º Promiscuo Municipal  
de Bochalema,  
Norte de Santander*



**LOGROS 2019 Y PERSPECTIVAS  
2020 DE LA RAMA JUDICIAL**

**Adriana Inés  
Bravo Urbano**

*Ganadora de la condecoración  
"José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial"  
como Juez 5º Administrativo de Pasto*



## CAPÍTULO III PILARES ESTRATÉGICOS DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2019-2022

### 3.1 PILAR ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Este pilar es prioritario dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022 toda vez que busca fortalecer y optimizar el servicio de la administración de justicia en el país a través de herramientas para impulsar eficazmente el uso de la tecnología, la innovación tecnológica y la ciencia de datos.

Una de las grandes conquistas de la Rama Judicial en 2019 fue haber reconocido la importancia de trabajar coordinada y colectivamente con el único propósito de alcanzar la unidad de principios y estándares en materia de justicia digital.

Por lo anterior, se ha avanzado en la construcción de un enfoque mucho más maduro frente al dimensionamiento del proceso integral de

transformación digital en la Rama Judicial en el entendido de que va mucho más allá de poner en marcha un expediente electrónico u otras herramientas tecnológicas, máxime si se tiene en cuenta que la transformación digital es un proceso centrado en las personas, las formas de trabajo y la cultura organizacional, que se apoya en la tecnología, aunque no de forma exclusiva, para de generar mayor valor y beneficio a nuestros usuarios.

## LOGROS 2019

Los logros de 2019 en este pilar se enmarcan plenamente en las perspectivas presentadas en el Plan Sectorial de Desarrollo y en el Informe al Congreso del año anterior.

## Fortalecimiento y articulación institucional

El Memorando de Entendimiento de Expediente Judicial Electrónico (MdE), firmado en diciembre de 2018 por la Rama Judicial y el Gobierno nacional, ha permitido reunir a los actores institucionales más relevantes alrededor del tema de modernización digital en un mismo escenario de discusión y análisis, en un contexto inicial de cinco procesos judiciales priorizados<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> Medio de control de nulidad en asuntos de propiedad industrial. Medio de control de nulidad en asuntos tributarios. Acción pública de inconstitucionalidad. Trámite de selección y revisión en la Corte Constitucional y acción de tutela en un distrito judicial priorizado. Exequátur.

Tanto la Rama Judicial, con representantes de las Altas Cortes, del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como del Gobierno Nacional, con el Min Tic y el Ministerio de Justicia y del Derecho, lograron consolidar un órgano estratégico (Comité de Dirección) y técnico (Mesa Técnica) estable en torno al proceso de transformación digital judicial.

### Ilustración 4. MdE Expediente Judicial Electrónico

## Sinergia institucional entre la Rama Judicial y el Gobierno nacional



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, 2019.

## Ilustración 5. Sesiones Instancia del MdE 2019

**Trabajo permanente****Comité de Dirección**

5 sesiones en 2019

**Pleno de Mesa Técnica**

25 sesiones en 2019



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, 2019.

Igualmente, con el fin de dar soporte a las decisiones del Consejo Superior de la Judicatura en materia de transformación digital, se conformó un órgano de deliberación compuesto por delegados de despachos de la Corporación y por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE), el Centro de Documentación Judicial (Cendoj), la Unidad de Informática y la Unidad de Planeación.

Ante la evidente necesidad de fortalecimiento institucional para asumir el proceso de transformación digital, el Consejo Superior de la Judicatura, con la asistencia técnica del Banco Mundial, trabajó en el diseño de una estructura de asesoría y apoyo para la gerencia y gestión de proyectos estratégicos.

### Prueba de concepto y recomendaciones técnicas para una solución o servicios para la gestión electrónica de procesos judiciales

En el marco del desarrollo del Memorando de Entendimiento de Expediente Judicial Electrónico, durante 2019, la Rama Judicial y el Gobierno nacional realizaron un ejercicio de exploración inicial

de tres modelos de solución de expediente electrónico<sup>35</sup>.

Este ejercicio permitió verificar la funcionalidad de las herramientas, el dimensionamiento y la formulación de recomendaciones técnicas que sirven de referente, fuente de análisis y consulta en la formulación e implementación del proyecto priorizado en los cinco trámites seleccionados en el MdE o cualquier proyecto de soluciones o servicios digitales para la gestión de procesos judiciales, sin perjuicio de todos los replanteamientos, ajustes o complementaciones que resulten necesarios.

Dichas recomendaciones técnicas fueron producto de la constante reflexión, análisis, discusión y definición de la Mesa Técnica y del Comité de Dirección y abarcaron, entre otros aspectos, los funcionales<sup>36</sup>, no funcionales, de seguridad y privacidad.

**35** Basados en dos tipos de arquitecturas (cliente servidor y web) y una aplicación construida con herramientas de código abierto.

**36** Tales como registro, autenticación, firmas, portal para el servidor y para el ciudadano, formularios y plantillas, gestión de audiencias, notificaciones, estadísticas, gestión de los documentos electrónicos, Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), elementos del expediente electrónico.

Ilustración 6. Prueba de concepto MdE Expediente Judicial Electrónico



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, 2019.

### Mapa de procesos para la transformación Digital

Tras reconocer que el proceso de transformación digital es transversal e incluye procesos y proyectos en curso, así como una diversidad de componentes, actores internos y externos, se elaboró un mapa de procesos inicial en torno a la transformación digital que, si bien tiene como centro original los procesos priorizados del MdE, es referente para los distintos proyectos y acciones que en la materia se encuentra desarrollando el Consejo Superior de la Judicatura, las Altas Cortes, el Gobierno nacional y los demás actores involucrados:

Ilustración 7. Mapa de procesos para la transformación digital en el MdE



Elaboración: Consejo Superior de la Judicatura, 2019.

A partir de la definición de dicho mapa, se resaltan como avances y resultados del 2019, entre otros, los siguientes:

### Gestión de procesos e integración

1. Actualización, complementación y detalle de los flujogramas de los cinco trámites judiciales priorizados en el MdE, bajo notación estándar y propuesta de optimización digital del trámite judicial.
2. Diagnóstico inicial en materia de interoperabilidad para los cinco trámites judiciales priorizados en el MdE, nivel de desarrollo y entidades con las cuales se requiere interoperar.

Todo lo anterior se adelantó con el acompañamiento directo del Ministerio TIC, la Agencia Nacional Digital (AND), las Altas Cortes y el distrito judicial de Sincelejo.

### Gestión documental electrónica

1. El Consejo Superior de la Judicatura adoptó como instrumentos de gestión documental las tablas de retención documental (TRD) para la Rama Judicial, las cuales establecen los estándares aplicables a la estructuración de la información judicial, que garantizan su integridad, autenticidad y disponibilidad a lo largo del tiempo.
2. Se adoptaron el Plan Institucional de Archivos, el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Modelo de Requisitos de Documentos Electrónicos de la Rama Judicial (Moreq)<sup>37</sup>.

El Moreq es el instrumento base que describe los requisitos funcionales que debe cumplir una herramienta tecnológica para la gestión de documentos electrónicos en la Rama Judicial (SGDEA),

<sup>37</sup> Acuerdo 11314 del 19 de junio de 2019.

en armonía con los estándares nacionales e internacionales sobre esta materia.

3. Se encuentran en fase de elaboración las Tablas de Valoración Documental (TVD) para las tres Altas Cortes, que permitirán determinar qué parte de los fondos documentales amerita preservarse o eliminarse.

**Las personas son el motor de cualquier proceso de transformación organizacional porque le dan sentido y lo dinamizan.**

### Gestión del cambio y fortalecimiento de habilidades digitales

Las personas son el motor de cualquier proceso de transformación organizacional porque le dan sentido y lo dinamizan.

El Consejo Superior de la Judicatura, con la asistencia técnica del Banco Mundial, formuló una estrategia general de gestión del cambio para el proyecto de modernización digital de la gestión judicial en la Rama Judicial, asociada a las etapas de implementación del sistema de gestión procesal y de sus servicios digitales.

Entre los aspectos de gestión del cambio que se pretenden abordar a través de las acciones estratégicas se encuentran:

- Sensibilización en torno al tema de transformación digital e intercambio de experiencias.
- Coordinación y colaboración interinstitucional.
- Identificación, empoderamiento y fortalecimiento de liderazgos.
- Socialización de los objetivos y alcance del proyecto.

- Capacitación y comunicaciones.
- Fortalecimiento institucional para la gestión del proyecto.
- Monitoreo y evaluación.

En 2019 se desarrollaron acciones dirigidas a la sensibilización en torno al tema de transformación digital y al intercambio de experiencias, de las cuales se destacan las siguientes:

1. Sesión de conocimiento de algunas experiencias internacionales de modernización digital en la justicia (Chile, Corea del Sur, Kenia, etc.).
2. Visita de intercambio de experiencias en materia de transformación digital del sector judicial en España.
3. Prueba de un prototipo de sistema de gestión judicial.
4. Proyecto de uso y apropiación de las herramientas colaborativas de Office 365 y de herramientas BI para la gestión y visualización de datos.
5. Se fortalecieron las capacidades y conocimientos sobre el uso de herramientas y sistemas de transición. Para Justicia XXI Web se realizaron sesiones de capacitación presencial y virtual que impactaron, entre otros distritos, a Barranquilla, Riohacha, Manizales, Montería, Santa Marta, Sincelejo, Cartagena, Neiva, Bogotá.

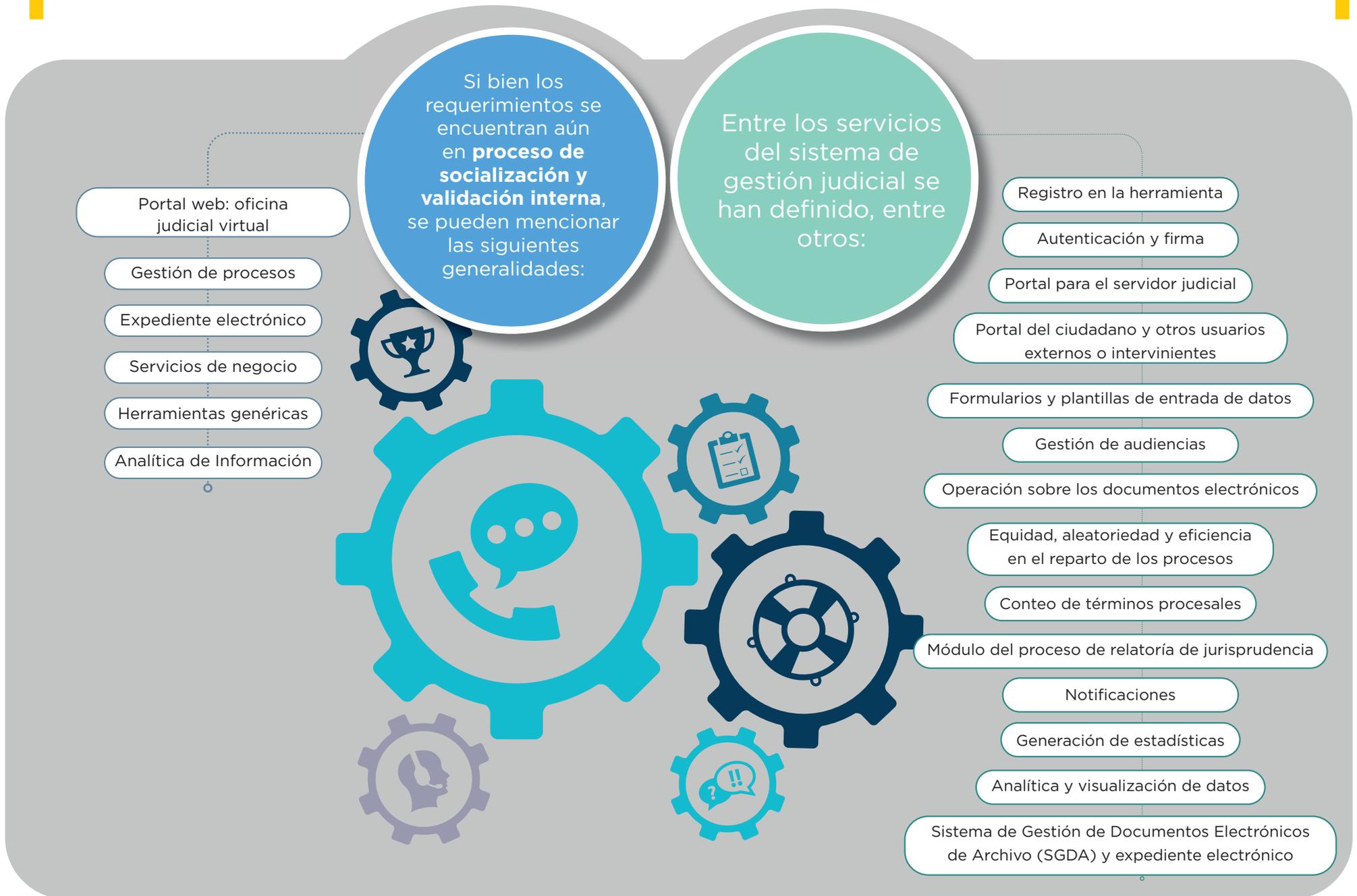
## El Consejo Superior de la Judicatura ha venido definiendo los requisitos funcionales, los servicios digitales y los requisitos técnicos del sistema.

### Sistema y servicios para la gestión electrónica de procesos

#### Definiciones en torno al Sistema Integrado de Gestión Electrónica de Procesos para la Rama Judicial

En 2019, el Consejo Superior de la Judicatura, con la asistencia técnica del Banco Mundial, definió la arquitectura tecnológica que da la línea y marca los estándares por seguir para la implementación del sistema de gestión electrónica de procesos judiciales para la Rama Judicial y sus servicios digitales.

A partir de esta arquitectura, el Consejo Superior de la Judicatura, con la asistencia técnica referida, ha venido definiendo los requisitos funcionales, los servicios digitales y los requisitos técnicos del sistema.



Para tal efecto, se tuvieron como referencia, entre otros, un RFI<sup>38</sup>, más de 50 encuentros con funcionarios y empleados judiciales, consultorías previas, los requerimientos y recomendaciones técnicas realizados por las instancias del memorando de entendimiento, los requerimientos institucionales para un SGDEA y los lineamientos de la política de gobierno digital.

## Plan Estratégico Tecnológico (PET) de la Rama Judicial y Estrategia de Infraestructura

El Consejo Superior de la Judicatura, con la asistencia técnica del Banco Mundial, planteó en el 2019 el esquema de programas y proyectos para el nuevo PET de la Rama Judicial<sup>39</sup> que, grosso modo, involucra acciones para optimizar los siguientes componentes:

1. Gestión de la información.
2. Gestión del cambio
3. Gestión de la seguridad.
4. Gestión de TI.
5. Expedientes electrónico.
6. Gestión administrativa.

Igualmente, el Consejo Superior de la Judicatura ha establecido una serie de lineamientos estratégicos para la optimización tecnológica en la Rama Judicial en materia de redes, equipos, seguridad y *data centers*.

<sup>38</sup> Una solicitud de información al mercado o RFI por sus siglas en inglés (Request for Information).

<sup>39</sup> Pendiente de adopción formal.

## Principales resultados de experiencias de digitalización e innovación en la Rama Judicial

### *Sistema de Gestión Procesal Electrónica en Restitución de Tierras*

El Portal de Restitución de Tierras ha estado en funcionamiento desde hace tres años y permite que el proceso judicial se tramite electrónicamente de principio a fin. Ahora es posible radicar procesos /solicitudes a través del Sistema de Restitución de Tierras desde cualquier lugar del país por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura desarrolló el formulario que admite esa radicación.

La radicación, el reparto, el registro de actuaciones, las comunicaciones y citaciones, las estadísticas en tiempo real, las notificaciones a las partes, el envío de memoriales, conceptos de los procuradores y, en general, de las partes, por vía electrónica y la interoperabilidad a través de la herramienta “Nodo de tierras”, es una realidad que se consolida en el expediente digital de la Especialidad Civil en Restitución de Tierras.

El formulario de radicación de procesos en línea permite la radicación de demandas en el portal de restitución de tierras para cualquier usuario del portal que se registre e ingrese la información necesaria para presentar solicitudes de restitución, siguiendo los lineamientos de la Ley 1448 de 2011.

El portal registra las solicitudes que el usuario está tramitando, según el estado: “en diligenciamiento” (se está completando el registro), “presentado” (la solicitud queda disponible para reparto), “repartido” (la solicitud ya tiene asignado un número de proceso). A cada documento presentado el sistema le asigna un código HASH de seguridad.

El portal informa por correo electrónico a los sujetos procesales y al despacho judicial el proceso que fue repartido. Este correo electrónico se asocia al acta de reparto con toda la información que esta debe contener.

En el módulo interno existe la función para generar consultas por fecha de las diferentes actuaciones que se registran y comunicarlas por vía electrónica a las partes.

Proceso	Clase	Estado	Etapa procesal	Cantidad procesos	Substitución	Solicitudes Proponidas	Solicitudes Ejecutadas	Número expedientes
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 88	RESTIT. DE TIERRAS LEY 1448	NO	Procesado	27	1	0	123	10
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 88	RESTIT. DE TIERRAS LEY 1448	SI	-	8	3	0	8	0
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 88	RESTIT. DE TIERRAS LEY 1448	SI	Admisión	46	1	0	54	12
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 88	RESTIT. DE TIERRAS LEY 1448	SI	En despacho para sentencia	1	0	0	1	0
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 88	RESTIT. DE TIERRAS LEY 1448	SI	Ejecución	20	4	0	117	10
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 88	RESTIT. DE TIERRAS LEY 1448	SI	Finalizado	3	1	0	8	1
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 88	RESTIT. DE TIERRAS LEY 1448	SI	Para Fallo	2	2	0	0	0

Las providencias también cuentan con código HASH, lo que garantiza su autenticidad y originalidad y permite la firma electrónica de estos documentos.

La herramienta cuenta con alertas para el seguimiento de las órdenes incluidas en las sentencias, con el fin de facilitar, tanto a los servidores judiciales como a las entidades del Estado, un control sobre los términos de cumplimiento; esta funcionalidad se diseñó en tres fases.

**Se pasó de 600 tutelas enviadas a la Corte Constitucional en 2018 a más de 5.000 expedientes de tutela enviados electrónicamente a ese alto tribunal a finales de 2019.**

## Proyecto de tutela digital en el distrito Judicial de Sincelejo y la Corte Constitucional

Gracias a los ajustes y mejoras en el Sistema de Justicia XXI Web y a los procesos de coordinación, capacitación en sitio y seguimiento institucional, se pasó de 600 tutelas enviadas a la Corte Constitucional en 2018 a más de 5.000 expedientes de tutela enviados electrónicamente a ese alto tribunal a finales de 2019.



Visita a Sincelejo. Marzo 2019. Proyecto Tutela Digital.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

En 2019, en coordinación con el distrito de Sincelejo y la Corte Constitucional y teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas del Ministerio TIC, se trabajó en el desarrollo de la funcionalidad de firma electrónica para la tutela en el sistema Justicia XXI Web, el cual se encuentra en presentaciones y validaciones finales.

Así mismo, se trabajó articuladamente para abarcar el 100% del distrito judicial de Sincelejo con el proyecto de tutela digital, lo cual hoy es un hecho.



**Inicio de implementación de la tutela digital en el circuito judicial de Majagual.**

Fuente: Consejo Seccional de Sucre y Dirección Seccional de Sincelejo.

Con el acompañamiento directo del Ministerio TIC y de la Agencia Nacional Digital (AND), se actualizó el flujograma de todo el trámite de tutela y se obtuvo una propuesta de optimización digital aplicable para el sistema de gestión electrónica de procesos.

## Unificación de la consulta de procesos para el ciudadano

La Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU) fue lanzada oficialmente por el Consejo Superior de la Judicatura en diciembre de 2019, facilita a los ciudadanos conocer el estado de sus procesos a través de un único canal de acceso.

Adicionalmente, con la asesoría del Instituto Nacional para Ciegos (INCI), se implementó el acceso a personas con discapacidades visuales.

## Gestión del cambio tecnológico a partir de herramientas colaborativas de gestión (Office 365)

Bajo la coordinación y acompañamiento del Consejo Superior de la Judicatura, con la participación inicial de algunos juzgados priorizados en Bogotá (8 Penal del Circuito, 33 Laboral del Circuito, 38 Civil del Circuito) y la vinculación posterior de las Altas Cortes, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y otros despachos y dependencias, se implementó un plan de uso de herramientas, como Sharepoint, Teams, Drive y Forms, para la optimización del trabajo colaborativo y el día a día administrativo en los despachos judiciales como parte del proceso de transformación digital.

**Se implementó la intranet en Sharepoint para las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.**

Se implementó la intranet en Sharepoint para las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, lo que permite trabajar de manera colaborativa por áreas, temas y dependencias.

## Herramientas BI (*Business Intelligence* o Inteligencia Empresarial) para análisis y visualización de datos y estadísticas

El Consejo Superior de la Judicatura puso a disposición de las Altas Cortes y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria las herramientas BI, el acompañamiento y las capacitaciones para generar información e indicadores más claros y dinámicos.

## Prototipos para el análisis de datos - el caso Prometea en la Corte Constitucional

Producto de la iniciativa de Liderazgo transformacional en el sector justicia: tecnología y valores para el cambio, con el apoyo de aliados estratégicos y del Consejo Superior de la Judicatura, en el 2019 se inició un proyecto en la Corte Constitucional para desarrollar herramientas analíticas que involucran tecnologías disruptivas de inteligencia artificial.

Se busca satisfacer algunas necesidades concretas asociadas con la identificación de tutelas que cumplen con características de interés para la selección, así como para automatizar y profundizar la generación de estadísticas sobre la tutela<sup>40</sup>, estandarizar la producción de documentos, potencializar los datos asociados a dicho trámite judicial, con la finalidad de fomentar la seguridad jurídica, la transparencia y generar información de valor agregado para la promoción de políticas públicas.

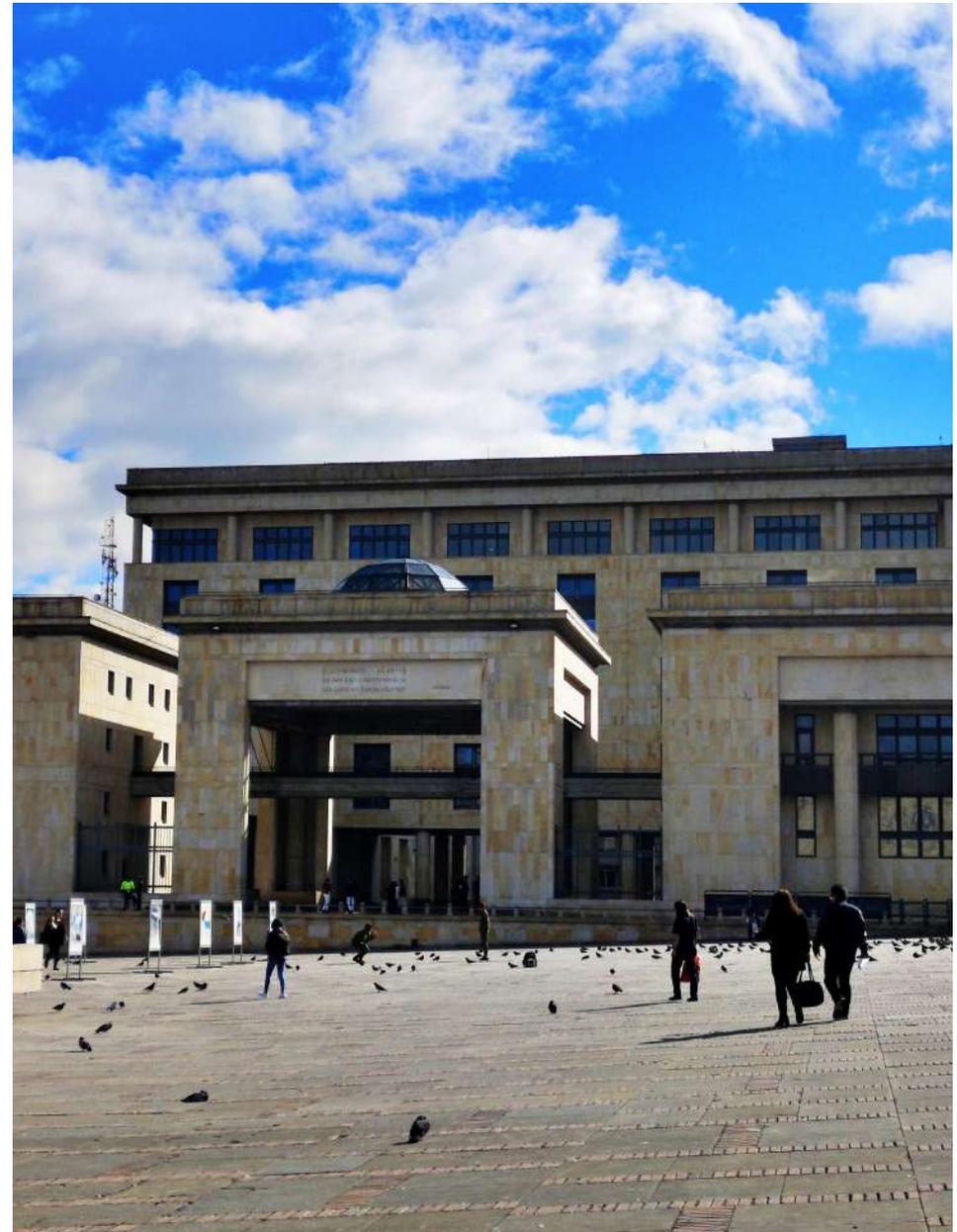
Es importante aclarar que Prometea no seleccionará las tutelas, pero servirá de apoyo a los magistrados para tomar la decisión.

## Evolución de la infraestructura tecnológica

Como parte de la generación de condiciones habilitantes para el proceso de transformación digital, se continuó evolucionando la infraestructura tecnológica en despachos de las seccionales de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Cundinamarca y Sincelejo con las siguientes adquisiciones asignadas según necesidad:

- 419 escáneres, 666 computadores y licencias de ofimática.

<sup>40</sup> Fuente: Corte Constitucional. "La Corte rinde cuentas 2019". Resumen Ejecutivo, 3 de febrero de 2020.



## Conectividad, comunicaciones e identidad institucional en la red

Se ampliaron los servicios de telecomunicaciones, como datos, voz, video, redes, como parte de las condiciones habilitantes frente a los procesos de acceso a los ciudadanos por medios electrónicos, así:



Aumento notable del número de municipios con acceso a red de datos e internet al pasar de 357 en 2018 a **942** en 2019.

Adecuación interna de red en **402** despachos judiciales de las seccionales de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Medellín, Quibdó, Pasto, Pereira, Tunja y Valledupar.

Con el servicio de “Wifi gratis para la gente” se cubrieron **50 sedes**, distribuidas en Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cundinamarca, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Florencia, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Riohacha y Villavicencio.

En 2019 se realizaron 22.978 audiencias virtuales, lo que representa un crecimiento en este servicio del 84% frente al 2018. De estas videoconferencias, el **97.69%** correspondió a audiencias judiciales virtuales.

Este servicio aumentó la capacidad de conexiones, que ahora permite **25.000 usuarios conectados** simultáneamente a través de 500 salas virtuales concurrentes, cada una con posibilidad de unir hasta 50 usuarios.

Se destaca que los servicios de **videoconferencias**, audiencias virtuales y *streaming* reflejan un incremento considerable a través de los años; en el 2014 se realizaron 2.616 y en el **2019 22.978**.

**23.000 licencias de Office 365** disponibles para el uso del correo electrónico y las herramientas colaborativas asociadas en la Rama Judicial, lo que facilita la identificación digital institucional.

Es importante mencionar que se trata de un **servicio con almacenamiento en la nube**, con sus correspondientes ventajas en términos de costos y menor infraestructura, seguridad y disponibilidad de la información.

Se inició el diagnóstico a la infraestructura de redes para mejorar la red de **cableado estructurado en 53 edificios** propios y priorizados a nivel nacional, con el fin de optimizar las comunicaciones, el acceso a la información y mejorar los tiempos de respuesta a los usuarios de la Rama Judicial.

## Implementación del Directorio Activo Unificado en el entorno de Windows Server a nivel nacional

Se implementó el 90% del Directorio Activo Unificado a nivel nacional, con la incorporación de 26.000 usuarios, lo que facilita la gobernanza en la definición de políticas y estándares para la autenticación y gestión de usuarios, el manejo de los recursos tecnológicos, la optimización de servicios y nivel de seguridad.

## Protección de datos personales y seguridad de la información

Se destacan los siguientes logros:

1. Desarrollo de la metodología para la identificación y registro de las bases de datos personales a nivel nacional.
2. Registro de 1.000 bases de datos de toda la Rama Judicial a nivel nacional en la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio.
3. Apoyo y capacitación a los diferentes servidores judiciales en lo relacionado con la Ley 1581 de 2012.
4. Acuerdo de confidencialidad o no divulgación implementado para el acceso a información sensible y reservada.

## PERSPECTIVAS 2020

El Consejo Superior de la Judicatura avanza en la transformación digital a partir de tres componentes: el fortalecimiento institucional, los servicios digitales y tecnología de justicia y la cultura digital.

La transformación digital integral en la gestión judicial se erige como un norte a largo plazo, constante y complejo, con variadas dimensiones por abordar, que traspasan el aspecto tecnológico.

Teniendo en cuenta la dimensión de todo lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura ha identificado como ejes dinamizadores de la estrategia de transformación digital en la Rama Judicial, como mínimo, los siguientes:

Ilustración 8. Ejes dinamizadores para la transformación digital de la Rama Judicial



Elaboración: Consejo Superior de la Judicatura, 2019.

## RETO ESTRATÉGICO 2020

Converger en un plan viable, gobernable y sostenible para la **transformación digital integral** en la Rama Judicial, con la participación de actores y organismos relevantes que apoyen y acompañen el proceso, a partir del fortalecimiento y las definiciones del Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la capacidad institucional y presupuestal de la Rama Judicial.

Otros de los retos fijados para alcanzar en 2020 son:

Plan viable, gobernable y sostenible para la transformación digital integral en la Rama Judicial

- 1 Como parte del fortalecimiento institucional inicial, se espera establecer y poner en funcionamiento las estructuras de apoyo para la planeación y gestión estratégica de proyectos estratégicos, pero se requiere garantía presupuestal para asegurar su sostenibilidad.
- 2 Definir el modelo de **Gobierno de TI para la Rama Judicial**, que incluya el esquema para la Seguridad Informática y de la Información.
- 3 Poner en marcha el nuevo **PET** de la Rama Judicial.
- 4 Iniciar la implementación del **nuevo aplicativo para la gestión de Talento Humano**, que incluye el módulo de nómina.
- 5 Empezar el proceso para la **primera fase del sistema de gestión procesal electrónica** de procesos y servicios digitales en procesos priorizados, que incluya la estrategia y acciones de gestión del cambio.
- 6 **100%** de las **tutelas** de todo el distrito judicial de Sincelejo **enviadas de manera electrónica** a la Corte Constitucional para el proceso eventual de revisión.
- 7 Definiciones técnicas y de estándares en torno a la **modernización digital de la tarjeta profesional** de abogado.
- 8 Proveer de conectividad e **Internet** a las sedes judiciales **ubicadas en 1.033 municipios** que cuentan con evaluación técnica, lo que significa una cobertura a nivel nacional del **92.06 %**.
- 9 **Actualizar gradualmente las redes de cableado** estructurado en edificios propios y priorizados de la Rama Judicial.
- 10 **Implementar** a nivel nacional los **tres niveles** de la solución de **grabación de audiencias CICERO** de manera completa.
- 11 **Implementar el servicio especializado de fábrica de software** para el soporte, mantenimiento y ajustes en los aplicativos de la Rama Judicial y **desarrollo de nuevas aplicaciones**.
- 12 **Implementar acciones tendientes a mejorar los estándares de ciberseguridad** de la Rama Judicial, por medio de la actualización de las herramientas de antivirus y protección contra la fuga de información en el **100 %** de los aplicativos de la Rama Judicial.
- 13 **Avanzar en la transición a la tecnología IPv6**, que facilita a los usuarios la conexión a internet, permitirá introducir mejoras y redes de nueva generación a futuro.

### 3.2 PILAR ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL Y SEGURIDAD

Uno de los principales propósitos de la Rama Judicial es proporcionar adecuadas condiciones de acceso a la justicia, por lo que es necesario satisfacer los requerimientos para la prestación del servicio a través de espacios físicos adecuados, dignos, seguros y protegidos para los servidores y usuarios del sistema, como lo establece el Plan Sectorial 2019-2022.

Igualmente, se busca brindar, adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección a todos los servidores judiciales, en especial a aquellos que en virtud de sus atribuciones o investidura podrían ser blanco de acciones violentas contra su integridad.

#### LOGROS 2019

En 2019 el Consejo Superior de la Judicatura destinó el 49% de los recursos de inversión a la consolidación y mejoramiento de la red de sedes.

Se realizó un esfuerzo importante para revisar diseños entregados previamente y poder viabilizar la ejecución de construcciones en 2020.

### Construcción y dotación de sedes para juzgados promiscuos municipales

La ejecución de este proyecto permitió la terminación de las siguientes obras, estudios y diseños en 2019:

Tabla 17. **Construcción y dotación de juzgados promiscuos municipales - 2019**

Proyecto	m <sup>2</sup> construidos entregados 2019	Características
Construcción de sede de juzgados promiscuos en el municipio de Leiva (Nariño)	136,58	Edificación de una planta con los siguientes espacios: sala de espera, <i>hall</i> de circulación, cuatro baños personas en condición de discapacidad) cocineta, secretaría, archivo, despacho del juez, sala de audiencias, área de lactancia, cuarto de aseo, cuarto de <i>rack</i> .
Juzgado Municipal de Obando	140	Edificación de una planta con sala de audiencias, despacho judicial, un baño para personas en condición de discapacidad, pasillo de circulación, secretaría, archivo, cuarto técnico, punto de atención y baño para funcionarios.
<b>Total</b>	<b>276,58</b>	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Tabla 18. Estudios y diseños de juzgados promiscuos municipales - 2019

Proyecto	m <sup>2</sup> diseñados en 2019	Características
Estudios, diseños y construcción de la sede judicial de La Paz (Cesar)	148,44	Edificación de una planta, cuya área construida cubierta es de 148 m <sup>2</sup> distribuidos en sala de espera, sala de audienciascuatro baños (uno para personas en condición de discapacidad) pasillo de circulación, secretaría, archivo, despacho judicial baños, cocineta, sala de lactancia, cuarto de <i>rack</i> , cuarto de aseo, cuarto de basuras. La edificación cuenta con rampa de acceso y cubierta de acceso con estructura en concreto y policarbonato translúcido.
Estudios, diseños y construcción de la sede judicial de Becerril (Cesar)	138,29	Edificación de una planta cuya área construida cubierta es de 138,29 m <sup>2</sup> distribuidos en: sala de espera, cuatro baños (uno para personas en condición de discapacidad) pasillo de circulación, secretaría, archivo, despacho judicial, sala de audiencias, cocineta, sala de lactancia, cuarto de <i>rack</i> , cuarto de aseo, cuarto de basuras, rampa de acceso y patio.
Estudios, diseños y construcción de la sede judicial de La Jagua de Ibirico (Cesar)	144,02	Edificación de una planta cuya área construida cubierta es de 144,02 m <sup>2</sup> distribuidos en sala de espera, cuatro baños (uno para personas en condición de discapacidad) pasillo de circulación, secretaría, archivo, cuarto de <i>rack</i> , archivo muerto, despacho judicial, sala de audiencias cocineta, sala de lactancia, cuarto de aseo, cuarto de basuras. La edificación cuenta con una (1) rampa de acceso
Estudios, diseños y construcción de la sede judicial de La Gloria (Cesar)	113,15	Edificación de una planta con sala de audiencias, despacho judicial, un baño para personas en condición de discapacidad, pasillo de circulación, secretaría, archivo, cuarto de pasillo punto de atención, baño para funcionarios, planta de emergencia.
Estudios, diseños y construcción de la sede judicial de Manaure (Cesar)	120,05	Edificación de una planta con sala de audiencias, despacho judicial, un baño para personas en condición de discapacidad, pasillo de circulación, secretaría, área de archivo, cuarto <i>rack</i> , técnico, punto de atención, baño para funcionarios, planta de emergencia.
<b>Total</b>	<b>663,95</b>	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Adicionalmente, se realizó la contratación de la construcción de las siguientes sedes, las cuales se prevé entregar en el año 2020:



Render Fachada Principal Sede Albania (Santander)

◀ **Juzgado Municipal de Albania (Santander)**

Área de 177 m<sup>2</sup>, costo aproximado de \$ 424 millones. En la actualidad se está adelantando la cimentación de la edificación.



Render Fachada Principal Sede Yacopí (Cundinamarca)

◀ **Juzgado de Yacopí (Cundinamarca)**

Área de 148 m<sup>2</sup>, valor de \$ 340 millones aproximadamente. Actualmente se están realizando las obras preliminares.



Render Fachada principal sede Morroa (Sucre)

◀ **Juzgado de Morroa (Sucre)**

Valor aproximado de \$ 556 millones. A la fecha, se efectuó la demolición de la edificación existente.

## Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional

A través de este proyecto se construyen sedes judiciales de mayor tamaño, que pueden requerir de varias vigencias para su ejecución. A continuación se relacionan los principales proyectos.

### Proyectos de mayor tamaño

◀ **Construcción y dotación sede tribunales de Guadalajara de Buga (Valle)**

En 2019 se inició la construcción de la sede de los tribunales de Guadalajara de Buga: un edificio de 4 niveles y un sótano, área total 3.000 m<sup>2</sup>, valor: \$ 6.395 millones y se suscribió el contrato para el suministro de mobiliario completo. El avance de las obras es del 62%.

Este proyecto cuenta con cofinanciación de recursos del Sistema General de Regalías (SGR).



Estado Sede Tribunales de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)

◀ **Construcción y dotación de los despachos judiciales de Guamo (Tolima)**

Edificación de 4 niveles, área total de 2.018 m<sup>2</sup>, costo de \$ 5.398 millones. El proyecto se encuentra en ejecución con avance del 15,32%.



Render fachada acceso principal sede Guamo (Tolima)

## Proyectos de mayor tamaño



Maqueta Proyecto Belén de los Andaquíes (Caquetá)

### Construcción y dotación sede judicial de Belén de los Andaquíes (Caquetá)

En 2019 se suscribieron los contratos de construcción e interventoría y en 2020 inicia la ejecución. Edificación de 3 niveles, área: 900 m<sup>2</sup>. Su costo está previsto en \$ 3.190 millones.



Render fachada sede judicial Puerto Carreño (Vichada)

### Construcción de la sede judicial de Puerto Carreño (Vichada)

Edificación de 3 pisos, área: 1.012,74 m<sup>2</sup>, la cual será contratada durante la vigencia 2020.



Render sede Los Patios - Norte de Santander

### Construcción y dotación de la sede judicial Los Patios (Norte de Santander)

El Consejo Superior de la Judicatura aprobó la construcción de esta sede e inició la elaboración de los estudios técnicos, diseños, presupuesto y trámite de la licencia para la construcción. Valor estimado de \$ 6.874 millones, consta de 2 bloques, de 2 niveles cada uno, área construida: 2.100 m<sup>2</sup>. La ejecución de las obras se realizará durante la vigencia 2020.

## Proyectos de mayor tamaño

### Construcción y dotación de la sede de los despachos judiciales de Sahagún (Córdoba)

Se realizaron los presupuestos del proyecto y se suscribieron los contratos de construcción e interventoría para una edificación de 2 pisos con área total de 1.000 m<sup>2</sup>. En la vigencia 2020 se iniciará la ejecución de las obras, las cuales tienen un costo previsto de \$ 2.000 millones.



Render sede judicial Sahagún (Córdoba)

### Construcción de la sede judicial de Sogamoso (Boyacá)

Los diseños, los estudios técnicos, el presupuesto y la licencia de construcción se entregaron en septiembre de 2019; está pendiente la certificación de disponibilidad de servicios públicos. Los procesos de contratación para las obras se realizarán durante la vigencia 2020.



Render fachada principal sede Sogamoso (Boyacá)

Fuente: Unidad de Infraestructura Física - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

## Adquisición, adecuación y dotación de inmuebles o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional

Con este proyecto se pretende disponer de infraestructura física adecuada y dotada para la prestación del servicio de justicia en algunos municipios.

Con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la gestión inmobiliaria de la adquisición de predios e inmuebles para sedes de la Rama Judicial, se suscribió el Acuerdo de Cooperación Específico 218 de 2017 con la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco. En 2019 el Convenio fue adicionado en \$ 96.000 millones de pesos.

En el marco del convenio se evaluaron inmuebles ubicados en Armenia, Cáqueza, Neiva, Maicao, Puerto Asís, Ipiales, Sincelejo, Cartagena, Soledad, Pacho, Pereira, Cereté y Bucaramanga. Se obtuvo el cumplimiento normativo, técnico y funcional de predios ubicados en los municipios de

Ipiales (1 edificio), Santa Marta (un edificio y una bodega), Pereira (un edificio), Quibdó (dos edificios) y Bucaramanga (una bodega). Se hizo todo el trámite de adquisición del predio de Ipiales y se terminó de realizar la negociación de unos pisos de la edificación Gentium en Sincelejo.

Dentro del Convenio 230 de 2018, también suscrito con la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco, en diciembre de 2019 se logró la titularidad



Render fachada principal sede judicial Neiva (Huila)

Fuente: Unidad de Infraestructura Física - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

del predio denominado El Camellón, en el sector de la Alpujarra en Medellín, lo que permite iniciar los estudios y diseños.

En el marco de este convenio se han adquirido 2 predios en Sincelejo, uno por valor de \$8.502 millones y otro con un valor \$4.218 millones. Así mismo, se adquirió un predio en Soledad por \$3.679 millones.

## Construcción adquisición, adecuación y dotación sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral a nivel nacional

Este proyecto tiene por finalidad continuar la adecuación de infraestructura física, que permita disponer de salas de audiencias adecuadas y dotadas con mobiliario para la implementación del Sistema Oral en todas las especialidades.

En 2019 se inició el proceso de construcción en una edificación de 4 pisos (1.497,80 m<sup>2</sup>) con 13 salas de audiencias. El avance de las obras es del 5%.

## Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus 20 Direcciones Seccionales son responsables de la administración y cuidado de 1.385 sedes, entre propias, en arrendamiento y en comodato, en las que operan los despachos judiciales y las oficinas administrativas de la Rama Judicial en todo el país.

Algunas de las sedes, especialmente los palacios de justicia o sedes propias (299), requieren obras de adecuación, ampliación, remodelación, además de la dotación, el mantenimiento de muebles y enseres para ofrecer condiciones de trabajo dignas y más facilidad de acceso a funcionarios, empleados y usuarios del servicio de justicia.

## Fueron intervenidas 208 sedes judiciales y edificios administrativos, en los que se realizaron obras de remodelación, mantenimiento de fachadas, actualización de redes eléctricas y optimización de la iluminación.

Fueron intervenidas 208 sedes judiciales y edificios administrativos, en los que se realizaron obras de remodelación, mantenimiento de fachadas, actualización de redes eléctricas y optimización de la iluminación que mejoran la seguridad y comodidad para los usuarios y servidores judiciales.

Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial ejecutaron, durante la vigencia

2019, \$ 37.667 millones para estos efectos. El 91% corresponde a recursos del presupuesto 2019 y el 9% a vigencias futuras de 2020.

Por su impacto sobre la población usuaria de la justicia, se destacan las obras realizadas en los palacios de justicia de Chalcán, en el departamento de Sucre, y Apía, en Risaralda; la adecuación de redes eléctricas en Riohacha (La Guajira); las mejoras en techos y cielorrasos en las sedes de Bogotá; la instalación de nuevos ascensores en Cúcuta, Quibdó y Turbo; el reforzamiento estructural de los palacios de justicia de Ocaña y Túquerres; la repotenciación del sistema eléctrico y detección de incendios en Valledupar y otras obras menores, como el cambio de baterías sanitarias y luminarias en varias sedes judiciales.

Adicionalmente, se resalta la contratación por \$ 3.564 millones para el suministro, instalación, ejecución de obras civiles y eléctricas para la provisión y puesta en marcha de nueve ascensores en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”. A 31 de diciembre de 2019 se tenían instalados 7 ascensores, que se dieron al servicio una vez se contó con la certificación de inspección de conformidad con la norma NTC 5926 1.

## Protección y seguridad

### *Medidas administrativas de prevención y protección*

**Reubicación de despachos judiciales.** Esta medida se aplica en aquellos despachos donde las circunstancias de orden público, generalmente por la acción de organizaciones armadas al margen de la ley, originan situaciones de riesgo especial para los servidores judiciales. Es una medida preventiva para la protección de la vida y la integridad personal.

En 2019 se reubicaron por razones de seguridad los despachos judiciales de Saravena (Arauca) y Peque (Antioquia).

**Traslados por razones de seguridad.** El Acuerdo PCSJA17-10754 de 18 de septiembre de 2017 compila las directrices para el traslado de los servidores judiciales en los eventos en los cuales se compruebe la existencia de hechos o amenazas graves que atenten contra la vida o integridad personal, que hagan imposible la permanencia en el cargo del funcionario en algún lugar del territorio nacional.

Se solicitaron cuatro traslados por razones de seguridad, las cuales surtieron el proceso correspondiente, configurándose en medida administrativa de carácter preventivo orientada a la protección de los servidores judiciales en situación de riesgo, de conformidad con los estudios de seguridad elaborados por la Unidad Nacional de Protección. Es importante resaltar que los cuatro funcionarios no volvieron a presentar incidentes de seguridad, demostrándose de esta forma la efectividad de las decisiones tomadas.

Se presentaron 59 solicitudes de protección a funcionarios y empleados judiciales, las cuales fueron atendidas oportunamente y mediante la aplicación de diferentes estrategias y medidas de carácter preventivo-protectivo, en coordinación con la fuerza pública, organismos de

seguridad del Estado y la Unidad Nacional de Protección, lo que permitió controlar la situación de riesgo y facilitar el libre ejercicio de la función de administración de justicia, obteniéndose la estabilidad laboral de los servidores judiciales en sus diferentes despachos.

Durante los años 2015 al 2019, los incidentes de seguridad en el territorio nacional de los funcionarios y servidores judiciales han disminuido debido a las políticas de seguridad del Estado donde se han desvertebrado bandas criminales, insurgentes y narcotráfico, lo que ha facilitado el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales con autonomía e independencia.

Gráfica 31. Amenazas servidores judiciales 2015-2019



Fuente: Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.

## Seguridad individual

En materia de seguridad individual, durante los últimos cinco años se han invertido recursos por \$ 10.250 millones con los cuales se han adquirido vehículos, motocicletas de alto cilindraje y chalecos blindados requeridos

para la protección individual de servidores judiciales clasificados con nivel de riesgo.

También se implementaron los esquemas de protección individual y colectiva para el grupo de nuevos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

## Seguridad Colectiva

Este programa se orienta a la seguridad, protección y control de las instalaciones y sedes judiciales en todo el territorio nacional, para lo cual se cuenta con medios electrónicos de moderna tecnología que incluyen sistemas de control de acceso, sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y equipos escáner para el control de paquetes y correspondencia para las sedes judiciales.

Durante los últimos cinco años se han invertido recursos por de \$ 9.800 millones que han beneficiado a cerca de 1.300 despachos en aproximadamente 150 sedes judiciales ubicadas en Bogotá, Caquetá, Putumayo, Norte de Santander, Santander, Tolima, Antioquia, Cauca, Chocó, Quindío, Valle del Cauca, Arauca, Meta, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre.

En 2019 se fortaleció la seguridad de sedes judiciales con el suministro e instalación de 21 sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), 7 máquinas RX detector de explosivos, 14 arcos detectores de metales y 18 molinetes para control de acceso, mejorando la infraestructura de protección de las sedes judiciales a nivel nacional.

Se destaca el fortalecimiento y consolidación del Programa de Apoyo Interinstitucional entre el Consejo Superior de la Judicatura, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección, el cual ha propiciado la ejecución de planes y procedimientos de seguridad para los servidores judiciales en todo el territorio nacional.

Este programa constituye el mecanismo ideal para la oportuna respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los servidores judiciales en materia de seguridad.

## PERSPECTIVAS 2020

## RETO ESTRATÉGICO 2020

En materia de **construcción de sedes** se contempla destinarles 8.199,96 m<sup>2</sup>, distribuidos en Albania (Santander), Morroa (Sucre), Yacopí (Cundinamarca), Belén de los Andaquíes (Caquetá), Sahagún (Córdoba), Los Patios (Norte de Santander), Guamo (Tolima), Neiva (Huila) y Guadalajara de Buga (Valle).

Además, se prevén las siguientes actividades:

- 1 **Realizar los diseños para la construcción** de los despachos judiciales de Riohacha (La Guajira), Orocué (Casanare) y Villa del Rosario (Norte de Santander).
- 2 **Suministrar e instalar los sistemas de seguridad** para las sedes de Facatativá, Zipaquirá y Soacha (Cundinamarca) y terminar las sedes de Facatativá y Zipaquirá para su puesta en servicio.
- 3 **Adecuar sendos comedores comunitarios** en el Palacio de Justicia de Cúcuta, el Edificio Temis Cúcuta, el Palacio de Justicia de Pamplona, el Palacio de Justicia Nuevo de Arauca y el Edificio Centro Cívico de Barranquilla.
- 4 **Adecuar 9 salas amigas de la familia lactante** en los municipios de Chiquinquirá, Garagoa, Ramiriquí, Santa Rosa de Viterbo, Sogamoso, Tunja, Yopal y Bogotá.
- 5 Elaborar el **Plan Maestro de Infraestructura Física** de la Rama Judicial.
- 6 Iniciar los **estudios y diseños del edificio de tribunales** de Medellín y Antioquia.
- 7 **Adquirir inmueble para la expansión** del Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”.
- 8 **Adquirir predio** para el funcionamiento de la **Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”**.
- 9 **Adelantar a nivel nacional reparaciones estratégicas** que mejoren las **condiciones de prestación del servicio** de justicia.
- 10 En desarrollo de los convenios suscritos con la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, **realizar el trámite de adquisición de 7 inmuebles** e iniciar el proceso de adquisición de predios en Cundinamarca, Antioquia, La Guajira, Bolívar y Sucre.

### 3.3 PILAR ESTRATÉGICO DE CARRERA JUDICIAL, DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El talento humano de la Rama Judicial es el eje fundamental del sistema y de la administración de justicia en Colombia. Con este pilar estratégico se busca fortalecer la institucionalidad y función pública de la Rama Judicial mediante la gestión efectiva y oportuna del conocimiento y el talento humano del nivel central y territorial, con el fin de impactar en el rendimiento y en los resultados de los procesos misionales, estratégicos y administrativos.

#### LOGROS 2019

##### *Carrera Judicial*

##### Concursos

Se aumentó y consolidó la cobertura del sistema de carrera judicial a nivel nacional, respecto del período inmediatamente anterior, para los cargos de magistrados y jueces de la república, como se detalla a continuación:

Tabla 19. Cobertura por el sistema de carrera de la Rama Judicial. Período 2015-2019

Cargos	Dependencias	2015	2016	2017	2018	2019
		%	%	%	%	%
Magistrados	Consejos seccionales de la judicatura	100	96,08	88,24	96,08	96,08
	Salas disciplinarias	100	82,76	79,31	91,38	100
	Tribunales Administrativos	100	82,95	81,82	95,45	94,89
	Tribunales superiores	100	92,52	90,25	95,69	96,83
Jueces	Jurisdicción ordinaria	83	56,74	54,32	60,11	68,68
	Jurisdicción contenciosa	99,61	61,70	55,36	60,53	78,36

Fuente: Unidad de Administración de Carrera Judicial.

En los tribunales superiores del país se logró un avance respecto de la vigencia anterior en lo referente a los nombramientos en carrera judicial de las listas remitidas por el Consejo Superior de la Judicatura para los cargos de magistrados de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras en un 6,67%, Sala Civil-Familia en un 2,94% y Sala Penal en un 5,11%.

Los nombramientos en carrera judicial para jueces de la república, de las listas remitidas por el Consejo Superior de la Judicatura, se incrementaron con respecto al año anterior para todas las especialidades. Se destacan los cargos de juez de pequeñas causas laborales, (58,24%), el juez civil del circuito de ejecución de sentencias con el 53,33%, el juez penal municipal con función de control de garantías ambulante (32,26%). Los restantes oscilan entre el 2 y el 20%.

Se conformaron 183 registros de elegibles, que se encuentran vigentes, para cinco convocatorias<sup>41</sup> del nivel central, con 198 posesiones.

<sup>41</sup> Convocatoria 20: jueces civiles circuito que conocen procesos laborales. Convocatoria 21: empleados Dirección Ejecutiva. Convocatoria 22.: euncionarios, Convocatoria 23: empleados Consejo Superior de la Judicatura, Convocatoria 25: empleados Altas Cortes.

Tabla 20. Posesiones realizadas en el año 2019 por convocatoria

Convocatoria	Registros conformados	Número de integrantes del registro	Opciones de sede procesadas	Listas de aspirantes conformadas	Posesiones reportadas
20	1	188	64	25	36
21	55	33	380	28	28
22	24	1245	230	98	112
23	79	360	26	8	9
25	24	271	35	5	13
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>2.597</b>	<b>735</b>	<b>164</b>	<b>198</b>

Fuente: Unidad de Administración de Carrera Judicial.

A su vez, se resalta el incremento de aspirantes inscritos a las convocatorias; refleja mayor confianza de los ciudadanos y profesionales del país para participar en el sistema de meritocracia y carrera establecido para el ingreso a la Rama Judicial. Este comportamiento se observa a continuación.

Tabla 21. Incremento de participantes inscritos por convocatoria

Convocatoria	Número de aspirantes aprobados en anterior convocatoria	Número de aspirantes aprobados en última convocatoria	Incremento porcentaje en número de aspirantes inscritos
Convocatoria funcionarios	1.341 <sup>42</sup>	3.462 <sup>43</sup>	158,16
Convocatoria empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios	8.349 <sup>44</sup>	20.114 <sup>45</sup>	140,92

Fuente: Unidad de Administración de Carrera Judicial.

<sup>42</sup> Convocatoria 22.

<sup>43</sup> Convocatoria 27.

<sup>44</sup> Convocatoria 24.

<sup>45</sup> Convocatoria 26.

El aumento mencionado se refleja sobre todo en dos importantes convocatorias: la 26, para cargos de empleados de tribunales, juzgados, centros y oficinas de servicios del nivel nacional, corresponde a la convocatoria 4 del nivel seccional, y la 27 para cargos de funcionarios.

En la convocatoria 26 se inscribieron 150.577 aspirantes, de los cuales se admitieron 84.690, 62.111 presentaron las pruebas y 20.114 aprobaron. Se destaca que el mayor porcentaje de aspirantes que aprobaron las pruebas se presentó en Santander (38,26%) y en Antioquia (37,25%).

En la convocatoria 27 se inscribieron 44.819 aspirantes, presentaron las pruebas 37.343 y las aprobaron 3.462. Se inició la etapa de estudio de antecedentes y el proceso de análisis, revisión y verificación de puntajes de los factores de experiencia adicional y capacitación de los 3.462 aspirantes que aprobaron las pruebas de la etapa eliminatoria.

**La ampliación de la cobertura del sistema de carrera judicial fortalece el sistema judicial a nivel nacional con el ingreso por méritos de los diferentes candidatos.**

**La Rama Judicial cuenta actualmente con Directores Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pereira, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio.**

### Ternas y procesos de selección

En 2019 el Consejo Superior de la Judicatura adelantó el proceso de conformación de listas de candidatos para la provisión de 5 vacantes definitivas de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, para lo cual estudió las hojas de vida de 352 aspirantes inscritos en los procesos y se remitieron 5 listas con 50 aspirantes.

Resulta importante mencionar que, en lo que refiere a la conformación de listas para cargos vacantes en la Corte Suprema de Justicia y en el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura ha procurado conformar listas balanceadas entre la academia, la Rama Judicial y el litigio, con enfoque de género y profesionales idóneos para la dignidad que exigen tales cargos.

A partir de la convocatoria pública y abierta para conformar ternas, para directores seccionales de administración judicial del país<sup>46</sup>, la Rama Judicial cuenta actualmente con Directores Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pereira, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio con las capacidades, competencias y perfiles idóneos para afrontar los retos que se presentan a nivel seccional y garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia y el cumplimiento de la importante función encomendada a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

<sup>46</sup> Acuerdo PCSJA18-11118 del 4 de octubre de 2018.

Quedan pendientes las ternas para los cargos de director en las seccionales de Barranquilla, Cali, Cúcuta, Pasto y Valledupar.

### Enfoque de género en la carrera judicial

Al revisar la composición de los funcionarios (magistrados y jueces) en carrera judicial, se encuentra una diferencia de 14 puntos porcentuales: los hombres son el 57% y las mujeres el 43%. En cuanto a los empleados, las mujeres el 51% y los hombres es del 49%.

Esto evidencia que, en la carrera judicial, **la presencia de las mujeres en los cargos de mayor responsabilidad en la administración de justicia sigue siendo menor que la de los hombres.**

Tabla 22. **Funcionarios (jueces y magistrados) en carrera Judicial**

Despachos permanentes	En carrera	Hombres	%	Mujeres	%
Juzgados jurisdicción ordinaria	2.981	1.658	56	1.314	44
Juzgados administrativos	268	136	51	132	49
Tribunal superior	431	289	67	142	33
Tribunal administrativo	166	116	70	50	30
Salas disciplinarias seccionales	58	39	67	19	33
Consejos seccionales	48	25	52	23	48
<b>TOTAL</b>	<b>3.952</b>	<b>2.263</b>	<b>57</b>	<b>1.680</b>	<b>43</b>

Fuente: Unidad de Carrera Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.

Tabla 23. **Empleados en carrera judicial**

Despachos permanentes	En carrera	Hombres	%	Mujeres	%
Juzgados jurisdicción ordinaria					
Juzgados administrativos					
Tribunal superior					
Tribunal administrativo	14131	6871	49%	7260	51%
Salas disciplinarias seccionales					
Consejos seccionales					
Direcciones seccionales					
Corte Suprema	65	30	46%	35	54%
Consejo de Estado	69	31	45%	38	55%
Sala Disciplinaria	15	8	53%	7	47%
Consejo Superior de la Judicatura	105	54	51%	51	49%
DEAJ	230	127	55%	103	45%
Corte Constitucional	29	15	52%	14	48%
<b>TOTAL</b>	<b>14644</b>	<b>7136</b>	<b>49%</b>	<b>7508</b>	<b>51%</b>

Fuente: Unidad de Carrera Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.

## Registro Nacional de Escalafón

Se realizaron 860 actualizaciones en el Registro Nacional de Escalafón y se dio concepto favorable a 7 solicitudes presentadas por funcionarios para la autorización de la licencia no remunerada para estudios, contemplada en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

## Traslados

Fueron atendidas 680 solicitudes de traslado, de las cuales fueron resueltas favorablemente 348.

## Calificación de servicios

Se realizaron 334 calificaciones de magistrados de tribunales y consejos seccionales de la judicatura del país. Se atendieron 77 recursos en contra de los resultados de la calificación y se realizaron 99 solicitudes de información a los mencionados magistrados para la consolidación de la calificación de servicios para el período 2018-2019.

Se logró el objetivo propuesto de reglamentar, mediante el Acuerdo PCSJ19-11393 de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura, el sistema de evaluación de servicios de los(as) empleados(as) que pertenecen al régimen de carrera judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejo Superior de la Judicatura y Consejos Seccionales de la Judicatura, para lo

**Se logró el objetivo propuesto de reglamentar, mediante el Acuerdo PCSJ19-11393 de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura, el sistema de evaluación de servicios de los(as) empleados(as) que pertenecen al régimen de carrera judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejo Superior de la Judicatura y Consejos Seccionales de la Judicatura.**

cual se incluyó la implementación de planes de mejoramiento y gestión de la calidad.

#### a) Calificación de magistrados

El promedio de calificación de servicios para los cargos de magistrados de tribunales y salas disciplinarias de consejos seccionales de la Judicatura fue de 93,16 puntos<sup>47</sup>, representa un incremento de 2,61 puntos respecto a los puntajes obtenidos en el período anterior. Se resalta que 314 magistrados fueron calificados en la escala de excelencia.

Los magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura registraron un promedio de 96,26 puntos<sup>48</sup>, lo cual incrementó en 1,58 puntos en la calificación integral de servicios respecto al período anterior, este puntaje se ubica en la escala de excelencia.

#### b) Calificación de jueces



### Estímulos y distinciones

<sup>47</sup> Período 2015-2016.

<sup>48</sup> Período 2014-2015.

Se otorgó la condecoración “José Ignacio de Márquez” al Mérito Judicial<sup>49</sup> en las categorías oro, plata y bronce a nueve funcionarios y ocho empleados destacados, así como la distinción al mejor formador y al mejor proyecto de modernización en la Rama Judicial, con el fin de exaltar la honestidad, la consagración, la perseverancia y la superación de los servidores judiciales en el desarrollo de sus funciones<sup>50</sup>.

### Gestión de personal

Se implementó el **Programa de prevención del riesgo cardiovascular en la población judicial**. Durante 2019 se beneficiaron 5.708 servidores judiciales con este programa para determinar su nivel de exposición al referido riesgo y generar las recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado.

Se prestó el **Servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sedes judiciales**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1831 de 2017 y el Acuerdo PSAA-10560 de 2016 para la promoción de la seguridad y la salud de los servidores de la Rama Judicial, los contratistas, subcontratistas y usuarios de la administración de justicia en las sedes de mayor concentración poblacional, con una cobertura de 31.781 servidores durante 2019.

Actividades de **mejoramiento del clima laboral**. En 2019 se beneficiaron 10.773 servidores judiciales con el desarrollo de los X Juegos Deportivos Nacionales de la Rama Judicial, talleres prácticos en temas de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, *coaching*, resolución de conflictos, relaciones interpersonales, compromiso institucional, celebración del Día de la Familia, jornadas de vacaciones recreativas para los hijos de los servidores judiciales y la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para incentivar la cultura de prevención y el autocuidado.

<sup>49</sup> El Decreto 1258 del 27 de julio de 1970 creó la condecoración José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial para exaltar las virtudes y servicios de los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional.

<sup>50</sup> Mediante las resoluciones PCSJSR19-209, PCSJSR19-210, PCSJSR19-211 y PCSJSR19-214 de 2019.

Se implementó el Plan de Trabajo del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)**. Enfocado a la promoción de la salud laboral, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. El Plan de trabajo anual del SGSST obtuvo un resultado del 98% en cumplimiento y del 94% en cobertura.

Tabla 24. **Resultados del Plan de Trabajo Anual SGSST-2019**

Requisito	Programa	Resultado	
		Indicador de cumplimiento (%)	Indicador de cobertura (%)
Biomecánico	Prevención del Riesgo Biomecánico	98	97
	Sistema de Vigilancia Epidemiológica para el Riesgo Biomecánico	98	98
Psicosocial	Prevención del Riesgo Psicosocial	99	90
	Sistema de Vigilancia Epidemiológica para el Riesgo Psicosocial	97	94
Seguridad industrial	Inspecciones de Condiciones de Seguridad	98	N.A.
	Prevención de Accidentes de Trabajo	99	98
	Prevención de Accidentes por Riesgo Público	99	99
	Prevención de Accidentes Viales	97	91
	Planes de Emergencia	96	N.A.
	Formación de Comités Operativos de Emergencias y Brigadas de Emergencias	96	89
	Planeación y Ejecución de Simulacros de Evacuación	94	N.A.
	Gestión de Peligros y Riesgos	98	N.A.
Prevención integral	Formación de Copasst	100	94
	Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo	100	92
	Encuentros de Municipios, Jurisdicciones y Brigadas de Intervención	100	96
<b>TOTAL</b>		<b>98</b>	<b>94</b>

Fuente: Unidad de Recursos Humanos – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los indicadores de resultado generados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la Rama Judicial permiten monitorear aspectos que inciden en la seguridad y salud de los servidores judiciales e intervenir con las medidas necesarias.

Dichos indicadores se refieren a la frecuencia de la accidentalidad laboral, que en 2019 presentó una disminución del 7,7% con relación a 2018; a la severidad de la accidentalidad, que tuvo un incremento del 94,41% debido al atentado terrorista ocurrido en Tibú (Norte de Santander); a la incidencia de las enfermedades laborales (casos nuevos en un año), con reducción de 40,6% con relación a 2018; y a la prevalencia de las enfermedades laborales (casos acumulados: antiguos más nuevos), los cuales aumentaron 4%, manteniendo la tendencia de los últimos años.

## Plan de Formación Judicial

Durante 2019, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” (EJRLB), en su condición de centro de formación y capacitación al servicio de la comunidad judicial del país, se caracterizó por el compromiso permanente con la cualificación del talento humano de la administración de justicia.

Se destaca la reciente actualización del Modelo Pedagógico de la Escuela Judicial, de corte sistémico, holista y constructorista del conocimiento, el cual propone la identificación de núcleos de problema que afectan la práctica judicial para luego retornar en soluciones a dicha problemática, fortaleciendo los niveles de formación (saber, saber hacer y saber ser) con la adquisición de competencias y habilidades por parte de los discentes, tanto funcionarios

como empleados judiciales, y no simplemente con la trasmisión de conocimientos.

### Cobertura de la población y actividades académicas ofertadas

Tabla 25. **Total actividades académicas ejecutadas y discentes capacitados durante 2019**

<b>Capacitaciones realizadas de enero a diciembre de 2019 por autogestión de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”</b>		
Actividades	Cantidad de actividades	Número de discentes capacitados
Actividades académicas sin erogación presupuestal, organizadas por autogestión académica de la Escuela Judicial	50	1.925
<b>Capacitaciones realizadas de enero a mayo de 2019 con presupuesto de la vigencia futura 2019 Acuerdo PCSJA18-11174</b>		
Actividades académicas del Plan de Formación 2019 (Vigencias futuras - cumplimiento Sentencia T-338 de 2018)	23	2.631
<b>Capacitaciones realizadas en desarrollo del Plan de Formación de la Rama judicial 2019 Acuerdos PCSJA19-11265, PCSJA19-11334</b>		
Actividades ejecutadas Plan de Formación 2019	238	15.647
<b>Total actividades académicas ejecutadas y discentes capacitados durante el año 2019</b>	<b>311</b>	<b>20.203</b>

Fuente: Sistema de Registro Académico Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Se resalta que dentro del Plan de Formación de la vigencia 2019 se incorporó el Programa de Formación en Habilidades Humanas, con el



**20.203 personas fueron capacitadas en 2019.**

objetivo de fortalecer la formación judicial y las competencias del saber ser de los servidores judiciales de la Rama Judicial.

En los últimos tres años la población formada por la Escuela Judicial ha presentado notable crecimiento del 50% entre 2017 y 2018 y del 67% entre 2018 y 2019.

Gráfica 32. **Población formada 2017-2019**



Fuente: Sistema de Registro Académico Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

### Educación virtual o e-learning

La contratación realizada en 2019 para el diseño y soporte virtual de los diplomados permitirá la ejecución de 8 diplomados virtuales durante 2020 para la práctica judicial, mediante la innovación pedagógica que incorpora tecnologías de información y comunicación TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo ampliar la cobertura de capacitación a 2.572 servidores judiciales, desagregados así:

Tabla 26. **Diplomados virtuales proyectados y cupos**

Nombre Actividad	Cupos
Diplomado para el Fortalecimiento de las Competencias Administrativas de los Empleados de la Rama Judicial	150
Diplomado para la Práctica Judicial en Áreas de Derecho Privado	450
Diplomado para la Práctica Judicial en Derecho Contencioso Administrativo	275
Diplomado para la Práctica Judicial en la Especialidad Laboral	300
Diplomado para la Práctica Judicial en Justicia Restaurativa	125
Diplomado en Acciones Constitucionales y Derechos Fundamentales	641
Diplomado en Formación Judicial Integral Prácticas Pedagógicas y Enseñanza del Derecho para la Red de Formadores EJRLB	181
Diplomado para la Práctica Judicial en Derecho Penal	450
<b>TOTAL SERVIDORES JUDICIALES BENEFICIARIOS</b>	<b>2.572</b>

Fuente de información: Sistema de registro académico EJRLB

## Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)

La EJRLB es integrante de la IAEJ como foro que contribuye al intercambio de buenas prácticas sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

**Logros en la X Reunión Ordinaria de la Asamblea General,** realizada los días 25 y 26 de noviembre de 2019 en Brasilia (Brasil)

1.

**La Escuela Judicial fue ratificada como integrante de la Junta Directiva,** órgano de administración de la RIAEJ para el período 2019-2021, por su responsabilidad, trayectoria y posicionamiento como centro de formación y de gestión del conocimiento judicial en Iberoamérica, así como por su decidido liderazgo con las actividades institucionales de la red.

2.

**Se le confió la coordinación del grupo de trabajo de ética judicial,** para lo cual entregó un estudio sobre los programas de formación y la normativa existente en materia de ética judicial en Iberoamérica. Así mismo, el módulo de aprendizaje autodirigido en ética judicial producido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y validado por la Secretaría General de la RIAEJ fue puesto a disposición de los países integrantes de la región como material académico para la formación judicial.

3.

**La Escuela Judicial de Colombia entregó la actualización de la norma de calidad RIAEJ NCR 1000:2019,** para la acreditación de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica, con fundamento en el fortalecimiento de los programas de formación y el cumplimiento de ciertos requisitos desde la gestión estratégica organizacional, la disposición de recursos para su ejecución y el establecimiento de claridad en su paradigma curricular (formadores, discentes, investigación, proyección social, evaluación y mejoramiento continuo), la cual fue aprobada por la Asamblea General.

## Contratación de una consultoría para establecer el diseño y desarrollo de una plataforma tecnológica para formación virtual

En el 2019 se contrató una consultoría para establecer de manera pormenorizada las características y condiciones técnicas, tecnológicas, de soporte, mantenimiento, pedagógicas y del talento humano, necesarias para el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica para el desarrollo de los programas de formación virtual por parte de la EJRLB.

Esta herramienta tecnopedagógica permitirá, en el inmediato futuro, incrementar exponencialmente la oferta de cursos y capacitaciones bajo las modalidades de formación *b-learning* y *e-learning*.

## Fortalecimiento del modelo pedagógico y organizacional de la EJRLB a través de la cooperación con la Embajada de los Estados Unidos, que ejecuta la American Bar Association (ABA-ROLI)

En desarrollo de la cooperación interinstitucional entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Embajada de los Estados Unidos de América<sup>51</sup>, durante la vigencia 2019 se inició la consultoría con la seleccionada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, con la finalidad de ejecutar un programa para el fortalecimiento del modelo pedagógico y organizacional de la EJRLB.

La primera fase culminó con un diagnóstico integral sobre su estructura y funcionamiento e involucró a servidores judiciales en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta y Soacha.

<sup>51</sup> Autorizada mediante la Resolución PCSJSR17-216 de 21 de noviembre de 2017.

Con el insumo anterior, se desplegará la fase intermedia del programa en las siguientes dos vigencias para elaborar un plan estratégico institucional que maximice la eficiencia de su gestión mediante el fortalecimiento de las capacidades de la Escuela Judicial, la capacitación de su personal y la actualización del plan de estudios.

## Utilización estratégica de las comunicaciones en la formación judicial

La EJRLB fortaleció el componente de comunicaciones; con base en él logró un alto nivel de masificación y posicionamiento de la oferta académica y, por consiguiente, una mayor asistencia a los actos académicos.

**La EJRLB fortaleció el componente de comunicaciones.**

A través de la plataforma del operador logístico y el canal Teleantioquia, se divulgaron las actividades académicas más relevantes, se cubrieron y emitieron aquellas de impacto nacional. El alcance de los actos de formación fue de 150.000 televidentes a nivel nacional, lo que sin duda permite visibilizar de manera directa las iniciativas y el desarrollo de las actividades académicas.

## Materiales académicos impresos

Además de los módulos autogestionados en cooperación con la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras), fueron producidos dos módulos de formación autodirigida denominados “Arbitraje Nacional e Internacional” y “Conciliación en Derecho”, a partir de los cuales se adelantaron seis actividades de formación en diferentes distritos judiciales, con la participación de los autores de estos módulos, en calidad de formadores.

## PERSPECTIVAS 2020



- 1 **Conformación de registros de elegibles para el 85%** de los cargos de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios.
- 2 **Aumentar en 10% el número de aspirantes inscritos en las convocatorias** para los cargos de empleados de Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.
- 3 **Convocatoria 27 para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial:** culminar las fases I y II de la etapa de selección e iniciar la fase III del IX Curso de Formación Judicial. Esto implica adelantar la tercera jornada de exhibición de pruebas ordenada por vía de tutela; resolver los recursos que surjan; publicar y notificar la resolución de admitidos; tramitar, resolver y notificar las solicitudes de verificación de la documentación y resolver la solicitud de homologaciones.
- 4 **Convocatoria 26 para la provisión de cargos de empleados de tribunales, juzgados, centros y oficinas de servicios:** practicar y publicar las pruebas supletorias; resolver los recursos; llevar a cabo la exhibición de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes o habilidades; resolver las adiciones a los recursos contra los resultados de las pruebas; y publicar las resoluciones de cada seccional mediante las cuales se conforman los registros seccionales de elegibles.
- 5 **Finalizar el proceso de convocatoria para conformar ternas,** de las cuales el Director Ejecutivo de Administración Judicial designe a los directores seccionales de administración judicial restantes.
- 6 **Desarrollar el IX Curso de Formación Judicial Inicial** para una población estimada en esta fase de 3.462 discentes.
- 7 **Diseñar, desarrollar e implementar la plataforma tecnológica** con oferta permanente de cursos virtuales, bajo las modalidades *e-learning* y *b-learning* para la comunidad judicial.
- 8 **Iniciar el proceso de formulación del plan estratégico institucional para la EJRLB** en el marco de la cooperación con la Embajada de los Estados Unidos.
- 9 **Realizar la valoración del clima laboral en la Rama Judicial** y formular el Plan Nacional de Bienestar Social de la Rama Judicial.
- 10 **Alcanzar y mantener un nivel igual o superior al 86% en el cumplimiento de los estándares mínimos** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de esta Rama.
- 11 **Disminuir la frecuencia ponderada a 0,17 accidentes por cada 100 servidores** judiciales y la severidad en un 50,86% de días perdidos por cada 100 trabajadores en un mes.
- 12 **Reducir la incidencia de enfermedad laboral en 1%,** máximo 103,5 casos nuevos por cada 100.000 servidores.



### 3.4 PILAR ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DE LA ARQUITECTURA ORGANIZACIONAL

El propósito fundamental de este pilar es realizar un ejercicio de planeación y análisis de los modelos de gestión de los juzgados de la Rama Judicial, con el fin de diseñar e implementar estructuras que permitan optimizar los recursos existentes en los despachos judiciales y mejorar el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos.

#### LOGROS 2019

Partiendo de lo anterior, en 2019 el Consejo Superior de la Judicatura realizó tres acciones con miras a optimizar la forma en que la oferta judicial atiende la demanda de justicia de Colombia:

1. Estudio e implementación de medidas de optimización de la oferta judicial.
2. Modernización de las herramientas de análisis de información.
3. Proceso de mejora de los datos estadísticos de la Rama Judicial.

#### MEDIDAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA JUDICIAL 2019

Para cumplir uno de los objetivos propuestos y disminuir la congestión judicial, el Consejo Superior de la Judicatura, durante la vigencia 2019, adoptó medidas con la finalidad de equilibrar la oferta y la demanda de justicia en Colombia.

Estas medidas se pueden clasificar así:

1. Transformaciones de despacho.
2. Traslados de despachos.
3. Redistribución de procesos.
4. Creación de despachos judiciales y cargos transitorios.

#### Transformaciones de despachos

El Consejo Superior de la Judicatura evaluó el comportamiento de la demanda y la oferta de justicia con el propósito de lograr mayor eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de administración de justicia a nivel territorial. Por lo anterior, se transformaron los siguientes despachos:

Tabla 27. Transformación de despachos - 2019

Categoría del juzgado	Acuerdos	Municipio	Especialidad	Despacho origen	Despacho destino	Fecha de inicio	Fecha final
Municipal	11212/11431	Montería	Pequeñas causa y competencia múltiple	Juzgados 004 y 005 civiles municipales de Montería competencia múltiple	En los juzgados 003 y 004 de Pequeñas Causas y competencia múltiple	1/03/2019	30/11/2020
Municipal	11212/11431	Neiva	Pequeñas causa y competencia múltiple	Juzgados 006, 007, 008, 009 y 010 civiles municipales de Neiva	En los Juzgados 003, 004, 005, 006 y 007 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1/03/2019	30/11/2020
Municipal	11212/11431	Popayán	Pequeñas causa y competencia múltiple	Juzgados 004, 005 y 006 Civiles Municipales de Popayán	En los juzgados 002, 003 y 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1/03/2019	30/11/2020
Municipal	11212/11431	Sincelejo	Pequeñas causa y competencia múltiple	Juzgados 004, 005 y 006 Civiles Municipales de Sincelejo	En los juzgados 002, 003 y 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1/03/2019	30/11/2020
Municipal	11256/11430	Barranquilla	Pequeñas causa y competencia múltiple	Juzgados 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030 y 031 civiles municipales de Barranquilla	En los juzgados 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021 y 022 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	2/05/2019	30/11/2020
Municipal	11256/11261/11430	Soacha	Pequeñas causa y competencia múltiple	Juzgados 003 y 004 civiles municipales de Soacha	En los juzgados 004 y 005 de pequeñas causas y competencia múltiple de Soacha, distrito judicial de Cundinamarca	2/05/2019	30/11/2020
Municipal	11256/11430	Floridablanca	Pequeñas causa y competencia múltiple	Juzgados 003, 004, 005, 006 y 007 civiles municipales de Floridablanca	En los juzgados 002, 003, 004, 005 y 006 de pequeñas causas y competencia múltiple de Floridablanca, distrito judicial de Bucaramanga	2/05/2019	30/11/2020
Circuito	11213/11367	Mocoa	Penal	Juzgado 002 Penal del Circuito de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial Mocoa	En el Juzgado 003 Penal del Circuito Transitorio de Mocoa	1/03/2019	31/03/2020
Circuito	11232	Neiva	Penal	Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Neiva	En Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva	11/03/2019	10/03/2020
Municipal	11325	Montería	Penal	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías para Adolescentes de Montería	En Juzgado 005 Penal Municipal con Función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio	2/07/2019	1/07/2020
Municipal	11325	Montería	Penal	Juzgados 001, 002 y 005 penales municipales de la ciudad de Montería asumirán la función de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio		2/07/2019	1/07/2020

Viene ▶

Categoría del juzgado	Acuerdos	Municipio	Especialidad	Despacho origen	Despacho destino	Fecha de inicio	Fecha final
Municipal	11325	Montería	Penal	Juzgados 003 y 004 penales municipales de la ciudad de Montería asumirán la función de conocimiento de los procesos de Ley 906 de 2004 y Ley 600 de 2000.		2/07/2019	1/07/2020
Circuito	11371/11404	Popayán	Penal	El Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías para adolescentes de Popayán	Juzgado Noveno Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán	25/09/2019	31/10/2020
Circuito	11465	Cartagena	Penal	Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías para Adolescentes de Cartagena	En Juzgado Dieciocho Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena	1/01/2020	30/11/2020

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

## Traslado transitorio de despachos

Con fundamento en los estudios desarrollados por el Consejo Superior de la Judicatura en los que se analizaron aspectos relacionados con la congestión, la planta de personal de los despachos judiciales, la

composición de los circuitos judiciales, la distancia y la proximidad entre varios municipios, la urgente necesidad de proteger la vida y la familia de los funcionarios judiciales en lugares donde aún persisten problemas de orden público, etc., en la vigencia 2019 fue necesario realizar el traslado transitorio de los despachos incluidos en la siguiente tabla.

Tabla 28. **Traslados transitorios de despachos de 2019**

Categoría del despacho	Acuerdo	Municipio	Especialidad	Despacho origen	Despacho destino	Fecha de inicio	Fecha final
Circuito	11214	Saravena	Penal	Juzgado Penal del Circuito de Saravena	La ciudad de Arauca	25/02/2019	indefinido
Circuito	11215	Peque	Promiscuo	Juzgado Promiscuo Municipal de Peque	Municipio de Dabeiba	25/02/2019	Indefinido
Circuito	11378	Zipaquirá	Contencioso Administrativo	Juzgado 001 del circuito administrativo de Zipaquirá	Juzgado 066 de la Sección Tercera de los juzgados administrativos de Bogotá	1/10/2019	30/09/2020
Circuito	11395	Manzanares	Promiscuo de Familia	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Manzanares	Circuito Judicial de Puerto Boyacá	1/10/2019	30/09/2020

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

## Redistribución o movimiento de procesos

El Consejo Superior de la Judicatura, con el objetivo de reducir el inventario final de algunos despachos judiciales con alta carga laboral, redistribuyó 5.557 procesos a despachos judiciales que tenían como característica común registrar una carga laboral inferior al promedio nacional.

Estas medidas se adoptaron en las especialidades civil, penal y del contencioso administrativo.

1. En materia civil se redistribuyeron 2.713 procesos del sistema escritural para fallo, de los cuales se gestionó el 100% de la medida.
2. En materia administrativa se redistribuyeron 2.242 procesos para fallo del sistema escritural, de los cuales se gestionó el 100 % de la medida.
3. Por último, en materia penal se redistribuyeron 602 procesos de Ley 600 de 2000 del sistema escritural, procesos de Ley 1424 de 2010 e igualmente se gestionó la totalidad de la carga.

## Creación de despachos judiciales y cargos de transitorios

Luego de realizado el diagnóstico de todas las jurisdicciones y especialidades, con fundamento en los procesos de evaluación y seguimiento permanente y en la identificación de las necesidades de ajustes a la oferta de justicia por el incremento de la demanda judicial, el Consejo Superior de la Judicatura implementó medidas transitorias de creación de despachos y cargos con los recursos presupuestales asignados en la vigencia 2019.

Ante el panorama descrito, el Consejo Superior de la Judicatura efectuó un análisis adicional, consistente en priorizar las necesidades identificadas

con miras a mejorar la gestión de los despachos judiciales y, de tal manera, aminorar el desequilibrio existente entre la demanda y la oferta.

Así, durante el 2019 se crearon de manera transitoria 3 cargos de magistrados, 17 de jueces y 994 de empleados, cuyo detalle por jurisdicción y especialidad se muestra a continuación.

**Tabla 29. Medidas transitorias de creación de cargos para la adecuación de la oferta judicial implementadas en 2019**

Despacho	Magistrado	Juez	Empleado	Total cargos	Costo
Altas Cortes	0	0	249	249	28.656.399.253
Sala Jurisdiccional Disciplinaria			16	16	686.220.711
Consejo Superior de la Judicatura	-	-	37	37	3.471.132.082
Corte Suprema de Justicia	0	0	26	26	2.484.456.267
Consejo de Estado			147	147	18.998.525.141
Corte Constitucional			23	23	3.016.065.053
Jurisdicción ordinaria	0	13	493	506	19.456.548.640
Civil	-	5	42	47	2.374.934.521
Pequeñas Causas y Competencia Múltiple			90	90	419.961.964
Familia	0	0	9	9	711.022.037
Laboral	-	1	57	58	2.030.667.062
Pequeñas Causas Laborales			14	14	531.436.952
Penal	0	7	190	197	10.046.959.475
Extinción de Dominio			3	3	111.531.711

Continúa ▶

Viene ▶

Despacho	Magistrado	Juez	Empleado	Total cargos	Costo
Justicia y Paz	0	0	2	2	57.605.454
Promiscuo	0	0	74	74	2.543.850.217
Civil - Familia - Laboral	0	0	12	12	628.579.246
Jurisdicción Contencioso-Administrativo.	3	4	82	89	4.705.590.172
Consejo Seccional de la Judicatura	0	0	38	38	836.429.477
Jurisdicción Disciplinaria Seccional	0	0	43	43	2.187.609.789
Dirección Seccional			29	29	845.207.731
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial			60	60	4.397.235.914
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>994</b>	<b>1.014</b>	<b>61.085.020.976</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

## Impacto de las medidas transitorias

Al realizar la desagregación por especialidad, se observa que en términos generales la productividad se incrementó en 2019, por lo que se concluye un impacto positivo de las medidas transitorias adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

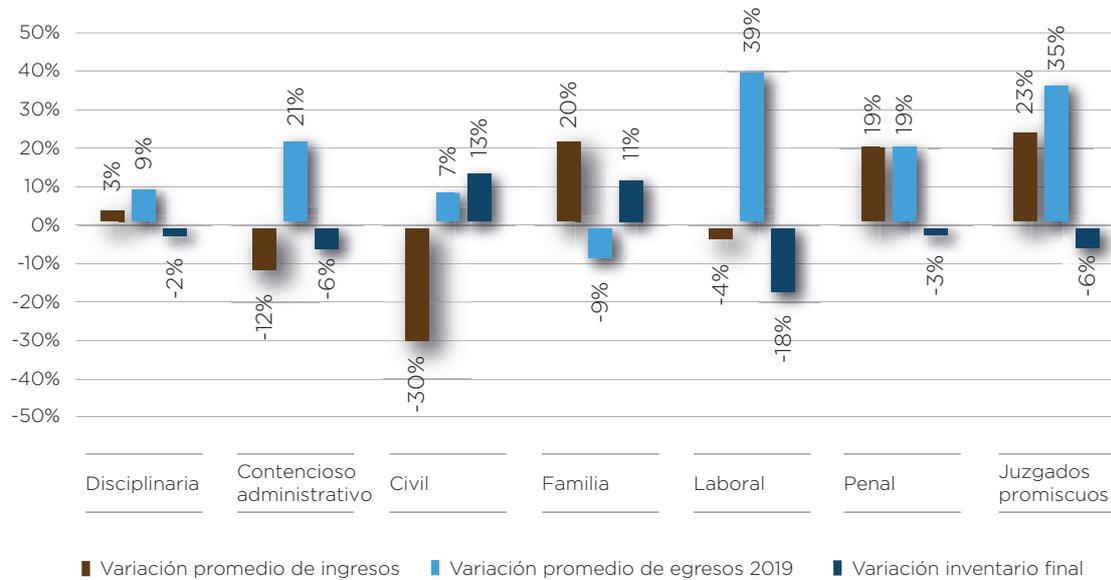
**Se resalta la gestión de la especialidad laboral, con incremento en la productividad del 39%, y de los juzgados promiscuos, con 35%, los cuales presentan en conjunto la mejor gestión de la anualidad.**

Se resalta la gestión de la especialidad laboral, con incremento en la productividad del 39%, y de los juzgados promiscuos, con 35%, los cuales presentan en conjunto la mejor gestión de la anualidad.

A pesar del aumento del 23% en la carga de procesos, esos despachos lograron a su vez aumentar en un 35% la productividad y disminuir su inventario en un 6% frente al período anterior.

Por otro lado, aunque la especialidad familia fue la única en disminuir su productividad, debe tenerse en cuenta que registró un incremento importante en la carga de procesos.

Gráfica 33. Impacto de las medidas de descongestión en 2019 por especialidad sobre la gestión judicial



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

En este segmento se presenta el impacto de las medidas en 2019 en lo que refiere al promedio mensual de egresos efectivos del despacho y al inventario final, para lo cual se tuvo en cuenta la información presentada por los despachos en el corte oficial a diciembre de 2018 y el mismo corte 2019<sup>52</sup>.

Con esta información se calculó un índice de variación, comparando la gestión de 2019 frente a lo reportado en 2018 sobre las variables medidas.

<sup>52</sup> Cabe mencionar que solo se tuvieron en cuenta los despachos que reportaron información en los dos cortes observados.

### Jurisdicción disciplinaria

En seis distritos se implementaron medidas.

Se resalta la gestión del distrito del Valle del Cauca, el cual logró aumentar su productividad en el 2019 en un 39%. El promedio de ingresos efectivos para este distrito aumentó en un 10% durante 2019, lo cual demuestra la buena gestión de los despachos en virtud de las medidas adoptadas en este distrito y bajo esta especialidad.

El distrito de Norte de Santander ocupó el segundo lugar en la gestión, ya que incrementó su promedio mensual de egresos efectivos en un 29%. Aunque el promedio mensual de ingresos efectivos disminuyó en un 16%, en términos generales se trató de una buena gestión.

En tercer lugar se ubicó el distrito de Cundinamarca, con un incremento en 2019 del 15% en la productividad y en el promedio de ingresos efectivos, lo cual demuestra una buena gestión de los despachos con medidas adoptadas en este distrito y bajo esta especialidad.

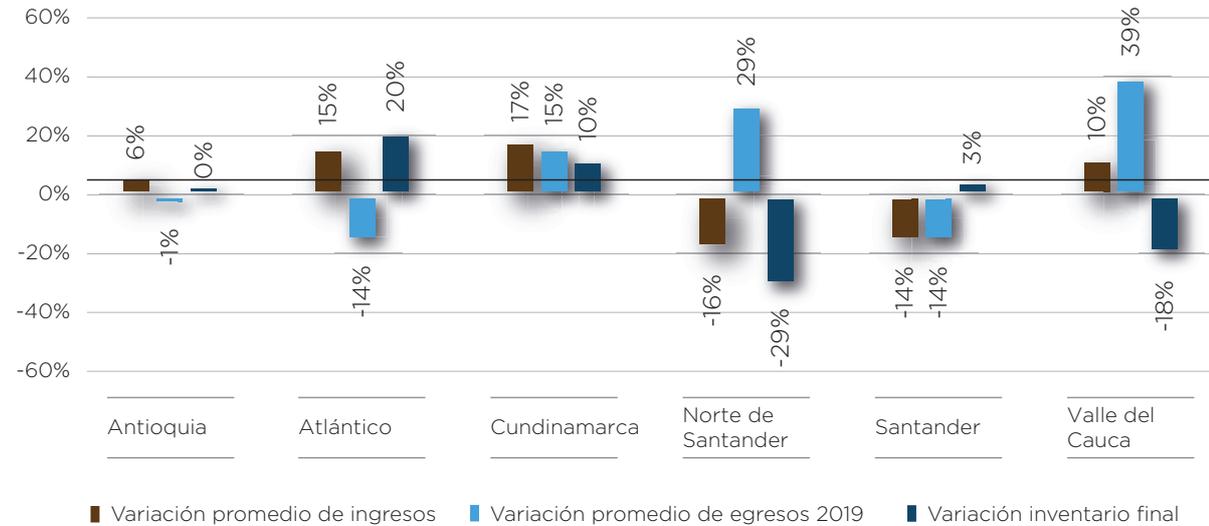
Los distritos de Atlántico y Santander presentaron la gestión más baja de la especialidad, con un decremento del 14% cada uno. Adicionalmente, finalizaron

el año con un incremento en su inventario final del 20% y del 3%, respectivamente. No obstante, debe tenerse en cuenta que el distrito de Atlántico vio incrementado en un 15% el promedio mensual de ingresos efectivos.

En lo que respecta al inventario final, se evidencia que el distrito de Norte de Santander logró una reducción del 29%, seguido por Valle del Cauca, con el 18%. Por su parte, los distritos de Atlántico y Cundinamarca registraron un aumento del 20 y del 10% en el inventario final.

El 50% de los distritos observados presentaron una variación positiva en su promedio mensual de egresos efectivos, siendo Valle del Cauca el de más alta variación. Por otro lado, Norte de Santander fue el distrito con la mayor disminución en el inventario final y Cundinamarca el distrito con el mayor incremento en el promedio mensual de ingresos efectivos.

Gráfica 34. Gestión por distrito, especialidad disciplinaria



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

## Jurisdicción de lo contencioso administrativo

Se adoptaron medidas en trece distritos.

Se resalta la gestión del distrito de La Guajira, con aumento en su productividad del 71%, seguido por el distrito de Córdoba, el cual logró incrementar en el 58% su promedio mensual de egresos efectivos.

En tercer lugar, el distrito de Sucre, con incremento del 47% en su productividad, lo cual demuestra una buena gestión de los despachos con medidas adoptadas en estos distritos y bajo esta especialidad.

El distrito de Cundinamarca presentó la gestión más baja de la especialidad en lo que respecta al promedio mensual de egresos efectivos, con disminución del 29%, seguido por el distrito de Atlántico, con 18% y, finalmente, Norte de Santander, con decremento del 12%.

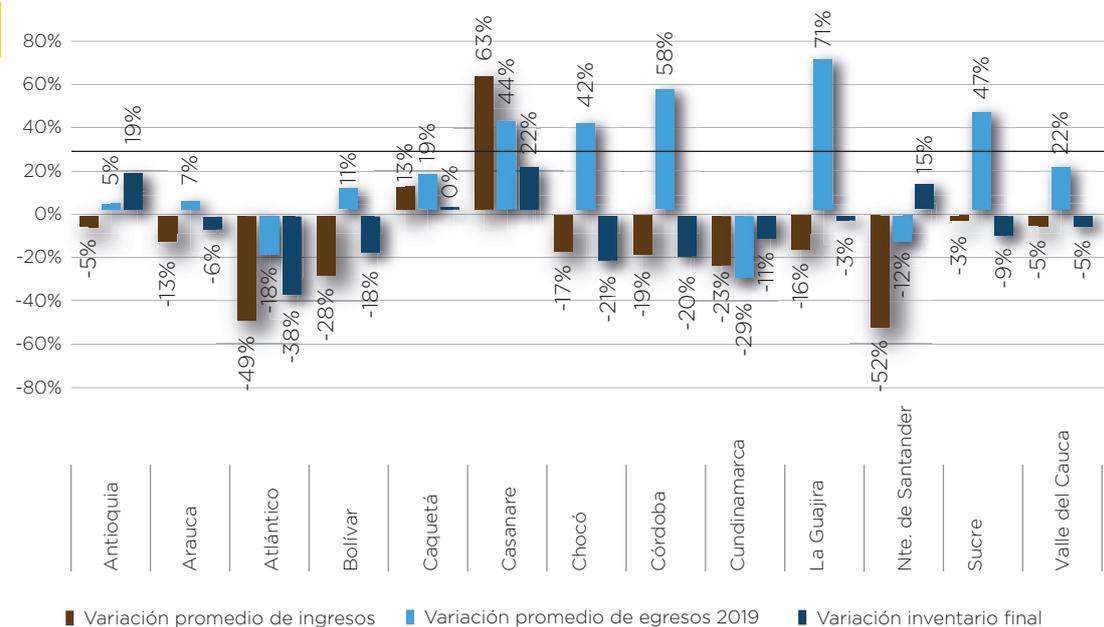
Con relación al inventario final, el distrito del Atlántico logró la mayor reducción en esta variable entre los distritos que componen esta especialidad (38%) seguido por el distrito de Chocó (21%). En tercer lugar, se ubicó el distrito de Bolívar, con el 18%. Por su parte, los distritos de Casanare, Antioquia y Norte de Santander presentaron aumento de 22, 19 y 15% en el inventario final.

El 77% de los distritos observados presentaron variación positiva en su promedio mensual de egresos efectivos, siendo el de Córdoba el de mejor gestión.

El 69% de los distritos logró reducir su nivel de inventario final respecto del 2018, siendo el distrito de Atlántico el de mayor reducción de inventarios. El distrito de Casanare alcanzó el mayor incremento, con el 22%.

Co relación al promedio mensual de ingresos efectivos, al distrito de Casanare llegó un 65% más de procesos en el 2019 en comparación con el 2018, lo cual puede explicar el aumento en el inventario final.

Gráfica 35. Gestión por distrito, especialidad contencioso administrativo



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

## Especialidad civil

En la especialidad civil se adoptaron medidas en seis distritos.

Se resalta la gestión del distrito de Medellín, el cual logró incrementar en 53% su promedio mensual de egresos efectivos, seguido por el de Yopal, con un aumento en su productividad del 44%.

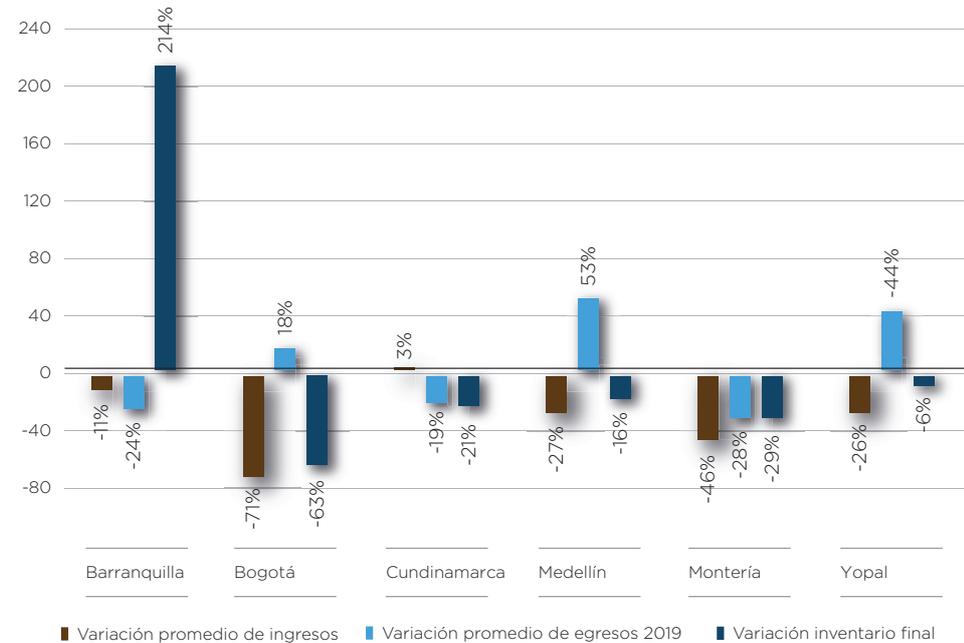
En tercer lugar, el distrito de Bogotá, con el 18%, lo cual demuestra una buena gestión de los despachos con medidas adoptadas en estos distritos y bajo esta especialidad.

El distrito de Montería presentó la gestión más baja de la especialidad en lo que respecta al promedio mensual de egresos efectivos, disminuyó el 28%, seguido por Barranquilla (24%) y, finalmente, Cundinamarca (19%) en la productividad de 2019.

Con relación al inventario final, exceptuando el distrito de Barranquilla, la gestión en esta variable fue muy buena bajo esta especialidad, ya que se logró disminuir de 2019 frente a lo realizado en 2018.

Se resalta la labor en los despachos del distrito de Bogotá, en el que se obtuvo una reducción del 63%, seguido por Montería y Cundinamarca (29 y 21%, respectivamente). Por su parte, se registró un aumento importante en el inventario final del distrito de Barranquilla con un 214%, al pasar de 395 asuntos en 2018 a 1.242 en 2019.

Gráfica 36. Participación por categoría en el nivel de gestión, especialidad civil



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

El 50% de los distritos observados presentaron una variación positiva en su promedio mensual de egresos efectivos, siendo el de Medellín el de mejor gestión. El 83% de los distritos bajo esta especialidad logró reducir su inventario final respecto de lo realizado en 2018, siendo el de Bogotá el más eficiente. El de Barranquilla alcanzó el mayor incremento en el inventario final con el 214%.

## Especialidad familia

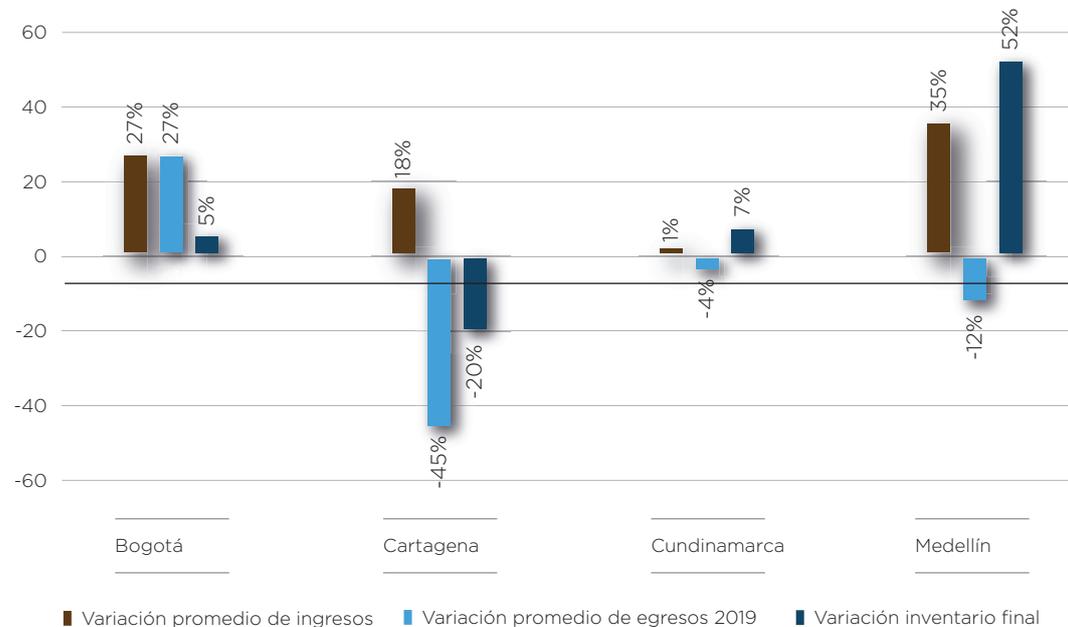
En la especialidad familia se adoptaron medidas en cuatro distritos, de los cuales solo el de Bogotá logró incrementar su productividad (27%).

El distrito de Cartagena fue el de menor rendimiento, una disminución en la productividad de 2019 del 45%, seguido por el distrito de Medellín, con decremento en el promedio mensual de egresos del 12%. Finalmente, se ubica el de Cundinamarca con una disminución del 4%.

Con relación al inventario final, se evidencia que solo el distrito de Cartagena logró disminuirlo (en el 20%). En contraste, el de Medellín lo incrementó (52%) y los dos restantes cercanos al 8%.

La mayor variación negativa en promedio mensual de egresos efectivos estuvo en el distrito de Cartagena. Por otro lado, se observa que el 75% de los distritos bajo esta especialidad aumentó su inventario final respecto de lo realizado en 2018. El de Medellín obtuvo mayor incremento de inventarios.

Gráfica 37. Participación por categoría en el nivel de gestión, especialidad familia



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

## Especialidad laboral

En esta especialidad se adoptaron medidas en siete distritos.

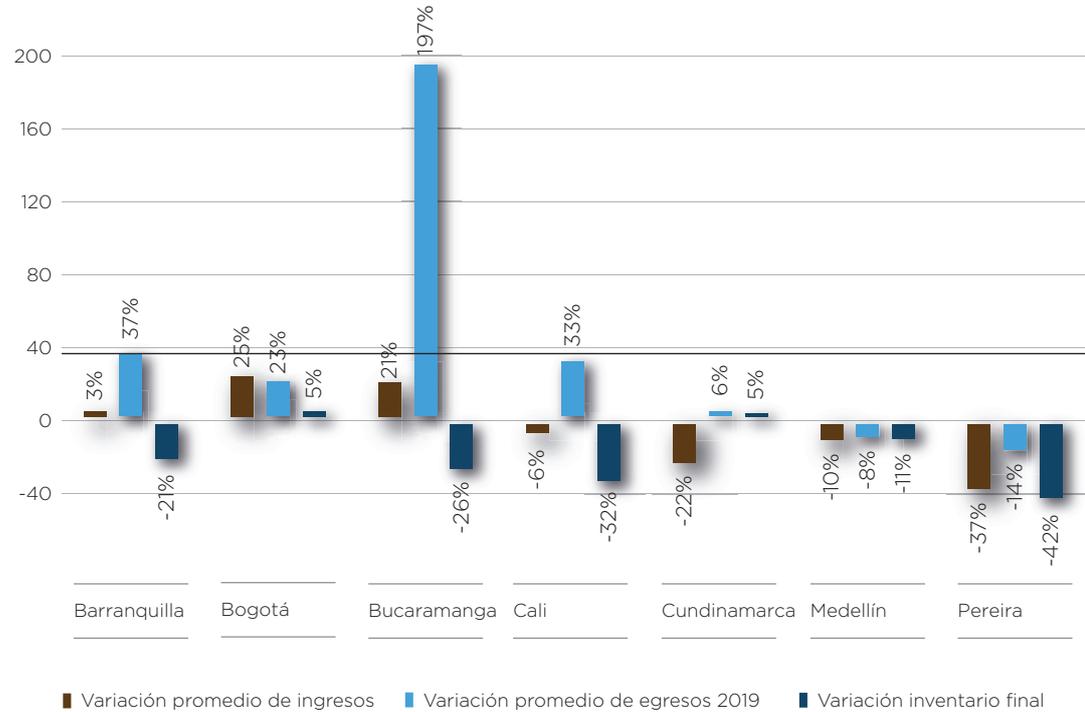
Se resalta la gestión del de Bucaramanga, incrementó en 197% su promedio mensual de egresos efectivos, una cifra importante y hasta el momento la más alta en las especialidades analizadas.

En segundo lugar se encuentra el distrito de Barranquilla (37%) seguido de Cali (33%) lo que demuestra buena gestión de los despachos con medidas adoptadas en estos distritos y bajo esta especialidad.

El de Pereira presentó la gestión más baja de la especialidad, disminuyó 14%, seguido por el de Medellín, con 8% en la productividad del 2019.

Con relación al inventario final, el distrito de Pereira logró la mayor reducción en esta variable entre los que componen esta especialidad (42%); Cali lo disminuyó en el 32%. En tercer lugar se ubicó el de Bucaramanga, con el 26%. Los de Bogotá y Cundinamarca aumentaron 5% cada uno.

Gráfica 38. Participación por categoría en el nivel de gestión, especialidad laboral



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

El 77% de los distritos analizados presentó una variación positiva en el promedio mensual de egresos efectivos: Bucaramanga logró la mejor gestión. Por otro lado, se observa que el 86% de los distritos bajo esta especialidad redujo su nivel de inventario final con respecto al 2018, Pereira fue el que mayor redujo sus inventarios.

## Especialidad Penal

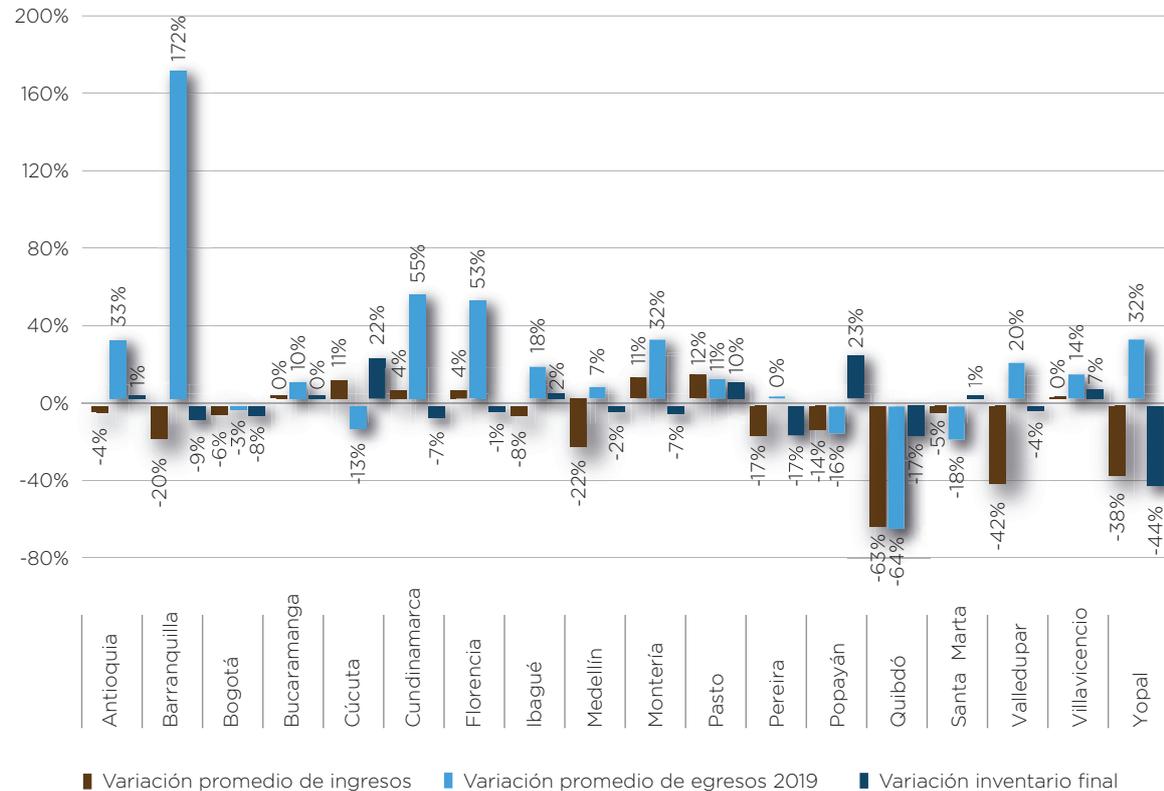
En la especialidad penal se adoptaron medidas en 18 distritos.

Se resalta la gestión del distrito de Barranquilla, con 172% de incremento en su promedio mensual de egresos efectivos, seguido de Cundinamarca, con 55% y el distrito de Florencia, con 53 %, lo cual demuestra una buena gestión de los despachos con medidas adoptadas en estos distritos y bajo esta especialidad.

El distrito de Quibdó presentó la gestión más baja de la especialidad, en lo que respecta al promedio mensual de egresos efectivos, con una disminución del 64%, Santa Marta, con 18% en la productividad de 2019 y Popayán 16%.

En relación con el inventario final, el distrito de Yopal logró la mayor reducción en esta variable entre los distritos que componen esta especialidad con 44%, seguido por los distritos de Pereira y Quibdó con una reducción en el inventario final del 17% cada uno. Los distritos de Cúcuta y Popayán aumentaron 22 y 23%, respectivamente, en el inventario final.

Gráfica 39. Participación por categoría en el nivel de Gestión, Especialidad Penal



En cuanto a la variación positiva en su promedio mensual de egresos efectivos, el 67% de los distritos logró un resultado relevante, Barranquilla presentó la mejor gestión; por otro lado, se observa que el 61% del total de distritos, bajo esta especialidad, redujeron su nivel de inventario final respecto de lo presentado en 2018, siendo, el distrito de Yopal el que presentó la mayor reducción.

## Promiscuo

En la especialidad promiscuo se adoptaron medidas para 23 distritos.

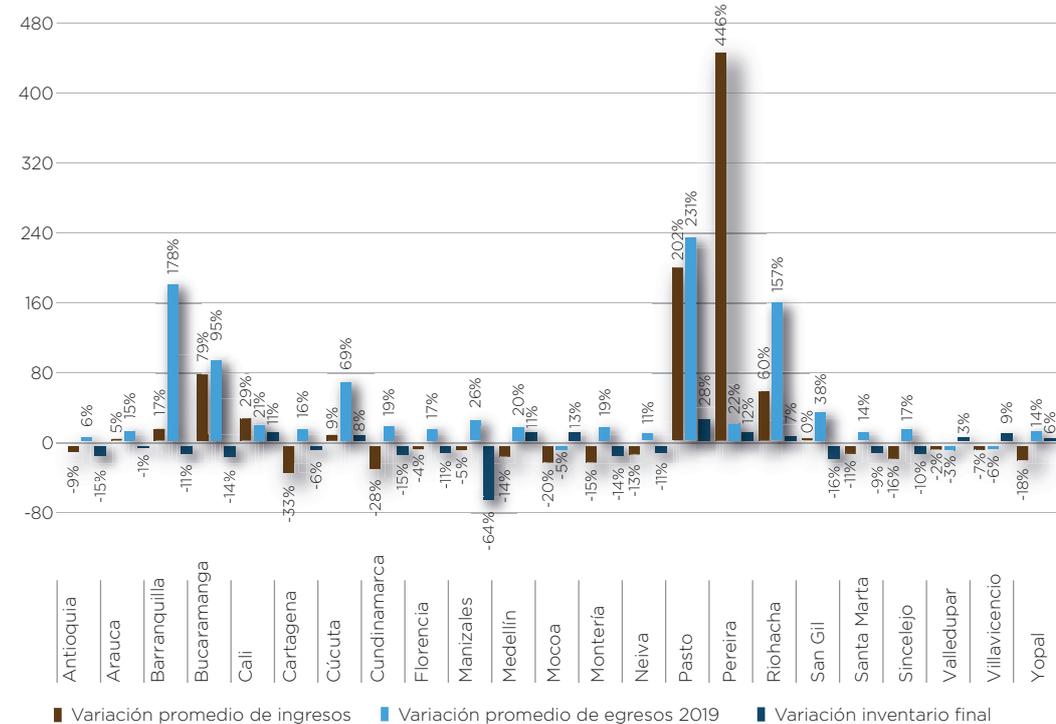
Se resalta la gestión del de Pasto, el cual incrementó 333% su promedio mensual de egresos efectivos, cifra importante por ser la más alta para un distrito en todas las especialidades analizadas, al pasar de 24 en 2018 a 104 en 2019.

En segundo lugar se destaca el distrito de Riohacha, con el 168%. En tercer lugar, el de Barranquilla (78%) lo cual demuestra una buena gestión de los despachos con medidas adoptadas en estos distritos y bajo esta especialidad.

El distrito de Villavicencio presentó la gestión más baja de la especialidad al disminuir el 12%, seguido por los de Mocoa (7%) y Valledupar y Antioquia (5% cada uno).

Con relación al inventario final, se evidencia que Manizales logró la mayor reducción en esta variable (64%) entre los distritos que componen esta especialidad seguido por el de Cundinamarca (46%) y el de Antioquia (17%). El distrito de Pasto aumentó el nivel de inventarios en 28%, seguido por el de Mocoa (13%) y el de Pereira (12%).

Gráfica 40. Participación por categoría en el nivel de Gestión, especialidad promiscuo



Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

El 83% de los distritos observados presentaron una variación positiva en su promedio mensual de egresos efectivos; Pasto obtuvo la mejor gestión. El 52% de los distritos bajo esta especialidad redujeron su nivel de inventario final respecto de lo presentado en 2018; Manizales presentó la más alta merma.

## Modernización de las herramientas de análisis de información

### *Sistema de Información de Estadísticas Judiciales (Sierju)*

El Consejo Superior de la Judicatura analizó el y constató la necesidad de realizar modificaciones a los formularios, por los siguientes motivos:

- (i) Novedades legislativas.
- (ii) Necesidad de obtener más información para la toma de decisiones y promover la articulación interinstitucional con las entidades del sector.
- (iii) Contar con información e insumos para responder a requerimientos de organismos internacionales y a la ciudadanía.

Por lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura inició un proceso de conceptualización e identificación de variables para recopilar información de los procesos que se tramitan bajo los diferentes sistemas procesales. Se incluyó información de los procesos bajo la Ley 1826 de los incidentes de reparación integral, de las solicitudes de la Ley 1820 de gestión de audiencias para todas las especialidades, del número de procesos para fallo, del número de los de mayor y mínima cuantía y de los que se inician después de otro proceso.

Adicionalmente, estos nuevos formularios permiten recolectar información relacionada con la caracterización de las partes procesales, incluyendo de identificación sexual, grupo etario y étnico, personas en situación de discapacidad, relación entre víctimas y victimarios, relación con el conflicto armado, víctimas sindicalistas, datos de los reincidentes, entre otros.

En el proceso de implementación de estos nuevos formularios, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico organizó capacitaciones y mesas de trabajo en los territorios en 2019.

Es importante destacar que se capacitó virtualmente a la totalidad de los consejos seccionales de la Judicatura para convertirlos en multiplicadores de la información a los despachos dentro de su comprensión territorial. También se realizaron capacitaciones virtuales por especialidades y competencia a los despachos judiciales.

Hasta el momento se han llevado a cabo 129 capacitaciones presenciales a fin de fortalecer la socialización de los formularios Sierju orientada a los empleados de las seccionales.

## Proceso de mejora de los datos estadísticos de la Rama Judicial

El Consejo Superior de la Judicatura adquirió las herramientas de análisis y gestión de datos SPSS y Power BI en 2019, a través de las cuales se modelaron los datos relacionados con la proyección de demanda de justicia con la identificación de patrones de comportamiento de la demanda de justicia.

En esta misma línea se capacitó en preparación y minería de datos con el objetivo de dejar una capacidad instalada en manejo de datos.

Con este conocimiento se busca mejorar, de manera alternativa, la visualización de la información de la gestión judicial por medio de la publicación de tableros de control en el portal de la Rama Judicial, con información desagregada por tipo de proceso y el conjunto de indicadores priorizados.

## PERSPECTIVAS 2020

## RETO ESTRATÉGICO 2020

En el marco de las competencias autónomas del Consejo Superior de la Judicatura, bajo el tope presupuestal asignado, **crear cargos** permanentes y otras medidas para corporaciones, tribunales, juzgados, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales a partir del **modelo de análisis estadístico con variables de cargas, plantas, fortalecimiento administrativo, entre otros.**

Otros de los retos para el 2020 son:

- 1 **Realizar estudios y modelos de oferta y demanda de justicia** con variables exógenas, infraestructura y capacitación requerida que permitan identificar necesidades y requerimientos de cada una de las jurisdicciones y especialidades.
- 2 **Definir y unificar las reglas de reparto judicial** en todas las jurisdicciones y especialidades y su operatividad.
- 3 **Realizar el estudio de tiempos y costos de los procesos de las diferentes jurisdicciones y especialidades** a nivel nacional, con el objetivo de establecer políticas públicas que logren la optimización de los servicios de justicia.
- 4 **Diseño y diagramación de los formularios de reporte estadístico en el sistema Sierju** y diseño de un banco de preguntas a partir de las principales inquietudes que se han generado.
- 5 **Socializar el contenido temático de los formularios a nivel nacional**, así como adelantar nuevas sesiones de socialización dirigidas a los funcionarios judiciales.
- 6 **Realizar modelos y tableros de control** de los indicadores estratégicos para la caracterización de la oferta y la demanda de justicia en Colombia.
- 7 **Avanzar en el proceso de certificación estadística de datos con el DANE** e iniciar la primera fase de mejora de la calidad de datos.
- 8 **Avanzar en la estrategia y plan de implementación de datos abiertos.**



### 3.5 PILAR ESTRATÉGICO DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN

Realmente, todos los pilares estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo, las políticas y acciones emprendidas por el Consejo Superior de la Judicatura, explícita o implícitamente, buscan incidir e impactar en el servicio al ciudadano y en la forma de interactuar y comunicarnos con los usuarios.

#### LOGROS 2019

Se destacarán algunos resultados directos en el 2019:

#### Mejora en el servicio de Consulta de Procesos vía web

Una de las premisas para implementar servicios de información es simplificar, estandarizar y optimizar la información.

La Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU) fue lanzada oficialmente por el Consejo Superior de la Judicatura en diciembre de 2019 y facilita a los ciudadanos conocer el estado y las actuaciones de sus procesos, a través de un único canal de acceso.

El nuevo servicio de consulta de procesos unifica e integra los contenidos, amplía la cobertura y mejora la forma de acceso a la información, permitiéndole a la ciudadanía acceder fácilmente a las actuaciones registradas en los procesos, incluso a la población con discapacidad visual.

**La consulta de procesos ha sido siempre uno de los servicios más solicitados en la página web de la Rama Judicial.**

Tabla 30. Consulta de procesos en la página web

Servicio	N.º de visitas 2019
Consulta de procesos	36.275.328
Otros servicios portal web	18.021.813

Fuente: Cendoj-Consejo Superior de la Judicatura.

#### Fortalecimiento de la estructura organizacional de comunicaciones en el Consejo Superior de la Judicatura

Los medios de comunicación son fuertes generadores de opinión y despiertan la sensibilidad en los ciudadanos con relación a los hechos o las situaciones que impactan la percepción de la institucionalidad.

El Consejo Superior de la Judicatura vio la necesidad de fortalecer, desde una visión estratégica, transversal e integral, el accionar comunicacional de la Rama Judicial, a nivel central y territorial, como parte del proceso de modernización, transformación y comunicación hacia el ciudadano, con el fin de propiciar factores y gestores de cambio, exaltar la labor y el servicio, mejorar el posicionamiento e imagen institucional, promover el acercamiento y acceso al servicio en el marco de la misión y objetivos corporativos.

En consecuencia, **en 2019 se decidió modificar la estructura y rediseñar las funciones de la Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura<sup>53</sup>** al considerar que “en el área se ha identificado la necesidad de contar en su conformación con roles bien definidos que permitan atender las diferentes tareas según los desarrollos de comunicación que existen actualmente”.

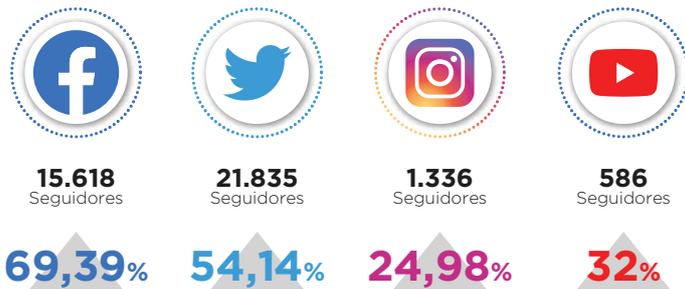
<sup>53</sup> Acuerdo PCSJA19-11245 del 1º de abril de 2019, modificó los artículos 3º y 4º del Acuerdo PCSJA18-10908 de 16 de marzo de 2018.

Con dicha modificación se pretende generar cambios orientados a responder a las exigencias en materia de comunicaciones, a partir del uso de la tecnología y las redes sociales, así como otras actividades para dar valor agregado a los usuarios a través del fortalecimiento del componente comunicacional de la Corporación y de la Rama Judicial.

### Aumento significativo en la comunicación por redes sociales

#### Ilustración 9. Redes sociales Consejo Superior de la Judicatura

##### Redes sociales Consejo Superior de la Judicatura Aumento durante el 2019



Fuente: Oficina de Comunicaciones. Consejo Superior de la Judicatura.

### Proyecto de atención al usuario en salud en Manizales, galardonado por Corporación Excelencia en la Justicia como la mejor práctica en los despachos judiciales - 2019

Como parte de un esfuerzo dirigido a mejorar el modelo de atención al usuario de justicia, en el marco de la orientación interinstitucional y la prevención de la acción judicial, en este caso frente al servicio de salud y la acción de tutela para su protección como derecho fundamental, el proyecto se implementó en la Oficina Judicial del Palacio de Justicia “Fanny González Franco” a partir de septiembre de 2018. Tuvo gran acogida entre la ciudadanía y resultados altamente positivos.

A 31 de diciembre de 2019 se radicaron 6.263 solicitudes ciudadanas relacionadas con los servicios de salud, con atención favorable a 5.016, es decir, el 80% de las reclamaciones presentadas.

Con lo anterior se logró brindar una solución ágil y efectiva a los usuarios, sin necesidad de activar el aparato judicial, es decir, como una opción alterna a la acción de tutela, lo que ha contribuido a resolver los conflictos. Al mismo tiempo, disminuyó la congestión por acciones de tutela en los despachos judiciales del distrito.

Además, este proyecto, liderado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales fue

**A 31 de diciembre de 2019 se radicaron 6.263 solicitudes ciudadanas relacionadas con los servicios de salud, con atención favorable a 5.016, es decir, el 80% de las reclamaciones presentadas.**

galardonado por la Corporación Excelencia en la Justicia como mejor práctica judicial en 2019 por sus aportes a la protección del derecho fundamental a la salud de los ciudadanos y al acceso a la justicia.

También es fruto de la colaboración armónica entre los poderes públicos y el sector privado, con participación de los presidentes de los tribunales Superior de Manizales y Administrativo de Caldas, la Dirección Territorial de Salud, la Superintendencia de Salud y el Comité Intergremial del Departamento de Caldas.

Como parte de la segunda fase del proyecto, el 5 de noviembre de 2019 se inició una prueba piloto con los Magistrados y Jueces de ese Circuito Judicial para extender el servicio a los incidentes de desacato en salud y, de esta manera, garantizar el cumplimiento de las providencias judiciales por parte de los prestadores del servicio y una atención integral al ciudadano.

### Fortalecimiento del acceso a la justicia a través de los jueces de pequeñas causas

El Consejo Superior de la Judicatura constató que, en general, la demanda de mínima cuantía en la especialidad civil es mayor y creciente, lo que genera ostensibles diferencias en la carga laboral.

Durante el 2018 se transformó un juzgado de pequeñas causas y competencia múltiple en juzgado de pequeñas causas laborales y 45 juzgados civiles municipales en juzgados de pequeñas causas. En 2019, el Consejo Superior de la Judicatura fortaleció la oferta de los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de 160 a 196 de los cuales 54 se encuentran distribuidos en localidades o comunas de todo el país, para acercar la justicia al ciudadano.

### Implementación en el portal web del servicio de agendamiento de audiencias virtuales

Este servicio les permite a los usuarios controlar la agenda de la sede a la cual pertenece el despacho y les proporciona información sobre las audiencias virtuales agendadas, mediante reportes detallados.

En un calendario se visualizan todas las solicitudes de cada sede a nivel nacional, se puede actualizar o modificar cada audiencia, tener disponibilidad de la grabación, reducir tiempos, disminuir los riesgos y costos de traslados.

### Justicia restaurativa y proceso penal cercano al ciudadano

En el 2019 se inició la campaña de sensibilización y divulgación de la justicia restaurativa con cápsulas informativas dirigidas a los jueces, a la comunidad jurídica y a la población.

Se actualizaron las guías del Sistema Penal Acusatorio, con el apoyo del Programa Internacional de Desarrollo, Asistencia y Formación Judicial (OPDAT), lo que ha facilitado el desarrollo de las audiencias y su optimización en duración.

### Servicios de gestión de la información como apoyo de los procesos de servicios digitales de justicia

En este punto se articulan los pilares estratégicos de justicia cercana al ciudadano y comunicación, modernización tecnológica y transformación digital, partiendo de la importancia de abordar esta última como un medio,

con el fin de tener presente que el valor se encuentra en los datos y en el aprovechamiento que se logre de ellos para tomar decisiones fundamentadas.

La gestión documental es considerada como una herramienta de optimización de la gestión, garantía de construcción de la memoria judicial, aporte a las políticas de acceso a la información pública y transparencia en el país. Así mismo, es la guía para los proyectos de expediente electrónico y justicia digital.

Tal como se detalló en un acápite previo, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como Instrumentos de Gestión Documental las Tablas de Retención Documental (TRD) para la Rama Judicial; se adoptó el Plan Institucional de Archivos, el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Modelo de Requisitos de Documentos Electrónicos de la Rama Judicial (Moreq<sup>54</sup>). En la fase de elaboración se encuentran las Tablas de Valoración Documental (TVD) para las tres Altas Cortes; estas determinarán qué parte de los fondos documentales ameritan preservarse o eliminarse.

### Racionalización de trámites administrativos, con incidencia al usuario externo, como prioridad del Consejo Superior de la Judicatura

El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (Sirna) se consolida como la herramienta que facilita el registro y control permanente de los asuntos relacionados con los abogados y los auxiliares de la justicia.

El trámite al que más se acude por vía web es el de expedición de certificados de vigencia de las tarjetas profesionales de abogado, es el 93% de los trámites en el sistema.

<sup>54</sup> Acuerdo 11314 del 19 de junio de 2019.

Con el trámite de consulta en línea de vigencia de la tarjeta profesional de abogado y verificación de la inscripción en el Registro Nacional de Abogados se disminuye el riesgo de uso de tarjetas profesionales falsificadas. En 2019 se hicieron cerca de 480.000 consultas y descargas de certificados de vigencia.

**Disminución de tiempos de respuesta de 15 días en 2018 a 10 días en 2019 en los trámites asociados al Sirna<sup>55</sup>**, gracias a la buena práctica de racionalización de trámites, lo cual además evita filas y demás actuaciones presenciales.

### Expedición de nuevas tarjetas profesionales de abogado

En 2019 fueron expedidas 19.947 nuevas tarjetas de abogado, frente a 18.896 en 2018 y 16.653 en 2017.

Se sigue reafirmando la tendencia creciente del número de abogados que cada año ingresan al mercado laboral, lo que debe ser abordado desde una política pública dirigida al ejercicio profesional.

<sup>55</sup> Tarjeta profesional de abogado, consultorios jurídicos, licencia temporal, entre otros.

**En 2019 fueron expedidas 19.947 nuevas tarjetas de abogado, frente a 18.896 en 2018. Se sigue reafirmando la tendencia creciente del número de abogados que cada año ingresan al mercado laboral.**

Tabla 31. **Trámites de inscripción de las tarjetas profesionales de abogado y duplicados**

<b>Trámites de tarjetas profesionales de abogado</b>	
Inscripción y expedición	19.947
Cambio y duplicado	4.567
<b>TOTAL</b>	<b>24.514</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Registro Nacional de Abogados.

**Licencias temporales.** Se expidieron 4.171 licencias para que los egresados de las facultades de derecho ejerzan, por dos años, como abogados.

**Registro de jueces de paz y de reconsideración.** Se registraron y expidieron carnés para 294 jueces de paz y de reconsideración, cifra que aumentó con respecto a los 117 inscritos en el 2018. Así mismo, se registraron 24 sanciones disciplinarias.

**Nuevos consultorios jurídicos.** Con respecto a 2018, se aumentó el número de nuevos consultorios jurídicos. Se pasó de 2 en el 2018 a 5 autorizados para su funcionamiento en 2019 en las universidades de La Guajira, de Córdoba, la Fundación Universitaria Tecnológica Comfenalco, la Sergio Arboleda sede Barranquilla y la ECCI, lo que muestra una preponderancia de estos despachos en la región norte sobre las demás del país durante 2019.

**Se pasó de 2 en el 2018 a 5 consultorios jurídicos autorizados para su funcionamiento en 2019.**

## PERSPECTIVAS 2020

## RETO ESTRATÉGICO 2020

Diseñar e implementar una estrategia y plan de **comunicaciones viable y sostenible** para la Rama Judicial que permita, a corto plazo, fortalecer su imagen institucional, con un enfoque central y regional.

Otros de los retos fijados para alcanzar en 2020 son:

- 1 Modernización del portal único de la Rama Judicial.** Rediseño de su modelo y arquitectura, que incluya:
  - i. Cumplimiento de estándares, políticas, lineamientos y procesos.
  - ii. Identificación y satisfacción de necesidades de los distintos usuarios.
  - iii. Contenidos relevantes.
  - iv. Esquema claro de gobernanza y administración.
  - v. Incorporación de aplicaciones intuitivas de autoatención y aplicación móvil.
- 2 Diseñar una experiencia piloto de un modelo de atención al ciudadano.**
- 3 Articular los proyectos y acciones relacionados con la gestión documental electrónica,** la gestión de la información jurisprudencial y demás fuentes formales del derecho con el proyecto integral de transformación digital en la gestión judicial.
- 4 Liderar y continuar los procesos y acciones de impulso al uso y apropiación de herramientas tecnológicas** al servicio de la Rama Judicial, como el servicio de correo electrónico, herramientas colaborativas asociadas, audiencias virtuales, entre otros.
- 5 Elaborar los instrumentos de gestión documental:** Tablas de Valoración Documental (TVD) para las Altas Cortes, el Sistema Integrado de Conservación de

documentos (SIC) de la Rama Judicial o Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, el Programa de Gestión de Documentos Electrónicos, el Registro de Activos de Información y Índice de información clasificada y reservada.

- 6 Disminuir a 2 o 3 días los tiempos de respuesta en los trámites asociados al Sirna** (tarjeta profesional de abogado, vigencia de la tarjeta, consultorios jurídicos, licencia temporal, prácticas jurídicas, entre otros), en el marco de la política de racionalización de trámites. Actualmente, el tiempo de respuesta es de 10 días.
- Definiciones técnicas y de estándares en torno a la modernización digital** de la tarjeta profesional de abogado, en el marco de la política de racionalización de trámites.
- 7 Preparación para la aplicación del examen para el ejercicio de la profesión de abogado en el marco de la Ley 1905 de 2018.** La cantidad de exámenes estimados por realizar y los períodos en los cuales deban efectuarse, los criterios y contenidos temáticos por evaluar, la forma de realización, entre otros, son los aspectos que serán sometidos a reflexión y definición.
- 9 La ampliación de la oferta de justicia desconcentrada, la creación de cargos permanentes en las diferentes jurisdicciones y especialidades** para disminuir la brecha entre oferta y demanda de justicia, acciones que acercan la justicia al ciudadano y promueven la tutela judicial efectiva.

### 3.6 PILAR ESTRATÉGICO DE CALIDAD DE LA JUSTICIA

Orientado a optimizar el desempeño del aparato de justicia a través de una mayor productividad y competitividad, así como a la generación de herramientas de gestión que propicien la mejora continua.

Durante 2019 las actividades se orientaron hacia el fortalecimiento de la gestión de la calidad y el mejoramiento de la atención al ciudadano, así como a la ampliación de la cobertura en las dependencias judiciales de las diferentes especialidades, la cuales demostraron su interés en la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y el Medio Ambiente (Sigcma).

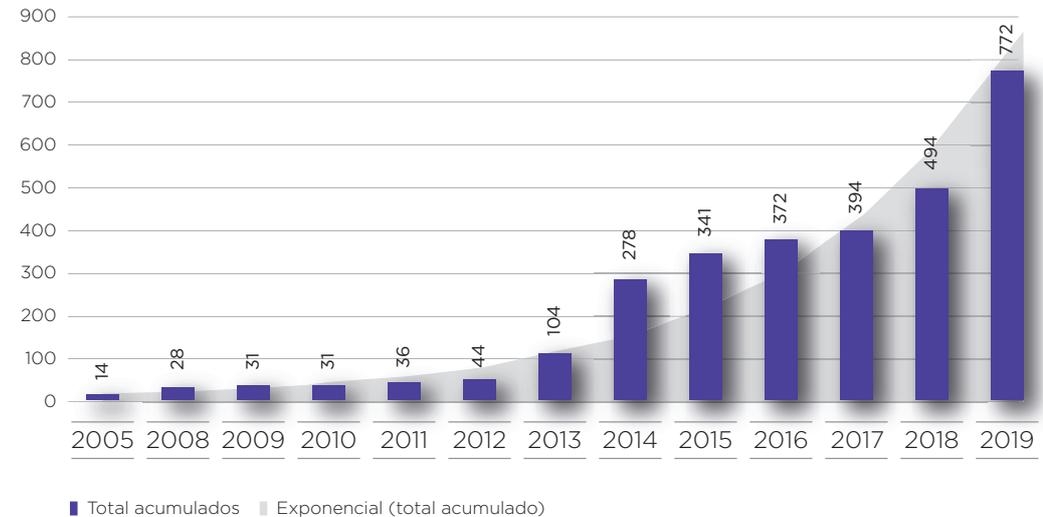
#### LOGROS 2019

De conformidad con los objetivos estratégicos previstos en el Plan Sectorial de Desarrollo, se desplegaron cinco estrategias.

##### *Certificación de nuevas dependencias y mantenimiento de la certificación del SIGCMA*

En 2019 se implementó el Sigcma en 278 sedes judiciales, por lo que se pasó de 494 a 772 dependencias judiciales de diferentes especialidades certificadas en la norma técnica NTC ISO 9001:2015, con lo cual se logró avanzar en la estandarización de sedes judiciales, garantizando mejor atención al ciudadano.

Gráfica 41. Total sedes judiciales certificadas Sigcma, acumulado 2005-2019



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (Sigcma). 2019

En el ámbito administrativo, se ha logrado la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la totalidad de la administración judicial, esto es, el Consejo Superior de la Judicatura y sus unidades misionales, los consejos seccionales, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus direcciones seccionales.

##### *Implementación de la Norma Técnica NTC 6256:2018 y la Guía Técnica de Calidad GTC 286: 2018 de la Rama Judicial*

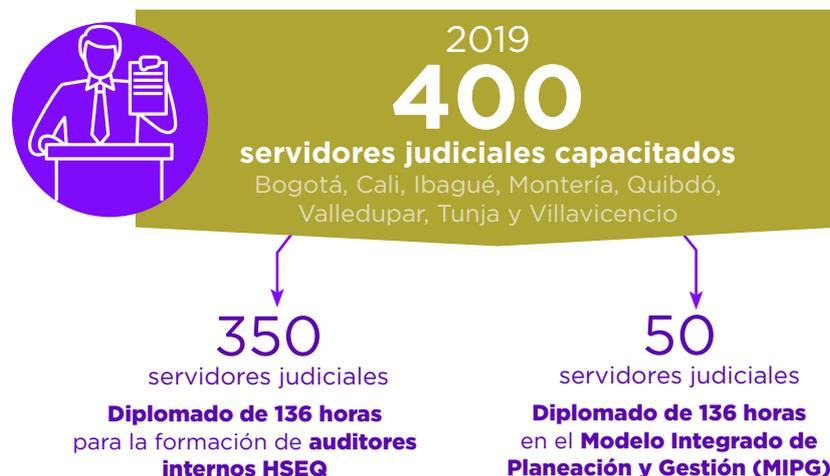
Se realizó el acompañamiento en el proceso de implementación de las Normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 19011:2018 con el propósito de generar cumplimientos parciales de la Norma ISO 6256:2018, con enfoque de desarrollo de pensamiento basado en procesos y riesgos, que oriente a la organización en el cumplimiento de sus metas.

Lo anterior, conforme a los procedimientos internos para el tratamiento de riesgos y los manuales de calidad y medio ambiente, evaluados según la Norma ISO 6256:2018 y la Guía GTC 286:2018.

Para ese efecto se desarrolló un proceso de sensibilización, capacitación e implementación de la NTC 6256:2018 y la Guía Técnica de Calidad GTC 286:2018, en el que participaron 183 servidores judiciales.

*Actualización y formación en estructuras de alto nivel HSEQ<sup>56</sup>, Norma y Guía Técnica de Calidad de la Rama Judicial y MIPG<sup>57</sup> para los servidores judiciales*

El propósito fundamental de la estrategia está orientado a la formación, capacitación y certificación de auditores internos del Consejo Superior de la Judicatura a partir de la formación en los sistemas y modelos establecidos en las normas NTC ISO 9000:2015, NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018, NTC ISO 19001:2018 y el MIPG.



<sup>56</sup> Por sus siglas en inglés: Quality, Health, Safety & Environment. Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad.

<sup>57</sup> Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

*Diseño e implementación de la Plataforma Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental*

Con el fin de diseñar la Plataforma Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental en las sedes certificadas, según lo establecido en la Norma NTC ISO 14001:2015, articulada con las normas ISO, la Norma Técnica de Calidad de la Rama Judicial NTC 6256 y la Guía Técnica de Calidad GTC 286, se adelantaron las siguientes actividades:

Capacitación del Sistema de Gestión Ambiental con servidores judiciales in situ (tanto administrativos como judiciales), en Barranquilla, Bogotá, Cartagena, Manizales, Montería y Valledupar, teniendo en cuenta las buenas prácticas ambientales en la Rama Judicial, sensibilización y diagnóstico por medio de la herramienta RAI.

Auditoría interna en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” e infraestructura, los Consejos Seccionales de la Judicatura de Atlántico, Bogotá, Caldas, Cesar, y Córdoba, así como en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, Manizales, Montería y Valledupar.

En aquellas sedes en las que aún no se ha implementado el Sistema, se llevaron a cabo actividades de sensibilización, así como en el Consejo Superior de la Judicatura y sus Unidades misionales; en los Consejos Seccionales de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Cesar, Córdoba, Magdalena, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca; en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Bucaramanga, Barranquilla, Bogotá y Cundinamarca, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Santa Marta y Valledupar.

### *Socializar e intercambiar buenas prácticas y experiencias exitosas*

III Conversatorio Internacional y VII Conversatorio Nacional del Sigcma: Prospectiva Internacional: Norma Técnica 6256 2018, MIPG y Estructuras de Alto Nivel en la Rama Judicial. Cartagena, 14 y 15 de noviembre de 2019, con el fin de fortalecer los conocimientos en modelos y sistemas de gestión y consolidar la conciencia ambiental en la Rama Judicial.

El evento contó con la participación de representantes de los poderes judiciales que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, lo que permitió al Consejo Superior de la Judicatura promover la implementación de políticas de calidad en la administración de justicia con fundamento en su modelo de gestión.

Durante el conversatorio se hizo un reconocimiento especial a los servidores judiciales que por su trayectoria, aporte, apoyo, dedicación y alto compromiso han contribuido al mejoramiento del sistema.

Igualmente, se efectuó la entrega de los certificados de los diplomados en HSEQ y MIPG realizados por el Icontec en 2018.

### **III Conversatorio Internacional y VII Conversatorio Nacional del Sigcma: Prospectiva Internacional: Norma Técnica 6256 2018, MIPG y Estructuras de Alto Nivel en la Rama Judicial**

### Conclusiones respecto del nivel de cumplimiento del plan de acción del Sigcma

1. Conforme a la programación establecida, se efectuaron las reuniones de los comités nacionales del Sigcma (líderes y profesionales de apoyo).
2. Se adelantó el proceso de ampliación del Sistema en los diferentes despachos judiciales para la certificación de 2019.
3. Se llevaron a cabo las auditorías internas y externas con el ente certificador Icontec.
4. Se desarrollaron las capacitaciones del Plan Padrinos para los juzgados de Paloquemao y Convida con el fin de apoyar y acompañar permanentemente a los servidores judiciales en el mantenimiento del Sistema.
5. Todo lo anterior permitió el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción Sigcma 2019.

### Conclusiones respecto del componente ambiental

1. Se efectuó el lanzamiento de la campaña ambiental en la Seccional Santander.
2. Se implementó el Sistema en la seccional del Cesar.
3. Se adelantaron capacitaciones y sensibilizaciones a nivel central y seccional.
4. Así mismo, un ejercicio de fortalecimiento de la conciencia ambiental, el fomento y consolidación de la cultura ambiental, en coordinación con la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia y la Corporación Autónoma Regional (CAR) de Cundinamarca.

## PERSPECTIVAS 2020

- 1 **Recertificar y mantener el Sigcma**, a través de auditorías externas con las cuales se busca ampliar su implementación en 90 despachos judiciales de la jurisdicción ordinaria en las especialidades familia, civil, laboral y penal y en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.
- 2 **Realizar acompañamiento técnico a las unidades del Consejo Superior de la Judicatura**, unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las 24 Seccionales a nivel nacional en el proceso de implementación de la Norma y la Guía Técnica de la Rama Judicial.
- 3 **Sensibilizar y certificar auditores en el Sigcma**, mediante la realización de diplomados en HSEQ para 350 servidores judiciales y en MIPG para 50 servidores judiciales en busca del fortalecimiento continuo de las competencias del talento humano.
- 4 **Sensibilizar en la plataforma estratégica del Sistema de Gestión Ambiental** en 22 sedes seccionales a nivel nacional en busca de generar conciencia y cultura ambiental.



### 3.7. PILAR ESTRATÉGICO DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El propósito de este pilar estratégico es impulsar el cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas, justicia abierta y ética mediante acciones preventivas y correctivas que orienten el actuar de los servidores y demás actores judiciales para fortalecer la confianza ciudadana en la administración de justicia.

**La justicia abierta es un nuevo modelo de gobernanza que, a través del uso de las TIC, impulsa el mejoramiento de la gestión administrativa.**

### LOGROS 2019

#### Rendición de cuentas

A fin de definir e implementar estándares en la materia, mejorar el proceso de diálogo y control ciudadano, se adoptó a nivel central y seccional<sup>58</sup> el Manual de Rendición de Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

#### Divulgación, comunicación, acceso a la información pública y transparencia a través del portal web de la Rama Judicial

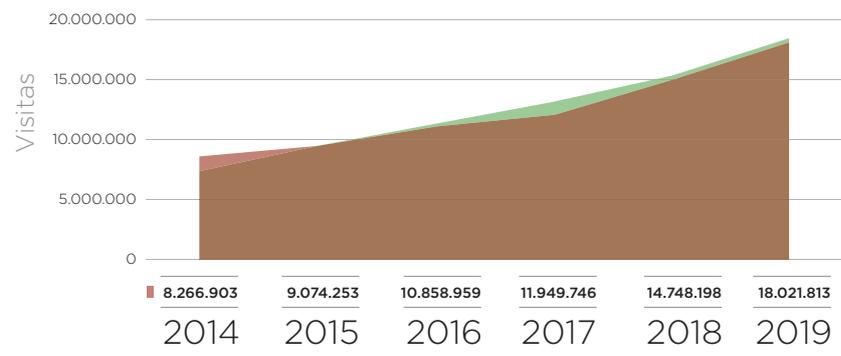
Se optimizó el funcionamiento del portal web de la Rama Judicial en temas relacionados con la mejora en tiempos de respuesta el sistema de búsquedas,

<sup>58</sup> Acuerdo PCSJA20-11478 del 17 de enero de 2020.

la lista de verificación de providencias de género, la visualización de visitas, entre otros.

Esta optimización ha permitido el **aumento significativo en las visitas al portal web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co. Se pasó de 14.000 visitas en 2018 a 18.000 en 2019. Los sitios que registran mayor frecuencia e interés de visitas de la ciudadanía son los de consulta de procesos y concursos.**

**Gráfica 42. Estadísticas visitas portal web de la Rama Judicial**



Fuente: Portal web Rama Judicial.

Se continuó avanzando en el aumento del acceso y la disponibilidad del portal web, con 864 despachos judiciales que publican información relacionada con su gestión procesal y administrativa, 410 de la jurisdicción contenciosa administrativa y 454 de la jurisdicción ordinaria.

Se actualizó para disposición de la ciudadanía el micrositio del seguimiento a la sentencia T-760 de 2008, tiene los últimos autos específicos y genéricos proferidos por la Corte Constitucional, normatividad y doctrina, informes, publicaciones, noticias y boletines de prensa, videos y demás información relacionada con la sentencia enunciada.

Se desarrolló el micrositio denominado Multieventos, este permite gestionar y divulgar la información de los eventos y conversatorios de la Rama Judicial, lo que permitió optimizar su organización y facilitar el acceso a la información relacionada.

Se continuó con el avance en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través del micrositio Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional. Este micrositio cuenta con la información administrativa de contratación, planeación, presupuesto, control, estructura orgánica y talento humano, instrumentos de gestión de la información pública, mecanismos de contacto, trámites y servicios, así como con instrumentos de transparencia activa. Este micrositio está bajo el liderazgo de la Comisión de Justicia Abierta.

### Acceso ciudadano a información de la Rama Judicial en diversas vías y soportes

1. Difusión de información a través de publicaciones y diferentes eventos.

Tabla 32. Audiencias públicas de la Corte Constitucional 2019

Audiencias públicas	Fecha	Ciudad	Estadística de visitas en página web
Trámite de revisión del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia e Israel, aprobado mediante la Ley 1841 de 2017	21 de Febrero de 2019	Bogotá	380
Libertad de expresión en plataformas digitales	28 de Febrero de 2019	Bogotá	1.389
Seguimiento a las órdenes relacionadas con la prohibición de aspersión aérea con glifosato. Sentencia T-236/17	7 de Marzo 7 2019	Bogotá	4.162
Sesión técnica sobre desplazamiento forzado, T-025 de 2004.	30 de julio de 2019	Bogotá	4.074
Tutela instaurada por la Fundación Botánica y Zoológica de Barranquilla (Fundazoo) contra la Corte Suprema de Justicia (oso Chucho). Auto 381 de 2019	8 de agosto de 2019	Bogotá	2.993
Término de vigencia de la Ley de Víctimas	10 de octubre de 2019	Bogotá	3.036
Ley de páramos	6 de noviembre de 2019	Bogotá	4096

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Centro de Documentación Judicial

Tabla 33. Encuentros, conversatorios y rendición de cuentas 2019

Evento	Fecha	Ciudad
Rendición de cuentas Consejo Superior de la Judicatura	30 de abril de 2019	Bogotá
XXII Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria	29 y 30 de agosto de 2019	Medellín
XIV Encuentro de la Jurisdicción Constitucional	18 y 19 de septiembre de 2019	Cartagena
IX Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Civil “Modernas tendencias jurídicas”	17 y 18 de octubre de 2019	Villavicencio
XVI Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial	31 de octubre y 1.º de noviembre de 2019	Medellín
VIII Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Disciplinaria y IV Rendición de Cuentas	7 y 8 de noviembre de 2019	Cartagena
XI Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral	14 y 15 de noviembre de 2019	Santa Marta
III Conversatorio Internacional y VII Nacional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (Sigcma)	14 y 15 de noviembre de 2019	Cartagena
Condecoración José Ignacio de Márquez	10 de diciembre de 2019	Bogotá

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Centro de Documentación Judicial.

- 11 programas de televisión *Administrando justicia* en distintas ciudades, en los cuales se abordaron varios temas de interés para el sector de justicia.
- 76.643 ejemplares publicados de diferentes tipos con normatividad, jurisprudencia, doctrina y contenido sociojurídico, así: 17.850 libros, 3.300 revistas, 9.380 dispositivos USB, 20.000 afiches,

1.000 folletos-serie documental, 25.000 plegables y 113 pendones.

- 234 transmisiones por *streaming* y 293 videoconferencias, entre las que se destacan “Consejo de Estado en línea” y “Diálogos con la Justicia”, de la Corte Suprema de Justicia, y audiencias virtuales de los Tribunales de Justicia y Paz con extraditados de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en Estados Unidos.

### Capacitación como estrategia para la interiorización de los valores y principios éticos

El objetivo primordial de la ética judicial consiste en reflejar los principios de independencia, imparcialidad, respeto, transparencia, congruencia y motivación de las decisiones judiciales.

El Consejo Superior de la Judicatura publicó en la página web de la Rama Judicial el Código Iberoamericano de Ética Judicial comentado por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ). Este contiene los principios que rigen el actuar judicial y el comportamiento de los funcionarios, con la finalidad de que la ética cumpla su finalidad preventiva.

Se llevaron a cabo sesiones regionales sobre ética judicial, en las que estuvieron presentes 337 funcionarios.

Tabla 34. Actividades realizadas sobre ética judicial – 2019

Acto académico	Sede	Fecha	Asistentes	Temas
Curso Regional sobre Ética Judicial	Bogotá	20-sep.-19	52	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ética en la Rama Judicial</li> <li>- Código Iberoamericano de Ética Judicial</li> <li>- Perspectiva ética entre la Rama Judicial y otros poderes públicos en Colombia</li> <li>- Taller y estudio de caso</li> </ul>
Curso de Formación en Género con Énfasis en Ética Judicial	Bogotá	25-oct. 19	86	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa internacional y nacional con relación a los derechos humanos de las mujeres</li> <li>- La estigmatización como una tipología de discriminación</li> <li>- Enfoque de género en la decisión judicial</li> <li>- Femicidio: análisis legal y jurisprudencial</li> <li>- ¿Qué es el hombre?</li> <li>- Estándares probatorios en materia de género</li> </ul>
Curso Regional sobre Ética Judicial	Medellín	25-oct. 19	80	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes y perspectiva de la ética judicial</li> <li>- Problemas filosóficos de la práctica judicial</li> <li>- Reflexiones sobre concentración normativa en ética judicial</li> <li>7- Taller teórico - práctico</li> </ul>
Curso de Formación en Género con Énfasis en Ética Judicial	Pamplona	2-dic. 19	62	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de jurisprudencia sobre derecho de género</li> <li>- Desarrollo de casos prácticos – Taller</li> </ul>
II Curso Regional sobre Equidad de Género con énfasis en Ética Judicial	Pasto	6-dic. 19	57	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de estereotipos de género en la administración de justicia. Revisión desde casos emblemáticos de la Jurisprudencia Internacional</li> <li>- Instrumentos y herramientas digitales de la Rama Judicial como apoyo para la adopción de decisiones y actuaciones judiciales con perspectiva de género</li> <li>- Identificación de estereotipos en la intervención de los diferentes actores que generan obstáculos en el acceso a la administración de justicia para mujeres víctimas de violencia</li> <li>- Actuaciones y decisiones judiciales con perspectiva de género en el distrito judicial de Pasto</li> <li>- Taller – Identificación de estereotipos en casos prácticos</li> <li>- Diligenciamiento de formato: “Sondeo de casos en los que se identifiquen obstáculos en el acceso a la administración de justicia para mujeres víctimas de violencia”</li> </ul>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

## Iniciativa liderazgo transformacional en el sector justicia: tecnología y valores para el cambio

Liderada por la Cámara de Comercio de Bogotá, Corferias y la Universidad del Rosario, con el impulso del Consejo Superior de la Judicatura y el apoyo de las Altas Cortes, así como con el aporte de promotores y de asesores expertos del Fast Track Institute y del MIT (Massachusetts Institute of Technology).

Busca encontrar soluciones innovadoras y eficientes que utilicen la tecnología y los valores humanos como herramientas para generar un cambio profundo, específicamente en el sector judicial del país.

Durante 2019 se desarrollaron talleres con delegados de la Rama Judicial de distintas jurisdicciones, niveles y regiones a fin de identificar la cultura, los valores y los retos del sistema judicial colombiano para ayudar a cambiar las culturas personales, institucionales y sistémicas mediante la consolidación del liderazgo ético dentro de la Rama Judicial en Colombia.

## Sanciones disciplinarias por faltas cometidas en el ejercicio de la profesión

Los datos arrojados de 1.181 sanciones disciplinarias impuestas a los abogados en 2019 permiten establecer una leve disminución en el número global de sanciones frente al año anterior, cuyo registro fue de 1.206.

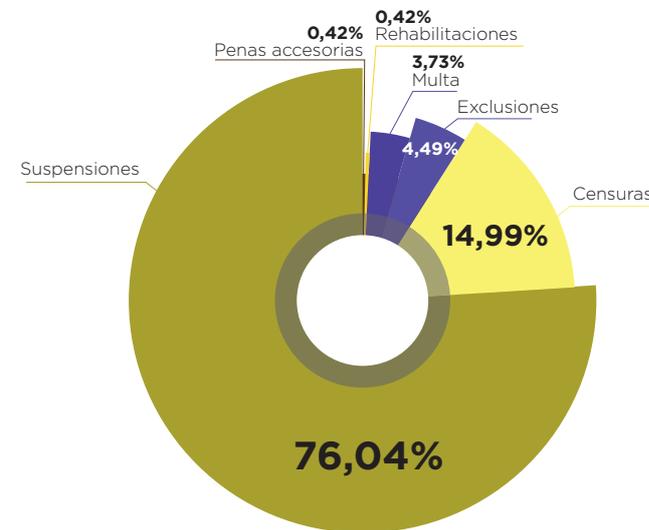
Se reafirma la necesidad de fortalecer los valores y principios éticos en la formación y en el ejercicio profesional si se tiene en cuenta que el número de abogados suspendidos tuvo un leve aumento en el 2019 (898) frente al dato del 2018 (889), así como el de excluidos de la profesión (53 en 2019 frente a 47 en el 2018).

Tabla 35. **Trámite de registro de sanciones disciplinarias - 2019**

Trámites	Total
Excluidos	53
Suspendidos	898
Censurados	177
Penas accesorias	4
Multa	44
Rehabilitaciones	5
<b>TOTAL</b>	<b>1.181</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Registro Nacional de Abogados.

Gráfica 43. **Sanciones disciplinarias a los abogados en 2019**



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Registro Nacional de Abogados.

**El Consejo Superior de la Judicatura es consciente de la inmensa responsabilidad que le asiste con ocasión de la expedición de la Ley 1905 del 28 de junio del 2018.**

El Consejo Superior de la Judicatura es consciente de la inmensa responsabilidad que le asiste con ocasión de la expedición de la Ley 1905 del 28 de junio del 2018, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado, que contempla el examen de Estado para el ejercicio de la profesión.

Sin embargo, desde la fijación de la política pública, el tema de la ética y la formación integral de los abogados involucra también a los Ministerios de Justicia y del Derecho y de Educación, así como a la academia en general.

PERSPECTIVAS 2020

**RETO ESTRATÉGICO 2020**

Iniciar la implementación del manual de rendición de cuentas, con el fin de fortalecer la **participación ciudadana, la transparencia, la comunicación abierta y clara**, la articulación entre el nivel central y seccional, la adopción de estándares, así como el seguimiento y la evaluación en el marco de la política institucional de mejora continua.

Otros de los retos fijados para alcanzar en 2020 son:

**1 Estructuración y diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.**

**2 Diseñar e implementar la estrategia de apropiación del Código de Ética Judicial.**

**3 Preproducción, producción y emisión de radio, teleconferencias o programas de televisión para facilitar a la sociedad civil y a los servidores judiciales el ejercicio del derecho al control del quehacer institucional de la Rama Judicial. Meta para el 2020 de 32 emisiones.**

**4 Fortalecimiento de la disciplina judicial y de los abogados.** Con las distintas entidades involucradas, se continuará el debate y tomar posturas en relación con:

- Inclusión de la formación en ética profesional en los pensum de las facultades de derecho.
- Mejorar los estándares éticos de funcionarios y empleados judiciales.
- Conformar comisiones de ética, que sirvan como instancia consultiva y de apoyo frente a conflictos y dilemas éticos de los jueces, entre otros.
- Impulso para la conformación de la Comisión de Disciplina Judicial.



## JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA

Los objetivos de la Política de Control Disciplinario de esta Jurisdicción son:

1. Profundizar en los alcances en materia de eficiencia, transparencia, autonomía y eficacia de la administración de justicia.
2. Contribuir y coadyuvar en el acceso a este servicio público.
3. Fortalecer la probidad en el ejercicio de la abogacía a fin de generar mayor confianza de la ciudadanía en la administración de justicia y en

los profesionales del derecho, buscando cohesión social y respeto a las reglas de conducta preestablecidas por el derecho.

## LOGROS 2019

Uno de los principales objetivos durante 2019 fue crear espacios de capacitación y formación para todos los profesionales del derecho interesados en el ámbito disciplinario, entendido desde la razón de ser de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

### Foros

de Actualización  
del Código General  
Disciplinario

Acompañados por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con la intención de ofrecer insumos académicos y perspectivas de la Ley 1952 de 2019, así como sugerencias e inquietudes que fueron elevadas al Congreso de la República:



**Santa Marta, Magdalena: más de 200 asistentes**, entre otros, los integrantes de la Jurisdicción Disciplinaria en la Región Norte de Colombia, representantes de la academia y del Gobierno nacional.



**Paipa, Boyacá: 65** personas de la Jurisdicción Disciplinaria del Centro-Occidente colombiano: abogados, Jueces, Fiscales, Procuradores Provinciales, funcionarios de las Oficinas de Control Interno, entre otros.



**Cali, Valle del Cauca: más de 700 asistentes** de la Jurisdicción Disciplinaria del sur del país, liderada por expertos nacionales en temas disciplinarios.

## VIII Encuentro Nacional de la Jurisdicción Disciplinaria y IV Rendición de Cuentas de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria

7 y 8 de noviembre de 2019. El eje temático, “Ética en lo público”, se trabajó a partir de conferencias, debates y casos de connotación nacional e internacional, específicamente en España, Italia y China.

Se presentaron ponencias de interés, como “Ética y administración de justicia en el Estado colombiano” y “Reglas generales de ética y protección de datos en la publicación de fallos judiciales en Internet”; y un panel sobre la Ética en las facultades de derecho.

La rendición de cuentas fue transmitida a nivel nacional por el Canal Institucional y por vía *streaming* por las redes sociales de la Corporación y la Rama Judicial.

### Transparencia y comunicaciones

En 2019 se realizó una compilación mensual con decisiones de interés de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria. Se enviaron nueve boletines con un total de

1.125 providencias. Así mismo, se divulgaron de manera asertiva y a través de canales web, redes sociales, medios de comunicación y revistas especializadas comunicados de prensa de las providencias y fallos autorizados por la Sala.

Fueron divulgadas más de 50 providencias relacionadas con sanciones a abogados, funcionarios y jueces, así como con destituciones y conflictos de jurisdicciones.

Se desarrolló un sistema para el reporte de datos de las Salas Disciplinarias seccionales, que se encuentra pendiente de implementación en coordinación con la UDAE del Consejo Superior de la Judicatura para la articulación con el Sierju.

### Peticiones

Se radicaron 254 derechos de petición, entre los cuales se resaltan quejas con relación a funcionarios judiciales y abogados, dilaciones en trámites de algún proceso; solicitudes de cifras estadísticas sobre las labores consolidadas en toda la jurisdicción disciplinaria, entre otras.

## PERSPECTIVAS 2020

- 1 **Publicar las consultas** de procesos de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, que empieza con la Seccional de Bogotá.
- 2 **Poner a disposición de los ciudadanos y partes interesadas**, a través de los diferentes canales de comunicación de la Corporación, el “*Boletín Mensual de Decisiones de Interés*”, con información de sancionados, tutelas y demás información producida por la Sala.
- 3 **Consultar vía internet los antecedentes disciplinarios de los funcionarios judiciales** para controlar la información con la base de datos de las Direcciones Ejecutivas de Administración Judicial, con relación a Jueces y Magistrados, y con la Fiscalía General de la Nación, para Fiscales.
- 4 **Implementar la base de datos de antecedentes disciplinarios** de Auxiliares de la Justicia, en coordinación con el Registro Nacional de Abogados y las Oficinas Judiciales de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.
- 5 **Diseñar, desarrollar e implementar herramientas digitales de apoyo a la gestión procesal** a fin de minimizar los tiempos de radicación y reparto, optimizar los controles entre instancias, entre otros, en el marco del proceso para la transformación digital de la Rama

Judicial coordinado por el Consejo Superior de la Judicatura.

- 6 **Implementar el sistema para el registro de datos de las seccionales** y optimizar la gestión estadística, bajo los lineamientos y en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

- 7 **Actualizar el reglamento interno de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria 075 de 2011** para volver aún más eficientes las actuaciones y procesos internos de esta.



### 3.9 JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y JURISDICCIÓN DE PAZ

Hacen parte de las jurisdicciones especiales de la Rama Judicial.

#### JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA

Faculta a las autoridades de los pueblos indígenas para resolver conflictos en su interior bajo sus propios procedimientos, usos y costumbres.

#### LOGROS 2019

Durante la vigencia 2019, el Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del artículo 246 de la Constitución Política, continuó liderando la coordinación entre la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Especial Indígena por medio de

#### La Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (Cocoin)

Se realizaron cuatro sesiones ordinarias de la Cocoin en el ámbito nacional que permitieron implementar un plan de acción concertado, mediante acciones como

1. Presentación de casos emblemáticos que dejaron enseñanzas para la coordinación.
2. Presentación de casos de violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes indígenas.
3. Apoyo e impulso a la realización de la consulta previa del Capítulo Indígena del Plan Decenal de Justicia y del Instrumento de Privados de Libertad, cuyo proceso inició en noviembre de 2019.
4. Presentación y revisión de los siguientes documentos técnicos:

- i. Ruta PARD - Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - para Niños, Niñas y Adolescentes Indígenas.
- ii. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, ruta jurídica y proceso de atención de la población adolescente indígena en conflicto con la ley penal.
- iii. Directiva 012 de la Fiscalía General de la Nación.
- iv. Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en el servicio forense del Instituto Nacional de Medicina Legal, que busca que se conozcan y apliquen en el nivel local.

5. Las acciones encaminadas a la celebración de un convenio interadministrativo entre el Inpec y el CRIC sobre el tratamiento a la población indígena privada de la libertad en el departamento del Cauca, el cual se espera suscribir en 2020.



XXIII sesión de la Cocoin  
Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

## Impulso a las mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional

De manera articulada con la Cocoin se impulsó el desarrollo de mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional a fin de impulsar su funcionamiento de manera estructurada y periódica, bajo el liderazgo de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Se resaltan las mesas llevadas a cabo en Antioquia, Cauca, Chocó, Putumayo, Nariño y Córdoba, realizadas con el apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, así como las del Valle del Cauca, Risaralda y Amazonas.



Mesa interjurisdiccional del Magdalena. Pueblo indígena de gunmaku.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente, la mesa interjurisdiccional del Magdalena, realizada con el Consejo de Estado en el pueblo indígena de gunmaku, Aracataca, en la Sierra Nevada de Santa Marta, tuvo como objetivo fortalecer la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena a través de un diálogo de saberes entre las autoridades judiciales indígenas, los magistrados del Consejo de Estado, los jueces y magistrados de la justicia ordinaria y las entidades que forman parte de la mesa.

## Formación a jueces y magistrados

Seis talleres de formación a jueces y magistrados sobre la jurisdicción especial Indígena con la presencia de autoridades judiciales indígenas en Popayán, Puerto Inírida, Leticia, Montería, Villavicencio y Riohacha.

## Inclusión de las autoridades judiciales indígenas dentro de la población objetivo del Programa de Formación Básica del Plan de Formación 2019 de la EJRLB

Se abrieron las convocatorias a las autoridades judiciales indígenas para participar en los subprogramas de formación que comprende el Programa de Formación Básica del Plan de Formación 2019 de la EJRLB, entre los que se resalta el de derechos humanos y DIH<sup>59</sup>, incorporación de la perspectiva de género y derechos prevalentes de los niños.

59 Derecho Internacional Humanitario.

## Actualización del Módulo de Formación Intercultural

Como aporte al fortalecimiento de la formación sobre la jurisdicción especial indígena, en busca de proporcionar una guía que oriente tanto a los jueces y magistrados de la Justicia Ordinaria como a las autoridades judiciales indígenas, se avanzó considerablemente en el proceso de actualización del Módulo Intercultural, con el apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID.

## VI Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena

Diciembre de 2019. Participación de las autoridades judiciales indígenas y de los jueces y magistrados de la jurisdicción ordinaria.

Se analizaron los nuevos retos de la jurisdicción especial Indígena y se sostuvo un diálogo e intercambio de saberes sobre esa jurisdicción, desde la mirada de las Altas Cortes y de las autoridades judiciales indígenas, enfocada hacia su cosmovisión, naturaleza y espíritu.



Encuentro nacional de la jurisdicción especial indígena, 2019.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

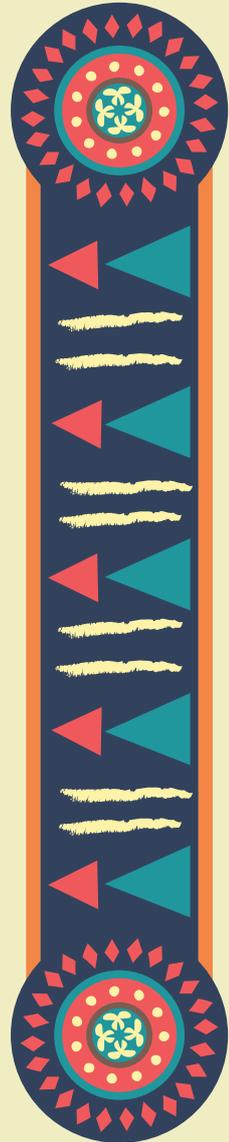
## PERSPECTIVAS 2020

## RETO ESTRATÉGICO 2020

Continuar impulsando la coordinación entre la **jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial indígena** a través de las sesiones de la Cocioin, las mesas departamentales ya reactivadas y en nuevos departamentos, como Arauca, Amazonas, Casanare, La Guajira, Meta, Tolima, Vaupés y Vichada.

Otros de los retos fijados para alcanzar en 2020 son:

- 1 **Promover espacios de formación en distintos temas de interés tanto en las sesiones de la Cocioin**, como en las mesas departamentales.
- 2 **Trabajar sobre una propuesta para la ley de coordinación.**
- 3 **Promover la celebración de convenios interadministrativos entre el Inpec** y los pueblos indígenas que más lo requieran.
- 4 **Socializar e impulsar la aplicación de la Directiva 012 de la Fiscalía General de la Nación** y las recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial del Instituto Nacional de Medicina Legal en los departamentos.
- 5 **Promover** que los Consejos Seccionales de la Judicatura implementen estrategias para lograr la **inscripción de traductores indígenas** en las listas de auxiliares de la justicia.
- 6 **Fortalecer, promover y difundir la información de la Cocioin** a través del microsítio en la página web de la Rama Judicial, las páginas web de las entidades y organizaciones indígenas integrantes y charlas en las mesas departamentales.
- 7 **Continuar con la implementación de talleres de formación sobre la jurisdicción especial indígena**, la ley de origen, el derecho mayor y la pedagogía de la madre Tierra a jueces y magistrados de la jurisdicción ordinaria, con la participación de las autoridades judiciales indígenas en Tolima, Barranquilla, Casanare, Chocó, Eje Cafetero y Santander.
- 8 **Ampliar la convocatoria a las autoridades judiciales indígenas para que participen en un mayor número de subprogramas de formación** dentro del Programa de Formación Básica del Plan de Formación 2020 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- 9 Llevar a cabo el **VII Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena.**
- 10 **Aprobar el Módulo de Formación Intercultural** y empezar el proceso de socialización entre los pueblos indígenas, jueces y magistrados de la justicia ordinaria.



## JURISDICCIÓN DE PAZ<sup>60</sup>

Esta jurisdicción conoce de los conflictos susceptibles de transacción, conciliación o desistimiento para que sean fallados en equidad por un juez de paz. De esta manera se busca lograr una solución integral y pacífica de los conflictos comunitarios o particulares.

## LOGROS 2019

En cumplimiento de los artículos 247 de la Constitución Política y 21 de la Ley 497 de 1999, durante el 2019 se cumplió con el programa de formación dirigido a los jueces de paz y de reconsideración, ofreciéndoles herramientas que permiten el mejoramiento continuo de los operadores de justicia comunitaria en el país.

En los municipios con mayor número de jueces de paz, como Ibagué, Pereira, Barranquilla, Bucaramanga, Bogotá, Yopal, Villavicencio, Turbo, Frontino, Medellín y Cali, fueron formados 730 de ellos a través de la EJRLB. Se superó la meta programada de 520 jueces de paz con formación.

Se trataron temas como el perfil y ética del juez de paz, las competencias del juez de paz, el procedimiento en la jurisdicción de paz, la conciliación en equidad, la justicia restaurativa, las técnicas para construir el justo comunitario y el régimen disciplinario de los jueces de paz, entre otros.

En Cali se llevó a cabo el Conversatorio Nacional de la Jurisdicción de Paz, que concentró a la población de jueces de paz y de reconsideración de la

<sup>60</sup> No debe confundirse con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP. La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer los delitos cometidos en el marco del conflicto armado antes del 1º de diciembre de 2016. Fuente: <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx>.

## PERSPECTIVAS 2020

### RETO ESTRATÉGICO 2020

Se socializará e impulsará la **implementación del Acuerdo PCSJA19-11426**, de 31 de octubre de 2019, sobre la **jurisdicción de paz**, con el fin de coordinarla y fortalecerla en el nivel nacional y departamental, incorporar la participación de los jueces de paz y garantizar su funcionamiento de manera articulada.

Otros de los retos fijados para alcanzar en 2020 son:

1

**Formar a 520 jueces de paz en los municipios** con mayor número de **ellos**, en temas necesarios para el desempeño de sus funciones.

2

**Organizar el Conversatorio Nacional sobre Jueces de Paz.**



región suroccidental del país, a quienes se les capacitó en las competencias necesarias para el pleno ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento del fallo de tutela T- 421 de 2018<sup>61</sup>, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA19-11426 de 31 de octubre de

<sup>61</sup> Mediante el cual la Corte Constitucional ordenó al Consejo Superior de la Judicatura disponer la implementación de un Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, a través del cual desarrollen procesos de articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, los representantes de los Jueces de Paz y las autoridades locales, en pro de fortalecer la infraestructura alrededor de la figura de los Jueces de Paz (...).

2019<sup>62</sup> a fin de coordinar y fortalecer la jurisdicción de paz en los niveles nacional y departamental, incorporar la participación de los jueces de paz y garantizar su funcionamiento de manera articulada.

Dicho acuerdo crea el Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, el cual será presidido por el Consejo Superior de la Judicatura y estará integrado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, representantes de los jueces de paz de los departamentos donde opera la jurisdicción de paz y por diversas entidades del orden nacional, como el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Igualmente, se crean los Comités Departamentales de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, que serán presididos por los Consejos Seccionales de la Judicatura e integrados por entidades del orden departamental, el Director Seccional de Administración Judicial y representantes de los jueces de paz, elegidos según el procedimiento establecido en el acuerdo.

## ENFOQUE DE GÉNERO

### *PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA RAMA JUDICIAL 2019*

Sin perjuicio de los datos relacionados en el acápite de carrera judicial, para los cargos de funcionarios actualmente provistos en la Rama Judicial, independientemente de la naturaleza del empleo, se presentan los siguientes datos:

<sup>62</sup> "Por medio del cual se reglamentan algunos aspectos para el funcionamiento de la Jurisdicción de Paz y se derogan los acuerdos PSAA08-4977 de 2008 y PSAA08-5300 de 2008".

**Tabla 36. Magistrados y magistradas de altas corporaciones**

CORPORACIÓN	MUJERES	HOMBRES	VACANTES
CONSEJO DE ESTADO	7	24	
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	3	3	
CORTE CONSTITUCIONAL	3	6	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Salas ordinarias	20	1
	Salas especiales penales	7	1
	Sala Laboral de Descongestión	7	1
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA	2	5	
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>72</b>	<b>3</b>

Fuente: Unidad de Administración de Carrera Judicial – Sistema Recursos Humanos Kactus DEAJ

En las altas corporaciones el 23% son mujeres magistradas en ejercicio, actualmente, y el 74% hombres. En cuanto a cada una de las corporaciones, el Consejo Superior de la Judicatura presenta el mayor porcentaje de mujeres en su conformación (50%) seguido de la Corte Constitucional (33%).

**Tabla 37. Participación de juezas y magistradas de tribunal**

Categoría	Mujeres	
Jueces del circuito	883	1.048
Jueces municipales	1.351	1.318
Jueces del circuito especializado	26	47
Magistrados de tribunales	245	482
Total	2.505	2.895

Fuente: Sistema Recursos Humanos Kactus DEAJ.

**Se resalta el número de mujeres como juezas municipales (51%) es la categoría que cuenta con el mayor número de funcionarios judiciales.**

Los jueces y magistrados de Tribunal están compuestos del 46% de mujeres frente a 54% de hombres. Se resalta el número de mujeres como juezas municipales (51%) es la categoría que cuenta con el mayor número de funcionarios judiciales.

## COMISIÓN NACIONAL DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL

Es el órgano de apoyo del Consejo Superior de la Judicatura, integrado por magistrados y magistradas de las Altas Cortes. Adelantó en el 2019 su plan de acción centrado en las líneas estratégicas definidas para cumplir el objetivo de “promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales, en el servicio público de la administración de justicia, y en el funcionamiento interno de la Rama Judicial”.

### LOGROS 2019

Las actividades realizadas y el impacto generado fueron:

- Taller nacional de capacitación para el fortalecimiento del trabajo de los 31 comités seccionales de género, así como seguimiento y evaluación de los planes de acción en cada distrito judicial.**
- 51 jornadas de formación en género, derecho a la igualdad y no discriminación en los distintos distritos judiciales**  
Asistencia de 2.855 personas, entre funcionarios(as) empleados(as) judiciales y funcionarios de otras entidades gubernamentales.

### 3. Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial “Por la equidad de género y la inclusión social”

Realizado en Medellín el 31 de octubre y el 1.º de noviembre. Asistieron 410 personas, entre magistradas y magistrados de las Cortes, invitados internacionales, servidores judiciales de los distritos judiciales de Medellín, Antioquia y otros, la red de formadores de género de la Escuela Judicial, los presidentes de comités seccionales de género de la Rama Judicial, así como algunos funcionarios de otras entidades y representantes de la sociedad civil.



### 4. Fortalecimiento de la política de género, enfoque diferencial y derecho a la igualdad, mediante actos académicos y campañas de sensibilización

- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, con acto académico en la Sala de Audiencias del Consejo de Estado. Asistieron 116 personas.
- Conmemoración del Día Internacional de Eliminación de Violencias contra la Mujer, 25 de noviembre, con un acto académico en los tribunales de Bogotá y Cundinamarca y la entrega a servidores judiciales de manillas de compromiso para erradicar la violencia basada en género.

### 5. Proyecto de salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral

Como estrategia de transversalización e implementación de la política de igualdad de género en la Rama Judicial, se llevó a cabo el proyecto de dotación y entrada en funcionamiento de 63 salas amigas de la familia

lactante en el entorno laboral en los siguientes distritos judiciales: Risaralda (20), Antioquia (6), Arauca (4), Caldas (4), Quindío (4), Valle del Cauca (4), La Guajira (3), Santander (3), Atlántico (2), Bogotá (2), Chocó (2), Magdalena (2), Norte de Santander (2), Caquetá (1), Huila (1), Nariño (1), Sucre (1) y Tolima (1).

**6. Proyecto de “Mujeres y Cárceles”, brigadas jurídicas con enfoque de género**

Puesta en marcha del proyecto en centros de reclusión de mujeres de Bogotá, adelantada con jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bogotá.

**7. Mejora del motor de búsqueda de sentencias con enfoque de género**

i. Con el desarrollo de un módulo didáctico y pedagógico de apoyo para su divulgación y manejo.

ii. Fortalecimiento de la implementación de la herramienta virtual “Listas de Verificación de Género” para la introducción de la perspectiva de género en las sentencias.

**8. Desarrollo del Módulo de Autoformación sobre Género y Derechos**

Su objetivo es fortalecer las competencias de los(as) jueces(zas) en torno a la aplicación de perspectiva de género en la toma de decisiones judiciales.

**9. Concurso de reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias**

Con el fin de destacar, visibilizar y premiar la introducción de la perspectiva de género en las decisiones judiciales.

En esta segunda edición del concurso se recibieron 86 sentencias, provenientes de 22 distritos judiciales del país, proferidas entre el 1.º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

El reconocimiento fue otorgado a dos funcionarias judiciales, la jueza 2.ª civil del circuito especializada en restitución de tierras de Villavicencio (Meta) y la Magistrada de la Sala Civil de Familia del Tribunal Superior de Buga.

**10. Diseño y realización de dos videoclips en lengua nativa del pueblo misak (indígena) y lengua de señas colombiana para la población en situación de discapacidad auditiva**

Para la divulgación con enfoque diferencial acerca de la conformación y funciones de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial.

Divulgación de sentencias de las Altas Cortes con enfoque de género y actualización del portal web de la Comisión Nacional de Género y del Observatorio de Género.

*Ejes de los avances y logros presentados*

1. Apropiación del tema de igualdad y no discriminación por parte de los más altos tribunales de justicia.
2. Aumento en la introducción de la perspectiva de género en las decisiones judiciales en las altas cortes, tribunales y juzgados.
3. Aumento en la participación de los funcionarios y empleados judiciales en las actividades de formación, sensibilización y divulgación de la política de género y enfoque diferencial.
4. Liderazgo nacional en la comprensión y aplicación de los enfoques de género y de derechos humanos, en la búsqueda de garantías a la igualdad, haciendo uso de los instrumentos y recomendaciones internacionales.
5. Generación y divulgación permanente de conocimiento, especialmente la formulación colectiva con los(las) magistrados(as) de “los criterios de equidad para una administración de justicia con perspectiva de género”, diseño de protocolos y procedimientos de atención y protección a víctimas, así como protocolos de juzgamiento con enfoque diferencial y enfoque de acción sin daño.
6. Suscripción de acuerdos interinstitucionales para unir esfuerzos en pro de la defensa y aseguramiento de los derechos de las víctimas.
7. Asignación de presupuesto por parte del Consejo Superior de la Judicatura al Plan de Trabajo de la Comisión Nacional de Género.

## LOGROS Y PERSPECTIVAS REGIONALES

Con el fin de visibilizar y articular, desde el nivel regional, los logros y resultados principales de la vigencia 2019, así como los retos y perspectivas 2020, se presentan los más destacados en las seccionales.



### Antioquia



#### Logros 2019

- ▶ Adecuación de espacio exclusivo para la radicación de acciones de tutela y de lugar de paso para los adolescentes que concurren a diligencias al Palacio de Justicia “José Félix de Restrepo” de Medellín.
- ▶ Reactivación del programa de televisión *En tela de juicio*, en el que se abordan temas de interés general para la administración de justicia.
- ▶ Seminario de Procedimiento Policivo en las Audiencias Preliminares del Sistema Penal Acusatorio para la Policía Judicial.
- ▶ Reactivación Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional de Antioquia.
- ▶ Apoyo a la reactivación y capacitación de los jueces de paz y de reconsideración.



#### Perspectivas 2020

- ▶ Articular las iniciativas tecnológicas con el proyecto institucional de modernización y transformación digital de la Rama Judicial, así como implementar lo relacionado con la agenda unificada entre los distintos actores del Sistema Penal Acusatorio.
- ▶ Trabajar de manera articulada con la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia para adelantar planes y estrategias que impacten la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes de Medellín.
- ▶ Visibilizar la Justicia, en pro del respeto por las decisiones judiciales.



#### Logros 2019

- ▶ Se optimizó la operatividad de la gestión judicial en los juzgados de pequeñas causas laborales, a partir de sistemas y herramientas institucionales y tecnológicas.
- ▶ Se impulsó la realización de audiencias virtuales en el Sistema Penal Oral Acusatorio.
- ▶ Apoyo a la reactivación y capacitación de los jueces de paz y de reconsideración.



#### Perspectivas 2020

- ▶ Articular las iniciativas tecnológicas con el proyecto institucional de modernización y transformación digital de la Rama Judicial y avanzar en la especialidad ejecución de sentencias civil del circuito.
- ▶ Continuar apoyando el Sistema Penal Oral Acusatorio con el programa Audiencias Virtuales.
- ▶ Apoyar políticas de calidad, medio ambiente y ética (Observatorio de Ética).

### Atlántico





## Bogotá



### Logros 2019

- ▶ Implementación de salas de audiencias virtuales en los complejos judiciales de Paloquemao y Convida.
- ▶ Implementación de herramienta de comunicaciones en juzgados penales de Bogotá para optimizar las citaciones a audiencias y minimizar los casos de no realización.
- ▶ Reubicación de despachos en los edificios Virrey, Camacol, Paloquemao y Hernando Morales Molina en Bogotá.



### Perspectivas 2020

- ▶ Articular las iniciativas tecnológicas con el proyecto institucional de modernización y transformación digital de la Rama Judicial e implementar lo pertinente.
- ▶ Ampliar la cobertura de salas de audiencias virtuales en el Distrito Judicial de Bogotá, en materia penal.
- ▶ Aumentar la comunicación con el usuario a través de medios electrónicos.
- ▶ Optimizar la infraestructura física de los despachos judiciales.



### Logros 2019



- ▶ Implementación exitosa del proyecto de desconcentración de la administración de justicia para mejorar el acceso a la justicia mediante la puesta en marcha en Cartagena de seis juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple.
- ▶ Instalación de la primera Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional de Bolívar, así como la aprobación de sus estatutos.

## Bolívar



### Perspectivas 2020

- ▶ Articular las iniciativas tecnológicas con el proyecto institucional de modernización y transformación digital de la Rama Judicial e implementar lo relacionado con la agenda entre los distintos actores del Sistema Penal Acusatorio.
- ▶ Promover el fortalecimiento de la cultura digital.
- ▶ Mantener y ampliar del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente.



## Boyacá y Casanare



### Logros 2019

- Se facilitó la implementación del modelo de atención y orientación inicial a los accionantes de tutela en salud en convenio con el Ministerio de Salud y la Gobernación de Boyacá.
- Reducción de las quejas de los usuarios de justicia en los dos departamentos, comparando las solicitudes de vigilancias judiciales administrativas 2018-2019.
- Impulso y apoyo a las acciones de la jurisdicción de paz y la jurisdicción indígena en el departamento de Casanare.



### Perspectivas 2020

- Articular las iniciativas sobre tecnologías en materia de convocatorias y concursos con el proyecto del nivel central en la materia e implementar lo pertinente: seguimiento a convocatorias. Diseño del esquema de seguimiento web a las solicitudes de vigilancia judicial administrativa.
- Capacitación virtual a los internos de los centros penitenciarios del departamento de Boyacá, sobre las peticiones y trámites ante los juzgados de ejecución de penas.



### Logros 2019

- Se instaló el módulo de atención al usuario en salud en la oficina judicial del Palacio de Justicia de Manizales, que orienta, gestiona y coordina la protección oportuna y efectiva de la salud por parte de las respectivas EPS e IPS.
- Se fortaleció la oferta judicial en el circuito judicial de Puerto Boyacá.
- Se modernizaron herramientas tecnológicas, como la cartelera virtual de la Oficina de Ejecución de Sentencias Civiles Municipales de Manizales, que contiene los avisos de remates de inmuebles y vehículos, publicación de estados, etc.
- Se realizó la agenda virtual de la programación de audiencias del área penal de Manizales, que facilita la consulta y el acceso a la información y previene el aplazamiento y cruce de audiencias.



### Perspectivas 2020

- Articular las iniciativas tecnológicas con el proyecto institucional de modernización y transformación digital de la Rama Judicial e implementar lo pertinente: propuesta de integración de aplicativos institucionales (Justicia XXI, Sierju y SARJ) para optimizar la producción y gestión de datos estadísticos. Plan de mejoramiento con uso de las TIC en la Secretaría de la Sala Disciplinaria de Caldas.
- Proyecto de reordenamiento territorial para solucionar el problema de acceso a la administración de justicia de los despachos judiciales administrativos, laborales y penales del circuito especializado de Manizales.

## Caldas





## Caquetá



### Logros 2019

- ▶ Optimización a través de las TIC de la jurisdicción administrativa.
- ▶ Difusión y transparencia de la información de interés para la justicia a través del uso de las TIC y redes sociales.
- ▶ Manuales didácticos en temas de interés con ayuda de las TIC, como Vigilancia Judicial Administrativa, Registro Nacional de Abogados, PQRS.



### Perspectivas 2020

- ▶ Articular las iniciativas tecnológicas con el proyecto institucional de modernización y transformación digital de la Rama Judicial e implementar lo pertinente: fortalecer el manejo y uso de las TIC para el apoyo de la gestión.
- ▶ Avanzar en proyectos de infraestructura física para la jurisdicción de lo contencioso administrativo y el Tribunal Superior de Florencia.
- ▶ Implementar políticas amigables con el medio ambiente para el uso racional del papel y material de reciclaje que se genera en la actividad cotidiana de los despachos judiciales.



### Logros 2019



- ▶ Fortalecimiento del acceso a la justicia por medio de jueces de pequeñas causas y competencia múltiple en la ciudad de Popayán, así como de jueces de la especialidad penal.

## Cauca



### Perspectivas 2020

- ▶ Gestionar el fortalecimiento de la infraestructura física en las cabeceras de circuito de Silvia y Bolívar y revisión de opciones para otros municipios del Cauca.
- ▶ Promover el fortalecimiento de la cultura digital.
- ▶ Promover el Sigma en los despachos judiciales.



## Cesar



### Logros 2019

- Construcción de sedes para despachos en lotes propios, tres remodelaciones en sedes propias, dotación de circuitos cerrados de televisión al 75% de las sedes propias del Cesar.
- Proceso de fortalecimiento de competencias laborales mediante la suscripción de convenios interinstitucionales con la academia.
- Se implementaron el Sigcma en la jurisdicción de lo contencioso administrativo y el Sistema de Gestión Ambiental en el Consejo y la Dirección Seccional.



### Perspectivas 2020

- Avanzar en estudios y diseños para la ampliación del Palacio de Justicia de Aguachica y la construcción de una nueva torre para el Palacio de Justicia de Valledupar.
- Implementar las tablas de retención documental en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura y en un juzgado piloto de esta seccional.
- Conformar un observatorio de justicia.
- Ampliar la cobertura y certificación del Sigcma en el centro de servicios y los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad.
- Lograr la certificación de la sede del Consejo Seccional de la Judicatura en la NTC ISO 14001-2015.



### Logros 2019

- Uso de TIC para optimizar gestión de solicitudes de vigilancia judicial administrativa.
- Fortalecimiento del Comité de Género y Comité de Moralización Departamental.
- Actividades y campañas de sensibilización y socialización que permitieron generar presencia institucional y acercar a servidores judiciales a la comunidad.
- Participación en el Departamento de Coordinación Interjurisdiccional, que acercó a la Rama Judicial a las comunidades indígenas del territorio.



### Perspectivas 2020

- Propuestas para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de los despachos judiciales.
- Apoyo y articulación con el nivel central para continuar el desarrollo de los concursos de méritos de las convocatorias n.º 27, para funcionarios, y n.º 4, para empleados.
- Gestionar la operatividad de instancias seccionales de apoyo temático como en materia de TIC.

## Chocó





## Córdoba



### Logros 2019

- ▶ Implementación de sistemas y herramientas TIC institucionales – Justicia XXI web/Restitución de tierras, para optimizar funciones como la del reparto y la gestión judicial en especialidad penal de adolescentes y civil de restitución de tierras.
- ▶ Se implementó el Sigcma en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en juzgados y Centro de Servicios de los Juzgados de Infancia y Adolescencia de Montería.



### Perspectivas 2020

- ▶ Continuar con el mejoramiento continuo del Sigcma, fomentando la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.
- ▶ Contribuir en la sensibilización del Sigcma y del Sistema de Gestión Ambiental y de todas las actividades para su efectiva implementación.
- ▶ Contribuir con la formación judicial al fortalecimiento de las competencias de los servidores judiciales y las autoridades indígenas.



### Logros 2019



- ▶ Nueva sede de los juzgados penales para adolescentes en Cáqueza (Cundinamarca).
- ▶ Implementación del proyecto de uso de TIC para el centro de servicios de Girardot y para la publicación de información.
- ▶ Fortalecimiento de la identidad y comunicación organizacional con la asignación de correo institucional a todos los despachos judiciales.

## Cundinamarca



### Perspectivas 2020

- ▶ Ampliar redes de comunicación, mejoramiento de equipos tecnológicos y de audiencias.
- ▶ Impulsar la puesta en funcionamiento de sedes judiciales de Soacha, Facatativá y Zipaquirá.
- ▶ Impulsar la creación de despachos y cargos permanentes en las diferentes especialidades.



## Huila



### Logros 2019

- ▶ Construcción de sedes para despachos en lotes propios, tres remodelaciones en sedes propias, dotación de circuitos cerrados de televisión al 75% de las sedes propias.
- ▶ Proceso de fortalecimiento de competencias laborales mediante la suscripción de convenios interinstitucionales con la academia.
- ▶ Se implementaron el Sigcma en la jurisdicción de lo contencioso administrativo y el Sistema de Gestión Ambiental en el Consejo y la Dirección Seccional.



### Perspectivas 2020

- ▶ Articular las iniciativas tecnológicas con el proyecto institucional de modernización y transformación digital de la Rama Judicial e implementar lo pertinente: Justicia XXI web.
- ▶ Promover el fortalecimiento de la cultura digital.
- ▶ Continuar liderando la estrategia de comunicaciones para proyectar una imagen favorable de la institución en la comunidad y fortalecer la integración de los servidores y servidoras del Distrito Judicial.
- ▶ Programa de actividades académicas para servidores judiciales.



### Logros 2019

- ▶ Jornadas de sensibilización de la prestación del servicio.
- ▶ Se robusteció el (Sigcma).
- ▶ Se fomentó la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial en esta seccional.



## La Guajira

### Perspectivas 2020

- ▶ Articular las iniciativas tecnológicas con el proyecto institucional de modernización y transformación digital de la Rama Judicial e implementar lo pertinente: Justicia XXI web.
- ▶ Mediante convenio interinstitucional con el sector académico de educación superior (universidades), conformar un centro de atención para la justicia, que permita a los usuarios internos y externos dar a conocer los resultados de los indicadores de la gestión judicial a nivel seccional.





## Magdalena



### Logros 2019

- Brigadas de descongestión para atender solicitudes de captura que realizan los fiscales de conocimiento asignados para las jornadas de reincidentes de hurtos.
- Se integraron las Comisiones Seccionales y Nacional de Coordinación del Sistema Jurisdiccional Especial Indígena.
- Se realizó en la población de Gúnmaku el encuentro de saberes con participación del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo de Estado.
- Actividades conmemorativas y de socialización con la Comisión de Género.



### Perspectivas 2020

- Gestionar ante los entes territoriales terrenos para proponer la construcción de un edificio que permita modernizar la infraestructura judicial de este distrito.
- Acercar la justicia al ciudadano mediante desconcentración o reubicación de sedes de los jueces de pequeñas causas y competencias múltiples.
- Impulsar la disminución de inventarios finales de procesos en las jurisdicciones y especialidades más congestionadas, como en la administrativa, de pequeñas causas y competencia múltiple y penal de conocimiento.



### Logros 2019

- Incremento de la productividad, agilidad y articulación de la función judicial con la política Cero Papel; la toma de decisiones en tiempo real y optimización de producción de documentos.
- Acciones para impulsar la descongestión.



### Perspectivas 2020

- Articular las iniciativas tecnológicas con el proyecto institucional de modernización y transformación digital de la Rama Judicial e implementar lo pertinente: impulsar el uso de las TIC para la gestión judicial.
- Ampliar los canales de comunicación con la comunidad; establecer más y mejores estrategias hacia la opinión pública para mejorar la imagen institucional.

## Meta





## Nariño



### Logros 2019

- Modernización y mantenimiento de sedes con proyectos de instalación de ascensores en el Palacio de Justicia de Tumaco y en el de Pasto.
- 486 computadores para cubrir las necesidades de los diferentes despachos judiciales.
- Medidas para la optimización de la oferta y la gestión judicial: juez especializado de descongestión en Tumaco, fortalecimiento de jueces de pequeñas causas, entre otras.
- Se dispusieron canales electrónicos de comunicación, abiertos a funcionarios, empleados, usuarios y público en general, para aplicar una veeduría y un mayor control sobre el reporte por parte de los despachos.
- Instauración de los comités locales de justicia que son la instancia de coordinación, articulación y funcionamiento de los sistemas locales de justicia.



### Perspectivas 2020

- Impulsar el trámite para fortalecer la infraestructura para despachos judiciales de Ipiales y Puerto Asís.
- Cambiar las luminarias del Palacio de Justicia de Pasto con tecnología LED.
- Recuperar el archivo siniestrado.
- Incentivar el uso de bicicletas como medio de transporte.



### Logros 2019

- Acciones para la optimización de la oferta y la gestión judicial, así como para la atención de solicitudes y reclamaciones de los usuarios de justicia.

## Norte de Santander



### Perspectivas 2020

- Ampliar y adecuar la infraestructura física de los juzgados promiscuos municipales.
- Modernizar y ajustar a las normas técnicas internacionales los cuartos de servidores de datos en todas las Sedes.
- Actualizar las historias laborales de los servidores judiciales.





## Quindío



### Logros 2019

- ▶ Nuevo sistema de iluminación que, haciendo uso de herramientas tecnológicas, optimiza el uso de energía a través de sensores y detectores de luz solar.
- ▶ Unificación en una sola sede del Tribunal Administrativo del Quindío, ahora ubicado en el Palacio de Justicia.
- ▶ Traslado de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y el centro de servicios de la ciudad de Armenia al Palacio de Justicia de Calarcá, a fin de mejorar el acceso a la administración de justicia de la población vulnerable de las cárceles.
- ▶ Cobertura de provisión de cargos de carrera de 88,3%.
- ▶ Recertificación y ampliación del Sigcma hasta el 2021.



### Perspectivas 2020

- ▶ Lograr la disminución de los tiempos de respuesta en la gestión judicial.
- ▶ Impulsar la creación de jueces especializados en la ejecución de sentencias en procesos ejecutivos que se tramitan en la jurisdicción contenciosa.
- ▶ Lograr que la cobertura en carrera llegue al 100%, así como la disponibilidad permanente de registros de elegibles para la provisión de cargos del distrito.



### Logros 2019

- ▶ Se implementó el nuevo modelo de atención al usuario y un servicio descentralizado de atención al ciudadano.
- ▶ Se logró mantener el Certificado Ambiental ISO 14001:2015 Icontec e ISO 9001:2015 para los procesos del Consejo y la Dirección Seccional
- ▶ Elaboración y presentación para el orden nacional, de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.
- ▶ Se transformó un vehículo de combustión a vehículo eléctrico, en desarrollo de la Ley 1964 de 2019, siendo la primera entidad del Estado en implementar esta práctica, con los correspondientes beneficios económicos y ambientales.
- ▶ El Programa Servidor Judicial Feliz logró la reducción del 19% del índice de obesidad de los servidores judiciales del Distrito, disminución de enfermedades cardio-cerebrovasculares, entre otros.
- ▶ Se implementaron las ventanas vegetales y puntos de oxigenación y confort térmico, así como pantallas por piso que incrementan el valor de metro cuadrado verde por servidor judicial, disminuyendo la huella de carbono en el Palacio de Justicia.



### Perspectivas 2020

- ▶ Articular las iniciativas tecnológicas con el proyecto institucional de modernización y transformación digital de la Rama Judicial e implementar lo pertinente: modernización de equipos y redes; aprovechamiento de TIC para la gestión de la tutela.
- ▶ Poner en marcha el Centro de Arraigo Transitorio, que busca descongestionar el Centro Carcelario y Penitenciario La 40 de Pereira.
- ▶ Vincular el 10% de nuevos despachos judiciales en el proceso de estandarización y articulación al Sigcma, con un enfoque basado en procesos y un pensamiento basado en riesgos.



## Risaralda



## Santander



### Logros 2019

- ▶ 3.176 audiencias virtuales realizadas.
- ▶ Ampliación de cobertura de la red de internet al 100% en los distritos judiciales de Bucaramanga y San Gil.
- ▶ Se finalizaron de manera exitosa los procesos de selección enmarcados en las convocatorias 2 y 3 de la seccional Santander.
- ▶ Recertificación del Consejo Seccional de la Judicatura en el cumplimiento de la norma ISO 9001 - 2015 por parte del Icontec.



### Perspectivas 2020

- ▶ Impulsar la reubicación de despachos judiciales de Bucaramanga.
- ▶ Mejorar los tiempos de respuesta en el servicio al usuario al implementar metodologías para la gestión documental en la Rama Judicial en esta Seccional.
- ▶ Gestionar con los despachos judiciales en las diferentes especialidades el Sigcma y el mantenimiento de los ya certificados.



### Logros 2019



- ▶ Transformación digital a través de la implementación en el Distrito Judicial de Sincelejo del Programa Piloto Tutela Digital, consistente en la digitalización de todas las actuaciones propias del trámite de tutela hasta su envío electrónico a la Corte Constitucional para eventual revisión.

## Sucre



### Perspectivas 2020

- ▶ Establecer medidas que permitan disminuir los índices de aplazamientos de audiencias de conocimiento.
- ▶ Lograr que las autoridades territoriales dispongan de los recursos necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de las salas de audiencias virtuales a fin de surtir un proceso penal en cumplimiento de los términos procesales que contempla la Ley 906 de 2004.
- ▶ Impulsar medidas de transformación de despachos para la optimización de la oferta y gestión judicial.



## Tolima



### Logros 2019



### Perspectivas 2020

- ▶ Optimización digital en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Tolima.
- ▶ Uso de herramientas tecnológicas institucionales por los juzgados administrativos de Ibagué para facilitar la consulta de los usuarios y demás sujetos procesales.
- ▶ En el marco de la gestión documental, se organizó el archivo central, con modernas y adecuadas instalaciones, para facilitar la consulta de expedientes a los usuarios internos y externos.

- ▶ Digitalización de los archivos judiciales.
- ▶ Implementar el Plan de Gestión Ambiental a través de alianzas estratégicas.
- ▶ Inclusión de la perspectiva de género en las decisiones judiciales.



### Logros 2019

## Valle del Cauca



### Perspectivas 2020

- ▶ Campañas de sensibilización sobre perspectiva de igualdad en las decisiones judiciales.
- ▶ Socialización de los criterios de equidad para una administración de justicia con perspectiva de género y aplicación práctica.
- ▶ Perspectiva de género en todos los comités presididos por el Consejo Seccional de la Judicatura.
- ▶ Se fortaleció el liderazgo protagónico del Consejo Seccional en los procesos de equidad, de reconocimiento y de mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres vallecaucanas, de los indígenas y de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al Sistema de Responsabilidad para Adolescentes.

- ▶ Mayor cobertura en la implementación y aplicación de la justicia restaurativa.
- ▶ Mejorar los canales de comunicación interinstitucional y con los entes territoriales.
- ▶ Fomentar la aplicación de los criterios de equidad con perspectiva de género en las decisiones judiciales.



## Miguel Ángel Barrera Núñez

*Ganador de la condecoración  
"José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial"  
como Magistrado  
de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
de Caldas*

**INFORME DE  
LA RAMA JUDICIAL  
AL CONGRESO DE  
LA REPÚBLICA**

# TÍTULO III



## Ramiro Alonso Sandoval Parra

*Ganador de la condecoración  
"José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial"  
como Auxiliar Judicial  
de la Secretaría de la Sección Primera  
del Consejo de Estado*

## Luz Marina Vargas Rojas

*Ganadora de la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" como Técnico de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE)*



### SITUACIÓN FINANCIERA DE LA RAMA JUDICIAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019 Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2020

## José Domingo Roncancio Patiño

*Ganador de la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" como Magistrado Auxiliar de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia*



## CAPÍTULO IV EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019

### 4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

Desde 1993, el presupuesto anual asignado a la Rama Judicial respecto al Presupuesto General de la Nación se ha mantenido constante, sin superar el 2%. Con relación al Producto Interno bruto del país, el presupuesto anual asignado a la Rama Judicial también ha permanecido limitada a niveles inferiores del 0,5%.

**Esta situación financiera ha afectado la estructura del sistema judicial por las restricciones a su autonomía administrativa y presupuestal.**

De esta manera, la Rama Judicial no ha podido satisfacer las necesidades notorias en personal, transformación digital e infraestructura física para los despachos judiciales, en las diferentes jurisdicciones y especialidades, así como en las dependencias administrativas a nivel nacional.

Tabla 38. Presupuesto de la Rama Judicial frente al PIB y presupuesto general de la nación 2000-2020 (cifras en millones de pesos)

Año	Presupuesto definitivo Rama	Presupuesto General de la Nación definitivo	PIB	PGN/PIB	Presupuesto Rama/PGN %	Presupuesto Rama/PIB %
1993	243.811	11.621.320	52.271.688	22,23	2,10	0,47
1994	304.381	15.366.149	77.641.930	19,79	1,98	0,39
1995	360.808	18.254.938	96.373.188	18,94	1,98	0,37
1996	430.110	25.063.498	116.611.403	21,49	1,72	0,37
1997	503.592	30.767.104	139.738.891	22,02	1,64	0,36
1998	591.940	37.797.226	159.774.534	23,66	1,57	0,37
1999	706.804	46.628.457	191.852.747	24,30	1,52	0,37
2000	707.130	50.594.409	196.373.851	25,76	1,40	0,36
2001	807.422	62.752.144	213.582.653	29,38	1,29	0,38
2002	836.625	66.758.026	232.933.484	28,66	1,25	0,36
2003	817.380	71.744.098	263.887.767	27,19	1,14	0,31
2004	1.038.009	81.707.136	299.066.590	27,32	1,27	0,35
2005	1.075.526	93.475.168	335.546.939	27,86	1,15	0,32
2006	1.221.275	105.923.012	383.322.872	27,63	1,15	0,32
2007	1.319.400	117.594.234	431.839.018	27,23	1,12	0,31
2008	1.470.099	125.715.234	478.359.984	26,28	1,17	0,31
2009	1.687.143	139.056.788	494.377.456	28,13	1,21	0,34
2010	1.861.532	148.292.623	544.924.000	27,21	1,3	0,3
2011	2.138.205	147.255.252	621.615.000	23,69	1,5	0,3
2012	2.448.660	165.276.318	664.515.000	24,87	1,5	0,4
2013	2.832.355	185.524.633	706.677.000	26,25	1,5	0,4
2014	3.025.926	199.854.547	756.215.000	26,43	1,5	0,4
2015	3.237.784	203.658.063	809.562.456	25,16	1,6	0,4
2016	3.498.368	215.914.361	866.231.828	24,93	1,6	0,4
2017	3.814.417	224.421.672	912.525.000	24,59	1,7	0,4
2018	4.194.442	235.553.806	937.163.175	25,13	1,8	0,4
2019	4.676.899	258.997.306	968.089.560	26,75	1,8	0,5
2020	4.781.205	271.713.994	1.000.036.515	27,17	1,8	0,5

Fuentes: PIB = Cifras DANE; PGN = Min-Hacienda; Presupuesto Rama Judicial = Leyes de presupuesto de cada vigencia y reportes del SIIF Dirección Ejecutiva de Administración Judicial SIIF<sup>63</sup>.

<sup>63</sup> Nota: En 2018 se actualizaron los datos con el informe final del DANE, el cual arrojó un 2,7%. Para las vigencias 2019 y 2020 se tiene en cuenta el reporte del III trimestre de la vigencia 2019 del DANE con el 3,3%.

Esta situación se vuelve más crítica considerando el rezago histórico en la asignación presupuestal de recursos<sup>64</sup> a la Rama Judicial por parte del Gobierno nacional; este suma 14 billones<sup>65</sup> de pesos entre 2000 y 2020, teniendo su nivel más bajo en 2013 con -45%.

En 2020, el rezago presupuestal se encuentra en -17%. La brecha aumenta en la década del 2010 al 2020, en donde resalta el rezago de los recursos de funcionamiento por 7 billones de pesos.

**El presupuesto anual asignado a la Rama Judicial respecto al Presupuesto General de la Nación se ha mantenido constante, sin superar el 2%.**

<sup>64</sup> Diferencia entre el presupuesto solicitado por la Rama Judicial y el presupuesto definitivo asignado.

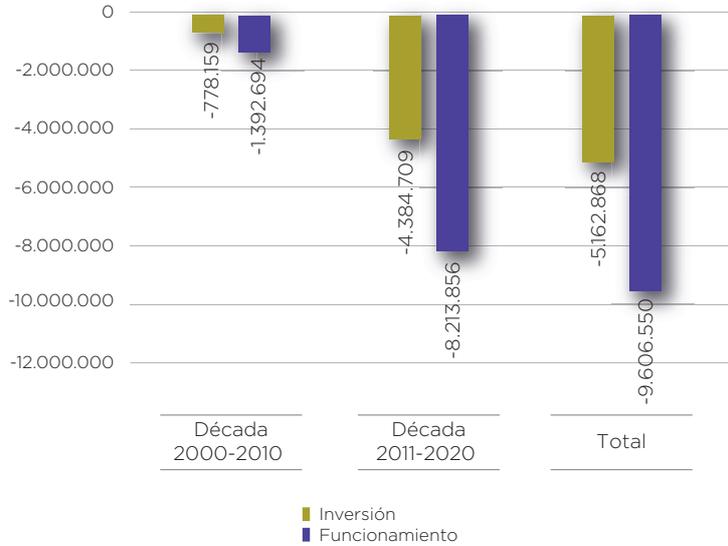
<sup>65</sup> La cifra exacta es de 14.193.438 billones de pesos.

Tabla 39. Rezago histórico presupuestal 2000 al 2020

Vig.	Presupuesto definitivo asignado			Necesidades Rama Judicial (anteproyecto)			Diferencias		
	Total	Func.	Inv.	Total	Func.	Inv.	Total	Func.	Inv.
2000	707.130	683.463	23.667	950.478	874.604	75.874	-243.348	-191.141	-52.207
2001	807.422	760.072	47.350	954.340	876.511	77.829	-146.918	-116.439	-30.479
2002	836.625	792.914	43.710	1.022.368	908.342	114.026	-185.744	-115.428	-70.316
2003	817.380	779.794	37.586	913.405	844.257	69.148	-96.025	-64.463	-31.562
2004	1.038.009	970.429	67.580	986.967	933.839	53.128	51.042	36.590	14.452
2005	1.075.526	1.005.480	70.046	1.110.074	1.049.816	60.258	-34.547	-44.335	9.788
2006	1.221.275	1.138.141	83.134	1.376.902	1.193.168	183.734	-155.627	-55.027	-100.600
2007	1.319.400	1.226.455	92.945	1.679.201	1.507.496	171.705	-359.800	-281.040	-78.760
2008	1.470.099	1.366.126	103.974	1.729.811	1.461.362	268.450	-259.712	-95.236	-164.476
2009	1.687.143	1.599.525	87.618	1.804.313	1.534.634	269.679	-117.170	64.891	-182.061
2010	1.861.533	1.709.533	152.000	2.484.537	2.240.599	243.938	-623.004	-531.066	-91.938
2011	2.138.206	1.907.764	230.442	3.038.600	2.289.067	749.533	-900.394	-381.303	-519.091
2012	2.448.660	2.247.591	201.069	4.173.492	2.803.380	1.370.112	-1.724.832	-555.789	-1.169.043
2013	2.832.355	2.500.445	331.910	5.113.048	3.624.875	1.488.173	-2.280.693	-1.124.430	-1.156.263
2014	3.025.926	2.757.547	268.379	5.082.994	4.234.519	848.475	-2.057.068	-1.476.972	-580.096
2015	3.237.784	2.987.891	249.893	4.981.554	4.183.054	798.500	-1.782.273	-1.195.163	-587.110
2016	3.498.368	3.332.821	165.547	4.665.077	4.233.026	432.051	-1.166.709	-900.205	-266.504
2017	3.814.417	3.578.445	235.972	4.540.511	4.192.767	347.744	-726.094	-614.322	-111.772
2018	4.254.083	3.971.256	282.827	4.928.084	4.645.257	282.827	-674.001	-674.001	0
2019	4.676.900	4.334.331	342.569	5.040.420	4.697.851	342.569	-363.520	-363.520	0
2020	4.781.205	4.331.530	449.675	5.704.186	5.259.681	444.505	-922.981	-928.151	5.170
<b>Total</b>							<b>-14.769.418</b>	<b>-9.606.550</b>	<b>-5.162.868</b>

Fuente: datos División de Programación Presupuestal Unidad de Planeación.

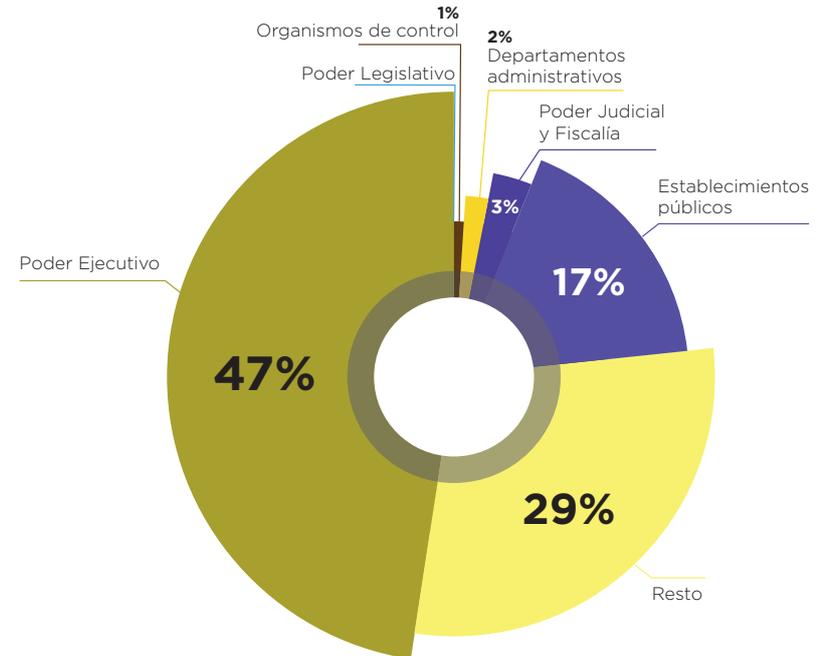
Gráfica 44. Rezago presupuestal por décadas



El presupuesto asignado a la Rama Judicial para la vigencia 2019 fue de \$ 4.676 millones, lo que corresponde al 1,8% del Presupuesto General de la Nación.

Se puede evidenciar que el Poder Ejecutivo concentró la mayoría de los recursos del PGN 2019, el 47%, mientras el Poder Judicial, otra de las ramas del poder público, se mantiene en niveles bajos en la asignación del presupuesto de gastos.

Gráfica 45. Distribución por tipo de autonomía administrativa del Presupuesto General de la Nación, 2019



Fuente: "Presupuesto ciudadano 2019", Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 4.2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA RAMA JUDICIAL

La Rama Judicial cuenta con fuentes de financiamiento propias, denominadas Fondos Especiales (FE) de la Rama Judicial. El total de estos recursos se destina a financiar gastos de funcionamiento y proyectos de inversión, a partir de los lineamientos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial:

- Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (FMDBAJ), conforme a la Ley 1743 de 2014.
- Fondo Financiación Sector Justicia (FFSJ).

En la vigencia 2019, el recaudo por Fondos Especiales ascendió a \$537.048 millones y presentó incremento del 26 % respecto a la vigencia 2018, equivalente a \$111.115 millones de pesos, toda vez que los dos fondos incrementaron sus ingresos.

La mayor participación en recaudo de ingresos fue del Fondo Financiación Sector Justicia, con 52% para \$279.212 millones.

**En la vigencia 2019, el recaudo por fondos especiales ascendió a \$ 537.048 millones, presentó incremento del 26 % respecto a la vigencia 2018**

Tabla 40. Variación del recaudo fondos especiales 2019 vs. 2018 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	2018	2019	Variación absoluta	Variación relativa (%)
Fondo para la Modernización, Ley 1743	198.195	257.835	59.640	30
Financiación sector Justicia	227.737	279.212	51.475	23
<b>TOTAL</b>	<b>425.932</b>	<b>537.048</b>	<b>111.115</b>	<b>26</b>

Fuente: Informes de gestión División Fondos Especiales y cifras SIIF.

## Recaudo detallado del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – Ley 1743 de 2014

A continuación, se relaciona la variación del recaudo del 2019 respecto al recaudo del 2018:

Tabla 41. **Comparativo del recaudo vigencias 2019-2018 del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la administración de justicia (cifras en millones de pesos)**

Cuenta	Recaudo 2018	Recaudo 2019	Variación absoluta	Variación relativa %
Derechos aranceles emolumentos y costos	2.746	29.482	26.736	974
Arancel judicial	1.419	1.315	-104	-7
Contribución especial arbitral	2.562	2.455	-107	-4
Compartición de bienes	0-	-	-	0
Prescripción depósitos judiciales	51.181	82.059	30.878	60
Impuesto de remate	17.567	21.186	3.618	21
Juramento estimatorio	133	2.673	2.540	1.908
Multas y sus rendimientos	12.283	9.856	-2.427	-20
Rendimientos cuentas (Fondo Modernización, Activo y tradicional y Depósitos Judiciales)	110.302	108.810	-1.493	-1
<b>Total</b>	<b>198.195</b>	<b>257.835</b>	<b>59.640</b>	<b>30</b>

Fuente: SIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera) / Extractos Cuentas Banco Agrario.

En el 2019 se logró un incremento del 30% en el recaudo del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia frente al 2018, que se obtuvo por los siguientes conceptos:

1. Derechos, aranceles, emolumentos y costos: presentó incremento del 974% debido a la gestión realizada por la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo relacionada con la cancelación de las cuentas de ahorro activo y tradicional (operación guiada con las circulares DEAJC19-43 y DEAJC19-65) en las que los despachos tenían los recursos que por estos conceptos se recaudaron.

**En el 2019 se logró un incremento del 30% en el recaudo del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia frente al 2018.**

2. Juramento estimatorio: incremento de 1.908% por el ingreso de \$ 123 millones por concepto de un laudo arbitral de contenido económico de la Agencia Nacional de Infraestructura y una sanción impartida a la empresa Schrader Camargo Ingenieros Asociados, S. A., por valor de \$2.460 millones, debido a la sobreestimación de pretensiones.
3. Prescripción de Depósitos Judiciales: incremento del 60% por dos procesos de prescripción de depósitos judiciales, en contraste con recursos por un proceso de prescripción de depósitos judiciales del 2018.

### Recaudo detallado para el Fondo Financiación Sector Justicia

Tabla 42. **Comparativo Ingresos causados del Fondo de Financiación Sector Justicia 2019-2018 (Cifras en millones de pesos)**

Fondo Especial	2018	2019	Variación %
Tributación especial de las notarías para la administración de justicia - Ley 6.ª de 1992 (art. 135) y Ley 1819 de 2016 (art. 363)	87.039	92.937	7
Reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro - Ley 55 de 1985	140.698	186.275	32
<b>Total financiación sector Justicia</b>	<b>227.737</b>	<b>279.212</b>	<b>23</b>

Fuente: Superintendencia de Notariado y Registro / SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera).

Los ingresos causados para este fondo en el 2019 ascendieron a \$ 279.212 millones, con incremento del 23% en comparación con la vigencia 2018, causado por el importante aumento en el recaudo por reasignación de ingresos de la Superintendencia, que obedeció al pago de los valores adeudados en los años 2017 y 2018 y parte del 2019.

### Aspectos que aportaron al recaudo 2019 de los fondos especiales de la Rama Judicial

#### *Seguimiento y control de los depósitos judiciales*

Producto del fortalecimiento del proceso de prescripción de depósitos judiciales a nivel nacional en el año 2019, ingresaron recursos por \$ 84.748 millones correspondientes a 1.130.100 depósitos, discriminados así:

Tabla 43. **Recaudo por prescripción de depósitos judiciales por tipo de depósito 2019 (Cifras en millones de pesos)**

Año	Tipo	Número depósitos	Valor depósitos
Proceso de 2018 terminado en 2019	En condición especial	114.787	\$ 10.961.243.191,92
	No reclamado	94.372	\$ 25.222.858.318,12
Primer proceso de 2019	En condición especial	558.473	\$ 30.013.181.768,18
	No reclamados	362.468	\$ 18.550.964.821,67
<b>Total</b>		<b>1.130.100</b>	<b>\$ 84.748.248.099,89</b>

Fuente: Informe División Fondos Especiales.

- **Depuración, conciliación y cierre de todas las cuentas** de ahorro activo y tradicional abiertas por parte de los despachos judiciales, las cuales contenían recursos recaudados por concepto de gastos ordinarios del proceso, pertenecientes al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Esta labor de saneamiento logró el traslado por parte de los despachos judiciales de \$ 26.574.694.519.
- **La Superintendencia de Notariado y Registro concilió y certificó, de forma oportuna, los saldos** de las obligaciones de las entidades beneficiarias de la Ley 55 de 1985, que corresponde a una porción de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras, con destinación específica para la financiación de inversiones para la construcción, adecuación y dotación de despachos judiciales y establecimientos carcelarios.

## Gestión de cobro coactivo en 2019

El recaudo de las acreencias a favor de la Rama Judicial es competencia de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial<sup>66</sup>, correspondiente a sanciones que pueden constar en providencias judiciales o actos administrativos que presten mérito ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011.

Entre los resultados alcanzados para conocer e impulsar procesos por vía coactiva se encuentra:

**Procesos tramitados:** la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales, en ejercicio de la competencia para conocer de las sanciones impuestas a favor de la Rama Judicial e impulsar los procesos de

<sup>66</sup> Artículos 136 de la Ley 6 de 1992 y 5° de la Ley 1066 de 2006.

cobro coactivo, tramitaron 155.951 procesos con cuantía inicial por cobrar por \$ 39,18 billones.

La cartera a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial se caracteriza en alto porcentaje por la dificultad en el recaudo, en el entendido de que aproximadamente el 97% de la cuantía se deriva de multas impuestas por la jurisdicción penal cuya población corresponde a

- condición de privación de la libertad.
- Personas cuya ubicación y domicilio se desconocen.
- Personas carentes de bienes y rentas susceptibles de ser detectados en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- Personas insolventes. Los montos decretados por las autoridades judiciales al imponer la sanción no obedecen a un análisis de la situación socioeconómica de la persona multada; esto último se conoce como multas ejemplarizantes, que se traducen en sumas de dinero exorbitantes para su cobro y que resultan en acreencias irre recuperables para la Rama Judicial.

**Procesos nuevos:** en 2019 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales crearon 42.130 procesos, cuya cuantía asciende a \$11,84 billones.

**Procesos terminados:** se terminaron 23.678 procesos por diferentes causas, entre las cuales se encuentran la prescripción de la acción de cobro, el pago total de la obligación y por orden judicial, los cuales suman \$ 7,57 billones.

**Recaudo en jurisdicción coactiva:** a nivel nacional, las dependencias de cobro coactivo alcanzaron recaudo por \$ 9.024 millones, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 44. **Recaudo por cobro coactivo en 2019 (cifras en pesos)**

Cartera	Obligación	Costas	Intereses	Total recaudo
Cartera Consejo Superior de la Judicatura	7.258.201.994	14.541.271	1.707.397.055	8.980.140.321
Cartera proveniente del Ministerio de Justicia	22.742.449	33.031	21.618.819	44.394.299
<b>Total</b>	<b>7.280.944.443</b>	<b>14.574.303</b>	<b>1.729.015.874</b>	<b>9.024.534.619</b>

Fuente: Sistema de Información de la División de Fondos Especiales y Cobro coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**Procesos provenientes del Ministerio de Justicia y del Derecho (artículo 20 Decreto 272 de 2015):** la gestión que tuvo como propósito recibir la cartera proveniente del Ministerio de Justicia y del Derecho, arroja como resultado 98.007 procesos de cobro coactivo recibidos por competencia. Conforme a su estado, la mayoría están presuntamente prescritos, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 45. **Procesos recibidos del Ministerio de Justicia**

Estado de los procesos	2017	2018	2019	Total
1. Presuntamente prescritos	9.160	36.399	12.965	58.524
2. A menos de 90 días	993	159	0	1.152
3. De 91 a 180 días	643	60	3	706
4. Con más de 180 días	7.346	395	0	7.741
5. Procesos archivo inactivo	0	2.025	27.859	29.884
<b>Total</b>	<b>18.142</b>	<b>37.013</b>	<b>40.827</b>	<b>98.007</b>

Fuente: Sistema de Información de la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

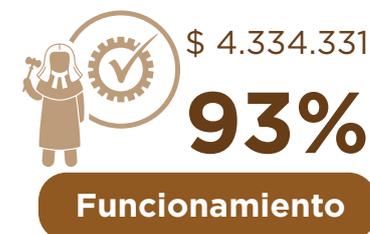
## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA VIGENCIA 2019

Mediante Decreto 2467 de 2018, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se incluyó el presupuesto inicial para la Rama Judicial por \$ 4.359.696,6 millones distribuidos así:

**\$3.975.862,6 millones**  
para gastos de funcionamiento

**\$383.834,0 millones**  
para proyectos de inversión.

Al cierre de la vigencia 2019, luego de las modificaciones autorizadas, el presupuesto terminó con la siguiente distribución:



Fuente: División de Ejecución Presupuestal - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

El presupuesto apropiado para gastos de funcionamiento 2019 se incrementó en 9,14% con respecto al 2018 y la inversión se incrementó en 53,49%, como se detalla a continuación:

Tabla 46. **Distribución del presupuesto apropiado a la Rama Judicial en 2019 (Cifras en millones de pesos)**

Presupuesto Rama Judicial 2019	Apropiación final 2018	% Part.	Apropiación final 2019	% Part.	Variación 2018-2019	
					Absoluta	Relativa
Funcionamiento	3.971.256,0	94,68	4.334.331,6	92,68	363.075,6	9,14
Inversión	223.185,5	5,32	342.568,5	7,32	119.383,0	53,49
<b>TOTAL</b>	<b>4.194.441,5</b>	<b>100,00</b>	<b>4.676.900,1</b>	<b>100,00</b>	<b>482.458,6</b>	<b>11,50</b>

Fuente: SIF II Nación. División Ejecución Presupuestal Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

### Presupuesto para gastos de funcionamiento

El presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial se distribuyó en cinco unidades presupuestales, a saber: Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional y Tribunales y Juzgados; y su distribución fue así:

Tabla 47. **Variación por unidades presupuestales presupuesto funcionamiento 2018-2019 (cifras en millones de pesos)**

Unidades ejecutoras	Apropiación final 2018	Apropiación final 2019	Variación 2018-2019	
			Absoluta	Relativa
Consejo Superior de la Judicatura	294.120,2	332.178,2	38.058,1	12,94
Corte Suprema Justicia	145.156,8	171.260,6	26.103,8	17,98
Consejo de Estado	163.461,5	186.859,6	23.398,1	14,31
Corte Constitucional	48.156,8	54.254,6	6.097,8	12,66
Tribunales y juzgados	3.320.360,7	3.589.778,6	269.418,0	8,11
<b>Total funcionamiento</b>	<b>3.971.256,0</b>	<b>4.334.331,6</b>	<b>363.075,6</b>	<b>9,14</b>

Fuente: SIF II Nación. División Ejecución Presupuestal Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Durante la vigencia 2019, la Corte Suprema de Justicia obtuvo el mayor incremento en recursos de funcionamiento (17,98%), en parte, estos recursos adicionales garantizaron que las salas especiales de instrucción y de primera instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia<sup>67</sup>, junto con la Sala de Descongestión Laboral<sup>68</sup>, iniciaran su funcionamiento en una sede adecuada en el norte de Bogotá.

En segundo lugar, los recursos adicionales del Consejo de Estado se incrementaron en 14,31%; gran parte de estos se destinaron a la creación de 147 cargos transitorios. Así mismo, los tribunales y juzgados se beneficiaron con la creación de 595 cargos transitorios a nivel nacional.

En la distribución del presupuesto de funcionamiento por concepto del gasto, según se detalla en el siguiente cuadro, para la vigencia 2019 las transferencias se incrementaron en 27,76%, representan \$ 21.002 millones adicionales frente a lo apropiado en 2018. Estos recursos en su mayoría son destinados al pago de sentencias judiciales.

<sup>67</sup> Creadas mediante Acto Legislativo 01 del 18 enero de 2018.

<sup>68</sup> Creada por la Ley 1781 de 2016.

Tabla 48. **Distribución presupuestal según concepto del gasto Rama Judicial 2019 (cifras en millones de pesos)**

Unidades ejecutoras	Apropiación final 2018	Apropiación final 2019	Variación 2018-2019	
			Absoluta	Relativa
Gastos de personal	3.619.049,0	3.922.383,2	303.334,1	8,38
Gastos Generales	276.537,0	315.275,6	38.738,6	14,01
Transferencias	75.669,9	96.672,8	21.002,9	27,76
<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.971.256,0</b>	<b>4.334.331,6</b>	<b>363.075,6</b>	<b>9,14</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>223.185,5</b>	<b>342.568,5</b>	<b>119.383,0</b>	<b>53,49</b>
<b>Total Presupuesto 2019</b>	<b>4.194.441,5</b>	<b>4.676.900,1</b>	<b>482.458,6</b>	<b>11,50</b>

Fuente: SIIF II Nación. División Ejecución Presupuestal Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Con respecto a la ejecución y al cierre de la vigencia 2019, se logró comprometer el 99,3% del presupuesto final apropiado para funcionamiento y obligar el 95,7%.

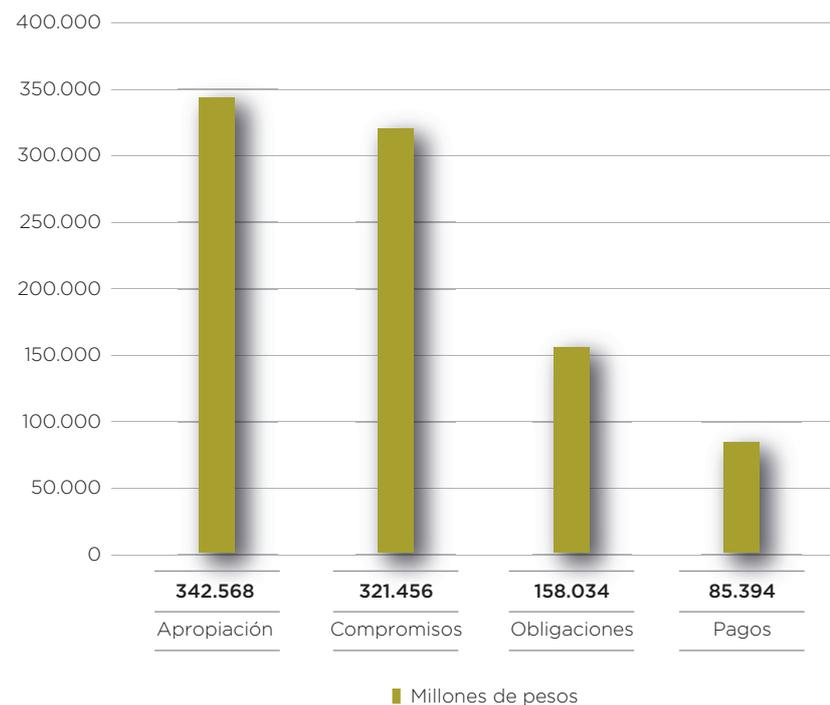
### Presupuesto de inversión

Los proyectos de inversión de la Rama Judicial se encuentran vinculados con el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, denominado “Justicia moderna con transparencia y equidad”.

Este plan define las prioridades y necesidades establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las dependencias y despachos judiciales a nivel nacional y se encuentra articulado con los lineamientos de las políticas públicas e inversión propuestos por el Gobierno Nacional a través de su Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”, particularmente por medio del Pacto por la Legalidad y Justicia Transparente, y el Pacto por la Transformación Digital en Colombia.

El presupuesto de inversión fue de \$ 342.568,5 millones en 2019. Al finalizar la vigencia 2019 se logró una ejecución del 93,8% correspondiente a presupuesto comprometido, como se ve en la siguiente gráfica.

Gráfica 46. **Ejecución presupuestal de la Inversión Vigencia 2019 (Porcentaje sobre la Apropiación)**



Fuente: División Ejecución Presupuestal Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La distribución del presupuesto de inversión en la vigencia 2019 y su ejecución por parte de las unidades ejecutoras de la Rama Judicial se detallan a continuación.

Tabla 49. **Ejecución presupuestal de inversión por unidad ejecutora- vigencia 2019 (Cifras en millones de pesos)**

Unidad ejecutora proyectos de inversión	Apropiación vigente	Compromisos	% ejecución
Infraestructura Física	168.662,4	163.010,4	96,6
Informática	130.062,9	120.120,1	92,4
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	28.294,0	25.792,3	91,2
Unidad Registro Nacional de Abogados	985,8	772,9	78,4
Seguridad	3.040,9	3.040,9	100,0
Recursos humanos	3.513,4	2.824,1	80,4
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	2.444,5	2.124,2	86,9
Carrera Judicial	1.733,4	940,0	54,2
Centro de Documentación Judicial	3.831,2	2.831,2	73,9
<b>Total Inversión 2019</b>	<b>342.568,5</b>	<b>321.456,2</b>	<b>93,8</b>

Fuente: División Ejecución Presupuestal Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

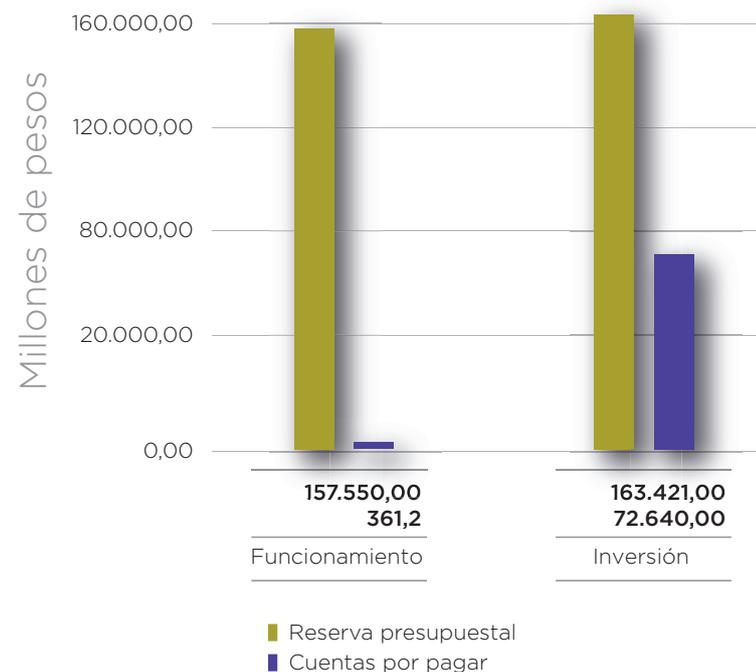
Se resalta dentro de esta ejecución presupuestal que dos unidades tienen a cargo el 87% de esta. La que tiene más recursos es la Unidad de Infraestructura (50%) seguida a la Unidad de Informática (37%).

### Rezago presupuestal vigencia 2019

El rezago presupuestal está conformado por las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas al cierre fiscal del año.

En 2019 el rezago fue de \$ 393.973.6 millones, de los cuales 320.971,8 corresponden a reservas presupuestales y 73.001,8 a cuentas por pagar, los cuales se distribuyen entre los gastos de funcionamiento y de inversión. Este resultado se refleja en la siguiente gráfica.

Gráfica 47. **Distribución del rezago presupuestal 2019**



Fuente: División Ejecución Presupuestal Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Del rezago constituido con recursos de inversión, los proyectos a cargo de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial reportan el mayor valor, \$1 35.855 millones, de los cuales el 62% corresponde a reserva presupuestal y el 38% a cuentas por pagar.

## CAPÍTULO V

### PLAN DE INVERSIONES Y PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2020

#### 5.1 PRESUPUESTO DE LA RAMA JUDICIAL VIGENCIA 2020

Por medio de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 2411 del 2019 se apropiaron recursos a la Rama Judicial por \$ 4.781.205 millones para la vigencia 2020, lo que representó un aumento del 10% para el presupuesto de funcionamiento y 31% para el presupuesto de inversión frente al presupuesto finalmente apropiado en la vigencia 2019.

La distribución para el año 2020 es la siguiente:

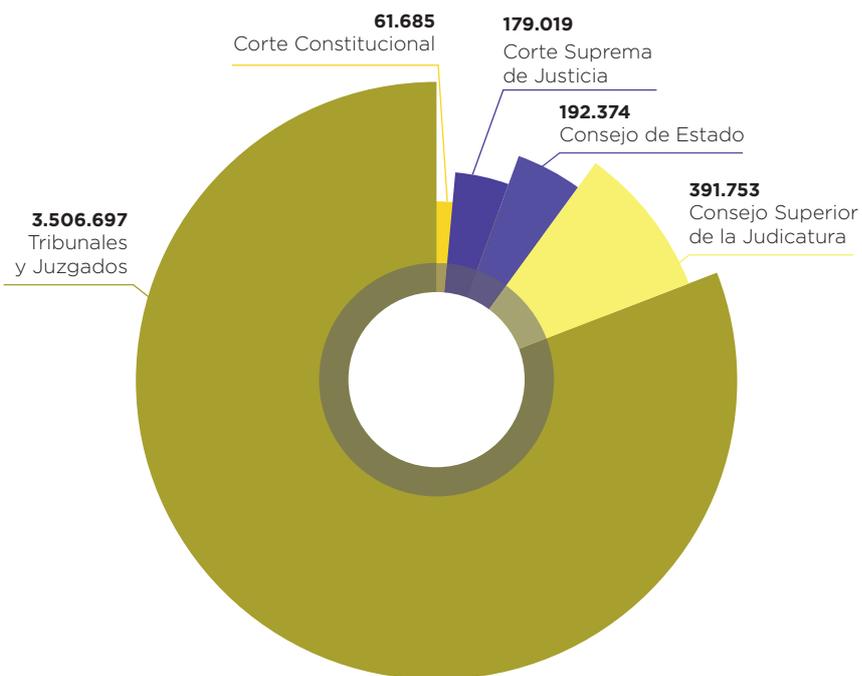


Fuente: Decreto 2411 de 2019.

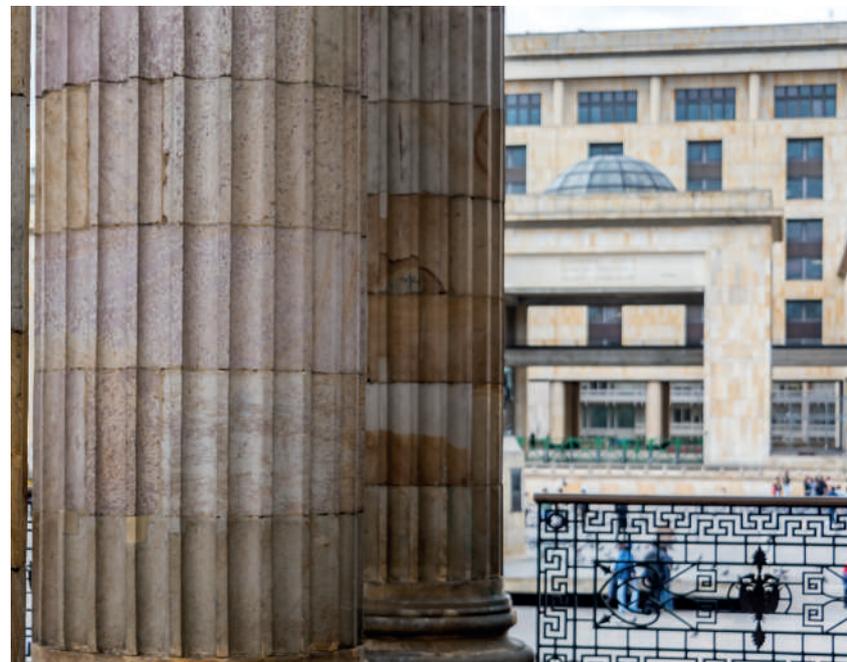
#### Presupuesto de funcionamiento vigencia 2020

Los gastos de funcionamiento de la Rama Judicial se distribuyen en cinco unidades presupuestales: Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional y Tribunales y Juzgados. La apropiación asignada a cada una para la vigencia 2020 se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfica 48. **Distribución del presupuesto funcionamiento 2020 por unidades presupuestales (cifras en millones de pesos)**



Fuente: Decreto 2411 de 2019.



Uno de los logros en el presupuesto de funcionamiento del año 2020 es la asignación para creación de cargos permanentes en algunas corporaciones, tribunales y juzgados, así como en la parte administrativa en el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales.

### Presupuesto de inversión vigencia 2020

Con el Decreto 2411 de 2019 se asignaron recursos para el presupuesto de inversión de la Rama Judicial por \$ 449.675 millones, el cual está distribuido en dos programas y diecisiete proyectos de inversión de la siguiente manera:

Tabla 50. Presupuesto por proyectos de inversión vigencia 2020 (cifras en millones de pesos)

Programas y proyectos	Asignación presupuestal
PROGRAMA 2701 - Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia	354.635
Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional	91.037
Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, sistemas de control e información nacional	2.994
Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional	7.370
Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín	25.000
Construcción, adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel nacional	5.000
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	51.627
Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel nacional	3.800
Adquisición, adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional	34.083
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	45.885
Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la Rama Judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional	20.551
Fortalecimiento de los esquemas de apoyo de la Rama Judicial a nivel nacional	16.707
Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional	4.907
Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional	1.216
Construcción ciudadela judicial para Bogotá	38.454
Construcción palacio de justicia de Cartagena de Indias	6.000
PROGRAMA 2799 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Rama Judicial	95.043
Implementación, mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la Rama Judicial a nivel nacional	2.200
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	92.843
<b>Total Inversión</b>	<b>449.675</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Conforme la distribución de los recursos apropiados en los proyectos de inversión para la vigencia 2020, se resalta que la mayor asignación corresponde a Infraestructura Física (46%), seguida por tecnología (40%), Formación y Capacitación (6%). Para los demás, el 8%.

## CAPÍTULO VI INFORMACIÓN CONTRACTUAL

### 6.1 PROCESO DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2019

En la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y direcciones seccionales a nivel nacional, se logró la implementación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II) y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), fortaleciendo el proceso de contratación a nivel nacional con la publicación de 1.223 procesos. A partir del 1.º de marzo de 2019, solamente la modalidad de contratación directa se efectuó a través del Secop I.

Tabla 51. **Procesos en el Secop II**

Seccional	Modalidad						Total procesos	Solicitud de cotización	Total
	Licitación pública	Concurso de méritos	Subasta inversa	Menor cuantía	Mínima cuantía	Contratación directa			
1. Armenia	1		1	3	29	2	36		36
2. Barranquilla	1			3	33	6	43		43
3. Bogotá	1		5	8	30	2	46		46
4. Bucaramanga	2		2	3	38	1	46		46
5. Cali	2		5	6	54	5	72	8	80
6. Cartagena	1		2	1	57	6	67		67
7. Cúcuta	3		2	3	111		119		119
8. Ibagué	2		4	3	31	2	42		42
9. Manizales	2			3	39	3	47		47
10. Medellín	2		5	10	32		49		49
11. Montería	3			6	62	7	78		78
12. Neiva	3	1	1	2	69	2	78	15	93
13. Pasto	3	1		7	32	3	46		46
14. Pereira	2		5	8	53	3	71		71
15. Popayán	2	1		3	29		35		35

Continúa ▶

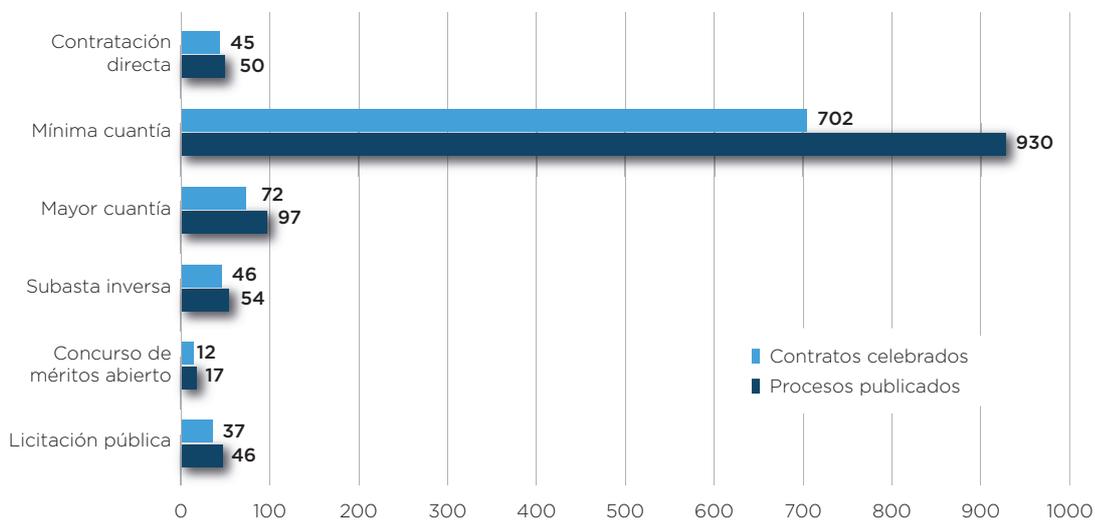
Viene ▶

Seccional	Modalidad						Total procesos	Solicitud de cotización	Total
	Licitación pública	Concurso de méritos	Subasta inversa	Menor cuantía	Mínima cuantía	Contratación directa			
16. Santa Marta	3		3	6	33		45		45
17. Sincelejo	2		2	2	28		34	1	35
18. Tunja	1		2	2	40		45		45
19. Valledupar	2		1	3	55	5	66		66
20. Villavicencio	2			2	31	3	38		38
Nivel Central	6	14	14	13	44		91	5	96
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>17</b>	<b>54</b>	<b>97</b>	<b>930</b>	<b>50</b>	<b>1194</b>	<b>29</b>	<b>1223</b>

Fuente: Secop II - Procesamiento: Unidad Administrativa - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

De los 1.194 procesos de contratos publicados a nivel nacional en la vigencia 2019, se celebraron 914 contratos, lo que representa el 76,55%. La contratación por mínima cuantía fue la de mayor utilización (76,8%) seguida por la de menor cuantía (7,8%) como se detalla en la siguiente gráfica.

Gráfica 49. Procesos de contratación publicados y procesos adjudicados 2019 a nivel nacional - Secop



Fuente: Secop II  
 Conjuntos de datos abiertos - Contratos electrónicos - Conjunto de datos  
<https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbjy-vk9h>.  
 Procesamiento: Unidad Administrativa. Margen de error: +/- 3%

## Selección de contratistas en el nivel central

Se realizaron 234 procesos de selección de contratistas, de los cuales se adjudicaron 218 por valor \$ 113.187.214.667, bajo las diferentes modalidades previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

Por medio de las modalidades de contratación por subasta inversa, concursos de méritos y licitaciones públicas se adjudicaron 28 procesos para ejecución del 63,5% del presupuesto (\$ 71946 millones). Si bien es cierto que la mayor parte de los contratos adjudicados fue por contratación directa, estos ejecutaron el 24,4% del presupuesto (\$ 27.647 millones). El detalle por modalidad de contratación se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 52. **Procesos de selección adjudicados durante la vigencia 2019 (cifras en pesos)**

Modalidad	Procesos		Valores		
	Cantidad	% Por modalidad	Presupuesto oficial	Adjudicación	% Por modalidad
Contratación directa	137	62,8	27.647.752.987	27.647.752.987	24,4
Subasta inversa	10	4,6	29.524.977.750	25.374.687.678	22,4
Concurso de méritos	12	5,5	25.282.272.201	25.280.036.231	22,3
Licitación pública	6	2,8	22.325.662.182	21.292.042.535	18,8
Menor cuantía	13	6,0	6.506.886.123	6.293.642.702	5,6
Tienda virtual	5	2,3	5.875.228.139	5.875.228.139	5,2
Mínima cuantía	35	16,1	1.801.636.849	1.423.824.395	1,3
<b>Total</b>	<b>218</b>	<b>100,0</b>	<b>118.964.416.231</b>	<b>113.187.214.667</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Secop II.

Con relación al número de oferentes en las diferentes modalidades de selección, el promedio fue de 7,78 que, se mantuvo respecto al 2018. Este promedio fue ampliamente superado en la modalidad de licitación pública al pasar de 19 a 40 participantes, pluralidad de oferentes la confianza y el principio de selección objetiva de proveedores en los procesos convocados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Tabla 53. **Promedio de participación de oferentes por modalidad**

Modalidad	Promedio vigencia 2018	Promedio vigencia 2019
Licitación pública	19,00	40,17
Concurso de méritos	14,43	9,77
Subasta inversa	8,00	8,64
Mínima cuantía	5,94	3,86
Menor cuantía	3,54	3,15
<b>Total</b>	<b>8,00</b>	<b>7,78</b>

Fuente: Secop I y II. Procesamiento: Unidad Administrativa - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

## Contratación con recursos de inversión nivel central

Para la ejecución de los proyectos de inversión y la contratación de las actividades aprobadas en el plan de inversiones 2019, se adjudicaron 72 procesos por \$ 100.865 millones \$ 34.448 millones fueron ejecutados por la Unidad de Informática, en 14 procesos relacionados con tecnología y transformación digital, seguida por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, con la adjudicación de 17 procesos por \$ 31.812 millones.

Tabla 54. **Procesos de contratación adjudicados con recursos inversión (cifras en millones de pesos)**

Unidad responsable de la inversión	Procesos adjudicados	Presupuesto oficial	% Participación del presupuesto oficial total	Valor adjudicación
<b>Informática</b>	<b>14</b>	<b>38.498</b>	36,36	34.448
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	17	31.814	30,02	31.812
Infraestructura	16	19.991	18,87	19.341
Seguridad	5	6.469	6,11	6.299
Centro de Documentación Judicial	5	4.159	3,93	4.124
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	6	2.760	2,60	2.720
Carrera Judicial	2	1.340	1,26	1.340
Unidad Registro Nacional de Abogados	3	565	0,53	492
Recursos Humanos	4	293	0,28	289
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>105.889</b>	<b>100,00</b>	<b>100.865</b>

Fuente: Secop I y II. Procesamiento: Unidad Administrativa - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.



**Édgar Mauricio  
Medina Ramírez**

*Ganador de la condecoración  
"José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial"  
como Profesional Universitario  
del Juzgado Segundo Administrativo  
de Neiva*

 **INFORME DE  
LA RAMA JUDICIAL**  
AL CONGRESO DE  
LA REPÚBLICA

# ANEXOS



**Carmen Alicia  
Solarte Benites**

*Ganadora de la condecoración  
"José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial"  
como Relatora  
del Tribunal Superior de Pasto*

## Martha Cecilia Sanabria Ochoa

*Ganadora de la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" como Profesional Universitario de la Unidad de Administración de Carrera Judicial*



## ANEXOS

## Hernán Leandro Correa Cardozo

*Ganador de la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" como Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional*



### 1. Estados financieros de la Rama Judicial - vigencia 2019

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de cambio en el patrimonio

Notas a los estados financieros

### 2. Auditaje a los estados contables de la Rama Judicial - vigencia fiscal 2019

### 3. Informe de Control Interno de la Rama Judicial - vigencia 2019

**(Ver documento independiente:  
Informe al Congreso 2019 ANEXOS.pdf)**



**Bárbara Liliana  
Talero Ortíz**

*Magístrada de la Sala Civil de Familia del Tribunal Superior de  
Buga del Valle del Cauca*

*Reconocimiento de la Comisión  
Nacional de Género de la Rama Judicial "Por su excelente partici-  
pación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las  
sentencias judiciales"*

**Claudia  
Sánchez Huertas**

*Jueza 2.º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de  
Villavicencio*

*Reconocimiento de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial  
"Por su excelente incorporación del derecho a la igualdad y la no discrimi-  
nación en las sentencias judiciales"*





**1 Fabián Ricardo Guzmán Garzón**

*Técnico del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá*

*Reconocimiento por la "Participación en programas de modernización y sistematización de despachos judiciales."*

**2 Jhon Jairo Moreno Roa**

*Escribiente Municipal del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá*

*Reconocimiento por la "Participación en programas de modernización y sistematización de despachos judiciales"*

**3 José Alirio Zambrano Garavito**

*Citador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá*

**4 Fáiver Andrés Bustos Astaiza**

*Escribiente Municipal del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá*



# Mención de reconocimiento a funcionarios y empleados judiciales para el año 2019 por su honestidad, consagración, perseverancia y superación

**César Augusto Ramírez Poveda**  
Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia

**Carlos Alberto Arango Restrepo**  
Juez Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Armenia

**Guillermo Raúl Bottía Bohórquez**  
Juez Veinte de Familia de Bogotá

**Bernardo López**  
Juez Primero Promiscuo de Familia de Cartago

**José Francisco Hernández Andrade**  
Juez Cuarto Laboral de Cúcuta

**Douglas Jesús González Atuesta**  
Juez Promiscuo Municipal de Guayabal de Síquima

**Hernando Garzón Rodríguez**  
Juez Segundo Penal de Florencia

**Blanca Alexandra Sierra**  
Juez Segundo Laboral de Ibagué

**María Teresa Chica Cortés**  
Juez Cuarto Civil de Manizales

**Armando Cárdenas Morera**  
Juez Primero Laboral de Neiva

**Carmen Alicia Salazar Montenegro**  
Juez Primero Laboral de Ipiales

**Olga Lucía Sanz Díaz**  
Juez Primero Penal Municipal de Dosquebradas (Risaralda)

**Blanca Cecilia Casas Castillo**  
Juez Primero Civil del Patía - El Bordo

**Claudio Enrique Torres Díaz**  
Juez Primero Laboral de Quibdó

**Eulalia Guiza Herreño**  
Juez Civil de Puente Nacional

**Olmis Cenelia Cotes Rodríguez**  
Juez Primero Penal Municipal de Santa Marta

**María Teresa Nossa Bernal**  
Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Rosa de Viterbo

**Óscar Armando Nitola Torres**  
Juez Primero Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento de Chiquinquirá

**Perla Judith Guarnizo Gil**  
Juez Quinto Civil Municipal de Villavicencio

**Elizabeth Montoya Gutiérrez**  
Escribiente nominado de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia

**Margarita Parrado Velásquez**  
Citador grado IV de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá

**Aída Mercedes Ospina Quintero**  
Escribiente nominado de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior Judicial de Buga

**Dora Elsa Buitrago López**  
Oficial Mayor de circuito grado nominado del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali

**Víctor Manuel Villegas Martínez**  
Oficial mayor grado 13 de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia

**Édgar Hernando Dávila Sepúlveda**  
Citador grado IV de la Secretaría Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

**María Elena Cadavid Ramírez**  
Secretario de Tribunal de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín

**Álix Elena Contreras Valencia**  
Secretario de Tribunal de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona

**Lida Yaneth Buitrago Gómez**  
Oficial Mayor de Circuito grado nominado del Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Pereira

**Víctor Hugo Chaux**  
Auxiliar de Servicios Generales grado 3 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán

**Judith Ardila Pachón**  
Secretaría de Tribunal de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil

**Enrique de Jesús Vanegas Bornachera**  
Secretario de Tribunal de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta

**Víctor Gustavo Vargas Vargas**  
Auxiliar de Servicios Generales grado 3 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja

**Fabio Huérfano López**  
Juez Quinto Administrativo de Tunja

**Miguel Augusto Medina Ramírez**  
Juez Sexto Administrativo de Neiva

**Carlos Alberto Cardona Toro**  
Juez Tercero Administrativo de Pereira

**Martha Edith Acevedo Suárez**  
Escribiente grado nominado del Tribunal Administrativo de Norte de Santander

**Jannely Pérez Fadul**  
Citador de circuito y equivalentes grado 3 del Juzgado Cuarto Administrativo de Sincelejo

**Francisco Fernando Ortega Otálora**  
Secretario del Juzgado Sexto Administrativo de Cali

**Leydi Lincora Jaramillo Marulanda**  
Profesional Universitario grado 16 del Juzgado Sexto Administrativo de Armenia

**Andrés Pineda Aguirre**  
Profesional Universitario grado 16 del Juzgado Primera Administrativo de Duitama

**Jacqueline Contreras Parra**  
Auxiliar Judicial grado 2 de la Relatoría del Consejo de Estado

**John Alirio Pinzón Pinzón**  
Contador liquidador de impuestos de la Secretaría de la Sección Cuarta del Consejo de Estado

**Miguel Antonio Garavito Mesa**  
Citador grado 5 de la Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado

**Germán Calderón Aroca**  
Secretario General de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío

**Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**  
Archivero grado 9 de la Secretaría General de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura

**Nelson Reinaldo Rincón Bernal**  
Técnico grado 15 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

**Luz Myriam Roza Torres**  
Auxiliar Judicial grado 2 del Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura

**Luis Orlando Rojas Segura**  
Profesional Universitario grado 14 de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial

**Georlín Alfredo Gallego Ruiz**  
Conductor grado 03 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

**Álex Rolando Barreto Moreno**  
Profesional Universitario grado 12 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja

**Luisa Fernanda Cuéllar Ramírez**  
Auxiliar judicial grado 1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

**Alexánder José López Issa**  
Profesional Universitario grado 12 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

**Ginna María Sánchez Puche**  
Auxiliar Administrativo grado 3 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería